



Evaluación de Procesos

Programa Vivienda y Urbanización

Ejercicio Fiscal 2024

**PROGRAMA ANUAL
DE EVALUACIÓN
2025**

Diciembre 2025





Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo
GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación de Procesos Programa Vivienda y Urbanización

Ejercicio Fiscal 2024

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN
2025**

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones;

Calidad del Gasto Público: Abarca aquellos elementos que garantizan un uso eficaz y eficiente de los recursos públicos, con los objetivos de elevar el potencial de crecimiento de la economía;

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertenencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación de Procesos: Documenta la gestión en la cadena de valor de los resultados de un Programa o proyecto presupuestario;

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el/la profesional encargada de aplicar los TdR de la evaluación externa que elabora el informe de evaluación;

Evidencias documentales: Corresponden a las fuentes de información con las cuales el evaluador externo realiza la investigación de gabinete. Están conformadas por documentos oficiales, lineamientos normativos y bases de datos enviados por los Entes Públicos ejecutores, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador externo haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tornada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias;

Fondo: Corresponde al recurso del Gasto Federalizado, en específico al fondo contemplado en el artículo 33, apartado A, inciso I de la LCF que financia un Programa e incluso para ser evaluado en el plan correspondiente;

Gasto Federalizado o Descentralizado: Recursos que el Gobierno Federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios;

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias;

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

Instancia técnica de evaluación externa: Persona física o moral con experiencia probada que asegura los principios de imparcialidad y objetividad en la emisión de recomendaciones;

IVEM: Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LDPEFM: Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

MIR: Corresponde a la Matriz de Indicadores para Resultados y es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG;

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social;

PAE: Programa Anual de Evaluación;

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación;

PbR: Referente al Presupuesto basado en Resultados que es un Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras. Busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Programa presupuestario: Corresponde a la intervención pública en la cual se describe un conjunto de actividades institucionales que permiten entregar bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del resultado que pretende alcanzar para la población beneficiaria. Para fines de los presentes, se entenderá que son los financiados con recursos del gasto federalizado sujeto a evaluación de acuerdo a la planeación anual de las evaluaciones;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno;

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos;

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos;

TdR: Términos de Referencia de la evaluación;

Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño: Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño de la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo;

Valor Público: Valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. El Valor se crea a través de transacciones individuales con los ciudadanos, garantizando sus derechos, satisfaciendo sus demandas y prestándoles servicios de calidad.

RESUMEN EJECUTIVO

El Gobierno del Estado de Michoacán programó la presente **Evaluación de Procesos del Programa Vivienda y Urbanización, a cargo del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM)** para generar información que sirva como referencia de mejora en los procesos y la orientación de los recursos hacia resultados. La evaluación se realizó por la Instancia Técnica de Evaluación Externa de conformidad con los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Procesos.

La presente Evaluación de Procesos se realizó mediante el análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, normatividad, sistemas de información.

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) integra la planeación y gestión del Programa, a través del diagnóstico, objetivos, estrategias y la vinculación con los instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional, así como con los mecanismos de seguimiento y evaluación. Para su operación, el Instituto cuenta con el Manual de Procedimientos¹, donde se describen 78 procedimientos administrativos sustanciales, los cuales se distribuyen por Unidad Administrativa conforme se muestra en el siguiente cuadro:

Unidad Administrativa	Procedimientos
Dirección General	5
Unidad de Control y Gestión	6
Subdirección Técnica	6
Subdirección de Planeación	7
Subdirección de Comercialización	15
Subdirección Jurídica	18
Delegación Administrativa	21
Total	78

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del Manual de Procedimientos. Evidencia de gabinete.

En relación del ejercicio de las funciones, el IVEM cuenta con el Manual de Organización del IVEM², documento normativo en el que se establecen el objetivo, las funciones y las atribuciones asignadas a los servidores públicos del organismo. El cual se encuentra alineado con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo³, lo que otorga sustento jurídico a las actividades del Instituto. En este sentido, el Reglamento Interior del IVEM⁴ y el Manual de Organización determinan las atribuciones de las Unidades Administrativas, las cuales presentan una concordancia sólida.

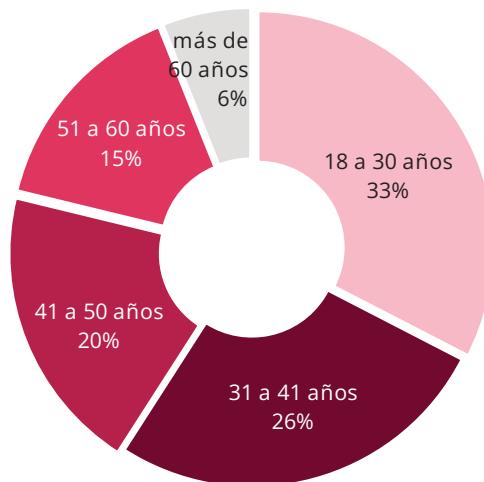
¹ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Procedimientos (Por publicar). Evidencia de gabinete.

² Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización del IVEM. 29 junio 2021. Evidencia de gabinete.

³ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Vigente al 2024. Evidencia de gabinete.

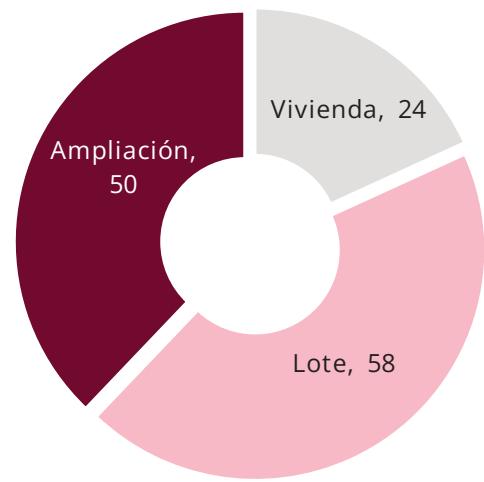
⁴ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Reglamento Interior del IVEM. 16 junio 2021. Evidencia de gabinete.

El Instituto presenta mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados para el registro, trámite y entrega de los apoyos del Programa, el padrón de beneficiarios está conformado de 3,219 personas, correspondiente al periodo comprendido entre los años 2016 y 2024. De este padrón se identifica que, durante el ejercicio fiscal 2024, se otorgaron apoyos a 132 personas, cuya segmentación por rango de edad que se presenta a continuación:



Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de la Estadísticas de personas beneficiarias. Evidencia de gabinete.

Con referencia al tipo de apoyo, éstos fueron vivienda, lote o ampliación, para el ejercicio fiscal 2024, la segmentación es la siguiente:



Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de la Estadísticas de personas beneficiarias. Evidencia de gabinete.

Sobre el comportamiento presupuestal del Programa presupuestal, el IVEM emite información oportuna a través de procedimientos formalmente establecidos y con fundamento en la normatividad aplicable, lo que refleja el cumplimiento de las disposiciones en materia de contabilidad y disciplina financiera, garantizando transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos.

Para el ejercicio fiscal 2024, el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo le asignó al IVEM un presupuesto \$66,650,226.76, de este monto, se devengaron \$56,401,540.36, que representa un ejercicio del 84.62%

con respecto al total otorgado, resultando un subejercicio de \$10,248,686.40. Al analizar el comportamiento histórico se advierte que el ejercicio 2023 registró el menor porcentaje de ejercicio del gasto con 75.11%, mientras que el mayor ejercicio se presentó en 2022 con 92.76%.

Derivado del análisis de los indicadores evaluados con los criterios CREMAA, se detectó que los correspondientes a nivel de Componente son los más sólidos y vinculados al logro de resultados, aunque requieren ajustes técnicos menores en el nombre, mientras que, los indicadores de Actividad demandan una reformulación, al no expresar de forma cuantitativa el nivel de avance de las acciones. Sin embargo, esto no afecta el cumplimiento de las metas, dado que el IVEF presenta un 100.00% de cumplimiento, con base en el cálculo de las Metas Cumplidas y Logradas, mismas que aparecen reportadas en la Matriz de Indicadores para Resultados 2024.

Por su parte, el Instituto opera un sistema de administración financiera de carácter cerrado, administrado únicamente por sus Unidades Administrativas, en este sentido, cuando otra dependencia o ente requiere información, ésta se proporciona por documentos oficiales elaborados por el Instituto, ya que el acceso al sistema no está habilitado para personal ajeno al mismo. Asimismo, el seguimiento y reporte de avances de las actividades del Instituto se realiza mediante el Programa Operativo Anual (POA)⁵, este documento institucional consolida la información programática y financiera.

De acuerdo con el análisis anterior y en apego a los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Procesos del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización" para el ejercicio fiscal 2024, arroja los siguientes hallazgos:

- El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEF) presenta una clasificación, documentación y estandarización de procesos de gestión consistentes, lo que proyecta un ente sólido y funcional, orientado a lograr las metas establecidas para el Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización". Asimismo, el Instituto cuenta con instrumentos normativos y operativos como el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos, que permiten una gestión sistematizada, transparente y alineada con las Reglas de Operación y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Adicionalmente, la existencia de estudios técnicos para la viabilidad de predios y mecanismos de seguimiento presupuestal y financiero, fortalece la eficacia, eficiencia y control de la ejecución del Programa evaluado, esto contribuye a una correcta administración de recursos y cumplimiento de objetivos institucionales.
- El IVEF opera el Programa presupuestario conforme a la normativa aplicable, entre ellas se encuentra el Manual de normas y lineamientos para el ejercicio y control de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Michoacán y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, los cuales establecen procedimientos claros para la planeación, programación calendarización y control del gasto público, lo que permite que el Instituto disponga de elementos suficientes para calcular los recursos necesarios y garantizar la congruencia entre los insumos, las metas y los resultados del Programa evaluado.

⁵ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Programa Operativo Anual. Evidencia de gabinete.

- El Instituto cuenta con indicadores de eficacia claramente definidos en la MIR, lo que permite evaluar los avances del Programa en la disminución del rezago habitacional y en la ampliación del acceso a la vivienda adecuada, asegurando un seguimiento efectivo de su operación y resultados. Asimismo, la evaluación bajo los criterios CREMAA muestra que los indicadores a nivel Componente son pertinentes, sólidos y que están vinculados a los resultados del programa, aunque se debe hacer ajustes técnicos en el nombre de los mismos. En adición, el Instituto respalda la medición y ejecución de sus procesos con evidencia documental que incluye la cartera de proyectos, los cuales contienen información técnica y de beneficiarios, con lo que se fortalece la transparencia.
- El IVEM registra un 100.00% de cumplimiento de metas conforme a lo reportado en la MIR 2024, este resultado refleja una planeación y asignación eficiente de recursos financieros, humanos y materiales para el logro de metas establecidas. Asimismo, el Instituto cuenta con un sistema de información para la administración financiera integral, lo que facilita el control, seguimiento y registro oportuno de los recursos.

Asimismo, como resultado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se definieron las siguientes recomendaciones, traducidas en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mediante los cuales se considera que se coadyuva a mejorar la gestión y la orientación de los recursos hacia resultados:

No.	Recomendación	No. de pregunta que lo sustenta
1	Publicar el Manual de Procedimientos del IVEM en la página oficial, una vez validado por la autoridad correspondiente, lo cual contribuye a la transparencia y rendición de cuentas.	9
2	Incorporar en el proceso de planeación y ejecución de obras, un mecanismo de evaluación socioeconómica proporcional al monto de la inversión, que permita valorar la eficiencia del gasto.	10
3	Realizar el ajuste en los nombres de los indicadores a nivel Componente y Actividad, para cumplir con los criterios CREMAA.	20

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	15
DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO	17
Tema I. Clasificación y Análisis de los Procesos de Gestión para la Consecución de Resultados	25
Tema II. Operación del Programa Presupuestario.....	69
Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos.....	77
Tema IV. Orientación de los Recursos	91
Tema V. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora	99
Conclusiones	103
Anexos	109
Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	111
Anexo 2. Matriz FODA	117
Anexo 3. Recomendaciones	125
Anexo 4. Hallazgos.....	129
Anexo 5. Atribuciones de las Unidades Administrativas del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán	135
Anexo 6. Fuentes de Información	147
Anexo 7. Formato de Difusión	153

INTRODUCCIÓN

En el marco de la implementación del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), y en cumplimiento con el artículo 134 de la CPEUM; el artículo 129, cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y los artículos 54, 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; el Gobierno del Estado de Michoacán, en cumplimiento con la normatividad aplicable en materia de Gasto Público y en apego con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 emitido por la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, programó la **Evaluación de Procesos del Programa Vivienda y Urbanización**, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

El alcance de esta evaluación es, por un lado, coadyuvar con la estrategia para la consolidación del enfoque de gestión para resultados en el Estado de Michoacán de Ocampo para atender la iniciativa del Presupuesto con Base en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño promovida por la SHCP, mediante la cual se “persigue la creación de una administración eficiente y eficaz, esto es, una administración capaz de satisfacer las necesidades reales de los ciudadanos al menor costo posible, favoreciendo para ello la introducción de mecanismos de competencia y sistemas de control. Los primeros permiten a los usuarios elegir y promueven el desarrollo de servicios de mayor calidad; en tanto que los sistemas de control permiten una plena transparencia de los procesos, los planes y los resultados”; por otro lado, busca valorar los procesos que dan cuenta sobre la capacidad institucional para transformar insumos en resultados orientados al cumplimiento de objetivos estratégicos y metas institucionales así como analizar los Programas mediante los cuales atiende problemática social y/o económica de la población mediante indicadores estratégicos y de gestión.

Los resultados de la **Evaluación de Procesos del Programa Vivienda y Urbanización**, serán un insumo estratégico para la toma de decisiones y la mejora continua, al buscar asegurar que los bienes y servicios generados por el programa eleven su contribución al bienestar social, que las acciones emprendidas sean las más eficaces para lograr los objetivos deseados, y que exista coherencia interna orientada al desempeño, en ese sentido, los resultados de esta evaluación facilitarán decisiones más informadas sobre la asignación de recursos y fortalecerán los procesos de planeación e implementación.

Objetivo General

- Realizar un análisis sistemático de las secuencias o conjuntos de actividades que conforman al Proyecto presupuestario y verificar si los procesos se ejecutan de manera económica, eficaz y eficiente hacia el logro de metas y el cumplimiento de objetivos.

Objetivos específicos

- Analizar las secuencias de actividades (flujo de trabajo existente) que la Dependencia coordinadora o ejecutora, realiza para gestionar y generar los bienes y servicios atados al Programa.
- Discriminar si los procesos incorporan la secuencia y conjunto de actividades esenciales (suficientes y necesarias) para cumplir con el propósito o razón de ser del Programa.

- Comparar si las secuencias de actividades -los procesos- y los agrupamientos de tareas y responsabilidades -las funciones- establecidas de manera oficial, son congruentes y se orientan hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa.
- Verificar el grado de cumplimiento de metas de responsabilidad estatal del Fondo que se evalúa.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Programa que se evalúa.
- Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.

METODOLOGÍA.

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el **Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM)** responsable del **Programa Vivienda y Urbanización**, el cual servirá para realizar el análisis de los siguientes temas de evaluación:

- I. Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados.
- II. Operación del Programa.
- III. Análisis y medición de atributos de los procesos.
- IV. Orientación de los recursos.
- V. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

La metodología establecida en los **Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Procesos** está basada en las buenas prácticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política social (CONEVAL), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por tanto, el informe de evaluación incluye 24 preguntas metodológicas que incorporan análisis exploratorios, descriptivos y/o explicativos de acuerdo con la evidencia documental proporcionada.

DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO

A. El contexto institucional del Ente Público responsable del Programa que se evalúa:

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) es el ente responsable de la ejecución del Programa presupuestario 048 “Vivienda y Urbanización”, en cuyo Programa Institucional⁶ se establecen la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y Estrategias de la siguiente forma:

I. Misión

Atender satisfactoriamente las necesidades de vivienda de calidad y sustentables, para mejorar las condiciones de vida de las familias michoacanas, prestar un servicio eficaz para el progreso del bienestar social mediante la gestión e implementación de esquemas de financiamiento accesibles para la obtención de una vivienda o para mejorar y/o ampliar las ya existentes.

II. Visión

Ser un Instituto rector de desarrollo habitacional como un órgano eficiente y eficaz para atender la demanda de vivienda a nivel estado, y ser promotor del crecimiento ordenado y sustentable a través del uso de reservas territoriales y de la ejecución de programas de vivienda que, en coordinación con organismos y autoridades del sector que lo fortalezcan, para que todo michoacano tenga acceso a una vivienda digna.

III. Objetivos estratégicos institucionales

- 1.1 Garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada para los sectores más vulnerables de Michoacán.
- 2.1 Fomentar la creación de viviendas sustentables, accesibles y adaptadas a las necesidades de los habitantes locales.
- 3.1 Fortalecer los mecanismos de financiamiento accesibles para la adquisición, construcción y mejora de viviendas para la población marginada como madres solteras, indígenas y personas con discapacidad.
- 4.1 Mejorar la infraestructura básica en comunidades marginadas como pueblos indígenas para hacer las viviendas habitables y seguras.
- 5.1 Impulsar la colaboración interinstitucional y público-privada para aumentar la cobertura y efectividad de los programas habitacionales para las personas y grupos sociales más vulnerados o todos aquellos a los que les sea difícil adquirir créditos y/o financiamientos para vivienda.
- 6.1 Facilitar la regularización de la tenencia de la tierra, ofreciendo seguridad jurídica a los habitantes de localidades de alta marginación.

⁶ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Programa Institucional del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027. Evidencia de gabinete.

IV. Estrategias

- 1.1.1 Conducir y coordinar los programas y políticas públicas para beneficio a la disminución del rezago en la vivienda.
- 2.1.1 Seguir y evaluar las actividades realizadas en la institución alineadas al cumplimiento de los objetivos del PLADIEM.
- 3.1.1 Vigilar y Administrar los Recursos Públicos.
- 4.1.1 Construir, Mejorar y brindar Asesoría Técnica de Vivienda y Urbanización.
- 5.1.1 Gestionar apoyos de vivienda en beneficio de las familias michoacanas.
- 6.1.1 Cumplir las atribuciones jurídicas en materia de vivienda y urbanización.

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) es el ente responsable de la ejecución del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", en cuya Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024⁷; Programa Institucional⁸; Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2024⁹; Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2024¹⁰; Ley de vivienda¹¹; y Manual de Procedimientos¹², se establecen los siguientes rubros:

B. Características del Programa que se evalúa:

I. Objetivo

Beneficiar a la población de bajos recursos económicos con la creación de programas sociales que coadyuven a combatir el rezago habitacional por medio del mejoramiento, adecuación y autoproducción de vivienda.

II. Destino del recurso

El destino del recurso del programa está enfocado en acciones de vivienda y urbanización dirigidas a mejorar las condiciones habitacionales y de entorno urbano de la población de bajos ingresos, contribuyendo al acceso a una vivienda digna y al desarrollo urbano ordenado en el Estado de Michoacán de Ocampo, entre ellos se encuentra:

- La construcción, mejoramiento y ampliación de viviendas para familias en situación de rezago habitacional.
- La dotación de lotes con servicios (agua potable, drenaje, electrificación y vialidades básicas) destinados a la edificación de vivienda social.

⁷ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024-MML. Evidencia de gabinete.

⁸ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Programa Institucional del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027. Evidencia de gabinete.

⁹ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2024. Evidencia de gabinete.

¹⁰ Gobierno de México. Diario Oficial de la Federación. Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2024. 29 diciembre 2023. Evidencia de gabinete.

¹¹ Gobierno de México. Ley de vivienda. Evidencia de gabinete.

¹² Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Procedimientos (Por publicar). Evidencia de gabinete.

- La regularización de la tenencia de la tierra, con el fin de brindar certeza jurídica a los beneficiarios.
- El desarrollo y urbanización de conjuntos habitacionales y fraccionamientos populares, que permitan un entorno adecuado y digno.
- La administración y supervisión técnica de obras y acciones de vivienda, asegurando el cumplimiento de la normatividad y la correcta aplicación de los recursos públicos.

III. Normatividad aplicable

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) se encuentra sujeto a un conjunto normativo que regula sus acciones y establece las bases para la implementación de políticas públicas, programas y/o proyectos de vivienda. El marco legal que sustenta las actividades del IVEM está compuesto por diversas leyes, reglamentos y disposiciones tanto federales como estatales, que definen las competencias, responsabilidades y procedimientos a seguir en la ejecución de sus proyectos. Este Programa se desarrolla en congruencia con la legislación vigente en el ámbito de la vivienda y el desarrollo urbano, garantizando que sus acciones sean conforme a los principios de justicia social, sostenibilidad y equidad. Además, establece las bases para la colaboración entre los diferentes niveles de gobierno, organismos privados y la sociedad, con el objetivo de promover un desarrollo urbano ordenado y accesible para todos los michoacanos.

Normativa Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- Ley de Vivienda.
- Ley General de Asentamientos Humanos.

Normativa Estatal

- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
- La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán.
- La Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
- La Ley de Entidades Paraestatales.
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.
- El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán.

Normativa Internacional

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.

- Pacto Internacional De Derechos Económicos, Sociales Y Culturales.
- Comisión De Asentamientos Humanos.

IV. Lineamientos de ejecución

- Actividad 1.1 Asistir a reuniones de Gabinete.
- Actividad 1.2 Recibir audiencias de todos los sectores.
- Actividad 1.3 Contestación y envío de oficios a los diferentes sectores.
- Actividad 1.4 Gestionar ante las diferentes instancias competentes.
- Actividad 1.5 Presentación de nuevos puntos de acuerdo ante la H. Junta de Gobierno del IVERM.
- Actividad 1.6 Presentación ante la H. Junta de Gobierno del IVERM de los avances de los puntos de acuerdo en seguimiento.
- Actividad 1.7 Formulación, estructuración y seguimiento de las sesiones de Consejo Consultivo del Instituto.
- Actividad 1.8 Atención de oficios y peticiones de ciudadanos, así como de distintas dependencias.
- Actividad 2.1 Requerir información a cada Unidad Responsable para seguimiento del Programa Operativo Anual.
- Actividad 2.2 Dar atención y seguimiento a las solicitudes de acceso a la información.
- Actividad 2.3 Dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia del Instituto.
- Actividad 2.4 Integrar y actualizar la base de datos de los diversos programas que ofrece el Instituto.
- Actividad 2.5 Proporcionar soporte informático a las áreas, así como administrar la red y sistemas que operan en el Instituto.
- Actividad 2.6 Elaborar las estadísticas sobre la oferta y demanda de los diversos programas que ofrece el Instituto.
- Actividad 2.7 Identificar las noticias relacionadas en materia de vivienda y difundir de manera interna y externa las obras y acciones a cargo del Instituto.
- Actividad 3.1 Elaboración de los estados financieros mensuales conforme a la normatividad aplicable.
- Actividad 3.2 Elaborar los documentos de afectación al presupuesto de egresos aprobado.
- Actividad 3.3 Llevar a cabo la recaudación de los ingresos propios del Instituto.
- Actividad 3.4 Administrar, gestionar y realizar el pago de sueldos al personal que labora en el Instituto.
- Actividad 3.5 Gestionar y registrar los movimientos del personal ante las instancias competentes y en apego a la normatividad.

- Actividad 3.6 Formulación y elaboración de los contratos de personal que labora en el Instituto.
- Actividad 3.7 Proveer de materiales e insumos necesarios, así como los servicios generales para la operación del Instituto.
- Actividad 3.8 Actualizar el inventario de los bienes del Instituto.
- Actividad 3.9 Elaborar el informe trimestral para presentarlo a la Junta de Gobierno.
- Actividad 4.1 Elaborar estudios y proyectos para las diferentes necesidades y regiones del Estado.
- Actividad 4.2 Correcciones y rectificaciones de proyectos previamente entregados para las diferentes necesidades.
- Actividad 4.3 Realización de trazo, deslinde e identificación de lotes y predios para beneficiarios y reserva del Instituto.
- Actividad 4.4 Gestionar la ejecución de obras de urbanización en predios a desarrollar.
- Actividad 4.5 Ejecución de obras de urbanización en predios a desarrollar.
- Actividad 4.6 Realizar acciones para ejecutar proyectos en desarrollo y/o en ejecución definidos por el Instituto.
- Actividad 4.7 Supervisar y verificar la aplicación de los programas y/o personas beneficiadas.
- Actividad 4.8 Realizar dictámenes técnicos para la regularización de reservas del Instituto.
- Actividad 5.1 Gestionar apoyos de vivienda y/o mejoramiento a través de convenios con federación y municipios.
- Actividad 5.2 Realizar acciones que contribuyan a la recuperación de la cartera vencida.
- Actividad 5.3 Realizar dictámenes de comercialización para la regularización de la reserva del Instituto.
- Actividad 5.4 Conformar padrones con la integración de expedientes de los beneficiarios y/o predios a regularizar, gestionando apoyos de vivienda y/o mejoramiento para las familias michoacanas en reserva territorial del Instituto.
- Actividad 6.1 Elaborar contratos y convenios con sectores públicos y privados, que sean de beneficio para la población michoacana.
- Actividad 6.2 Expedición de constancias de liberación de crédito a beneficiarios.
- Actividad 6.3 Llevar a cabo la escrituración de los bienes asignados a los beneficiarios.
- Actividad 6.4 Seguimiento a los fideicomisos del Instituto.
- Actividad 6.5 Seguimiento a los juicios, demandas o asuntos legales.
- Actividad 6.6 Realizar acuerdos administrativos.

- Actividad 6.7 Seguimiento a los procedimientos de licitación de obras y adquisiciones.
- Actividad 6.8 Brindar asesorías y opiniones jurídicas.

V. Presupuesto aprobado, modificado, devengado y ejercido.

Año	Aprobado	Modificado	Devengado	Ejercido (Pagado)
2024	51,056,127.24	66,650,226.76	56,401,540.36	55,662,544.39

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2024. Evidencia de gabinete.

VI. Tipología de los servicios

La tipología de los servicios que otorga el IVE a través del Programa presupuestario está orientada a proporcionar bienes tangibles (vivienda, lotes, obras de urbanización) y servicios técnicos especializados, con el propósito de reducir el rezago habitacional, promover la regularización de la tenencia de la tierra y mejorar el entorno urbano en el Estado de Michoacán, los tipos de servicio son:

- **Construcción de vivienda nueva:** Acciones orientadas a la edificación de viviendas de interés social y popular destinadas a familias que carecen de una vivienda propia o habitan en condiciones de precariedad.
- **Mejoramiento y ampliación de vivienda:** Intervenciones físicas en viviendas existentes para mejorar su calidad, funcionalidad y condiciones de habitabilidad, mediante ampliaciones, rehabilitaciones o adecuaciones básicas.
- **Dotación de lotes con servicios:** Acciones de urbanización y equipamiento de terrenos con infraestructura básica como agua potable, drenaje, electrificación y vialidades, destinados a la construcción de vivienda social.
- **Regularización de la tenencia de la tierra:** Apoyo técnico, jurídico y administrativo a familias o asentamientos humanos para la obtención de títulos de propiedad o documentos que otorguen certeza jurídica sobre su vivienda o terreno.
- **Urbanización y desarrollo habitacional:** Planeación, ejecución y supervisión de obras de infraestructura urbana y de servicios básicos que permitan el desarrollo ordenado y sostenible de conjuntos habitacionales o fraccionamientos.
- **Asesoría y gestión técnica en materia de vivienda:** Servicios de acompañamiento, validación de proyectos, gestión de créditos y supervisión técnica de obras para garantizar la calidad y viabilidad de las acciones habitacionales y de urbanización.

VII. Definición de los beneficiarios y cuantificación de la población o área de enfoque, según corresponda, potencial, objetivo y atendida

Beneficiarios: Personas, familias o grupos sociales en situación de rezago habitacional, con ingresos iguales o menores a cuatro veces el valor mensual de la UMA, que carecen de vivienda propia, habitan

en condiciones precarias o requieren acciones de mejoramiento, ampliación o regularización de la tenencia de la tierra.

También se consideran beneficiarios los habitantes de zonas urbanas o rurales marginadas donde se realizan obras de urbanización básica, así como municipios o localidades que participan en la ejecución de acciones de infraestructura habitacional o de servicios básicos vinculados al desarrollo urbano.

Población potencial: Conjunto de personas y familias del Estado de Michoacán que presentan carencia por calidad y espacios de la vivienda, o por acceso a servicios básicos, conforme a los indicadores del CONEVAL.

Población objetivo: Hogares de bajos ingresos identificados por el IVERM mediante estudios socioeconómicos y coordinación con los municipios, que cumplen con los criterios de elegibilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Población atendida: Personas que recibieron apoyos directos (créditos, subsidios o acciones de mejoramiento y urbanización) durante el ejercicio fiscal 2024 conforme al padrón de beneficiarios.

VIII. Reglas de operación de federal y estatal aplicable

El IVERM como ente responsable del Programa presupuestario de "Vivienda y Urbanización", para la operación del programa se rige por las ROP de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2024, en las cuales se determinan las siguientes estrategias:

- **Primera estrategia:** Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en condiciones más vulnerables para contribuir en la disminución de la desigualdad de población y territorios.
- **Segunda estrategia:** Ampliar los mecanismos de otorgamiento de subsidios para cubrir diversas necesidades en materia de vivienda de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda, en favor de su bienestar social.
- **Tercera estrategia:** Fortalecer los procesos de Producción Social de Vivienda Asistida para participar en la consolidación del Sistema de Vivienda Adecuada.
- **Cuarta estrategia:** Asegurar la calidad y sustentabilidad de la vivienda para garantizar la habitabilidad, seguridad estructural, accesibilidad y adecuación cultural de la vivienda.
- **Quinta estrategia:** Potenciar el uso de recursos y programas de los tres órdenes de gobierno para el máximo aprovechamiento de éstos por parte de la población en condiciones más vulnerables.

Tema I. Clasificación y Análisis de los Procesos de Gestión para la Consecución de Resultados



**MICHOACÁN ES
MEJOR**

Pregunta 1. El Ente Público responsable del Programa que se evalúa ¿Cuenta con un Plan o Programa Estratégico Institucional con las siguientes características?:

- a) **Cuenta con lineamientos, bases y criterios, o guía oficial en donde se establecen los procedimientos a seguir para elaborar el Plan o Programa Institucional y, por tanto, es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados.**
- b) **Parte de un diagnóstico situacional o FODA vinculado con la planeación estratégica.**
- c) **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- d) **Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.**
- e) **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos institucionales.**

RESPUESTA: SÍ.

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) es el ente responsable de la ejecución del Programa presupuestario 048 “Vivienda y Urbanización”, el cual cuenta con su respectivo Programa Institucional¹³, este documento describe la normativa aplicable y, a partir del Diagnóstico situacional del Programa presupuestario¹⁴, se describe la problemática de la población del Estado de Michoacán en materia de vivienda, así como la situación actual, las tendencias y los principales retos a mediano y largo plazo. Asimismo, se definen el objetivo general, los objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción.

El Programa Institucional también establece la vinculación de los objetivos del Programa presupuestario con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular con los ODS 1, 7, 9, 11 y 16¹⁵; el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2024-2030¹⁶; y el Plan Estatal de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027¹⁷ en el Eje estratégico “Bienestar”. Finalmente, el documento contempla los mecanismos de evaluación y seguimiento a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024¹⁸.

En resumen, el Programa Institucional del IVEM presenta de manera adecuada los elementos para la planeación y gestión del Programa presupuestario 048, debido a que incluye el diagnóstico, objetivos, estrategias, vinculación con instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional, así como mecanismos de seguimiento y evaluación.

¹³ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Programa Institucional del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027. Evidencia de gabinete.

¹⁴ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Diagnóstico situacional del Programa presupuestario. Evidencia de gabinete.

¹⁵ ONU. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

¹⁶ Gobierno de México. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Evidencia de gabinete.

¹⁷ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Plan Estatal de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027. Evidencia de gabinete.

¹⁸ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024-MML. Evidencia de gabinete.

Pregunta 2. ¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de programas, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional?

RESPUESTA: SÍ.

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) es el ente responsable de la ejecución del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", para su operación el Instituto cuenta con un Manual de Procedimientos¹⁹, instrumento de carácter administrativo y normativo en el que se detallan las tareas específicas que desarrolla cada Unidad Administrativa, así como la documentación generada con cada actividad, unificando criterios de contenido y forma, además de incluir la información de cada apartado; sin embargo, dicho Manual aún no se encuentra publicado. En el documento se describen los 78 procedimientos administrativos sustanciales que se realizan dentro del Instituto, (véase Tabla No.1).

Tabla No. 1. Procedimientos del IVEM por Unidad Administrativa

Unidad Administrativa	Procedimientos
Dirección General	5
Unidad de Control y Gestión	6
Subdirección Técnica	6
Subdirección de Planeación	7
Subdirección de Comercialización	15
Subdirección Jurídica	18
Delegación Administrativa	21
Total	78

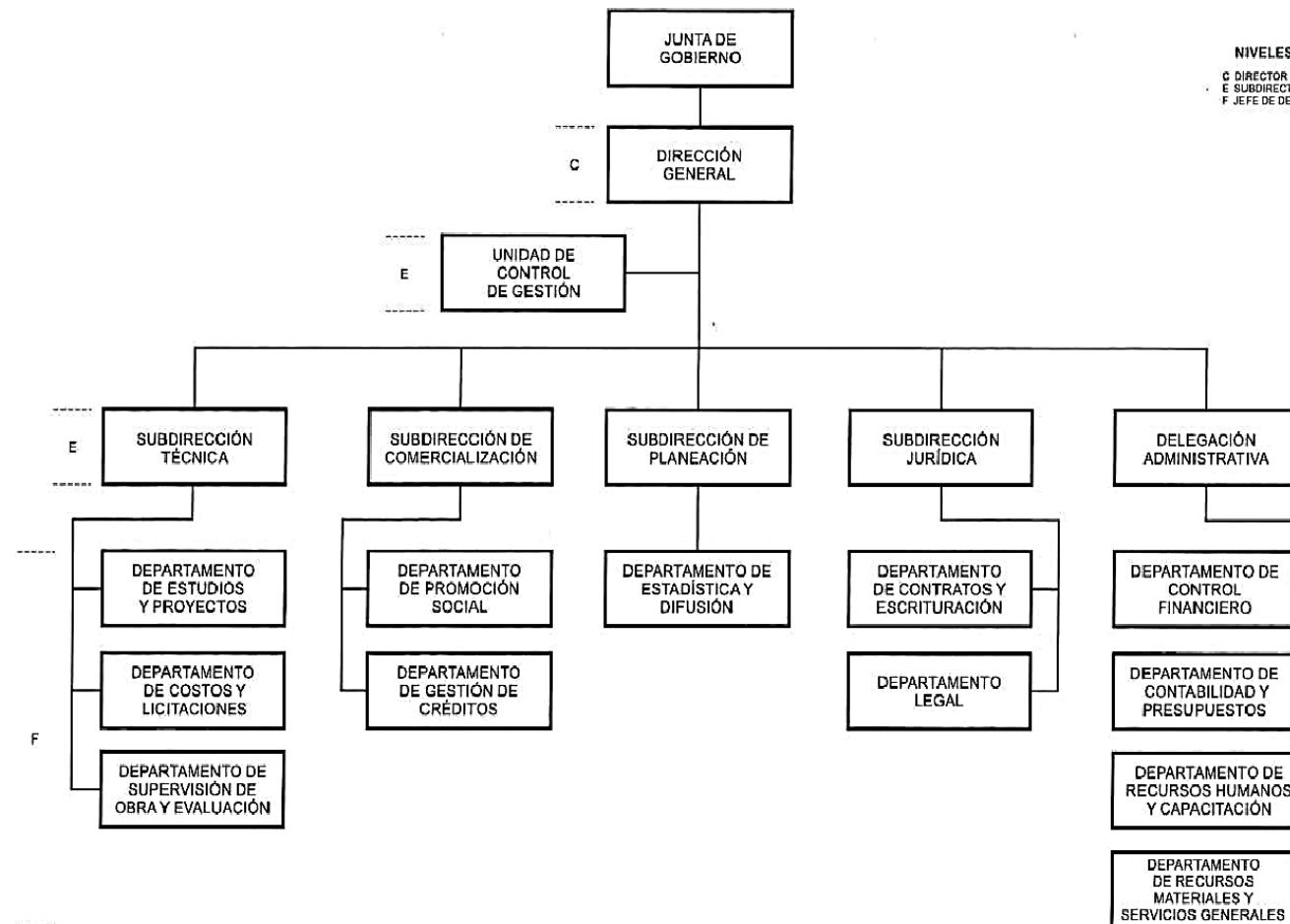
Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del Manual de Procedimientos. Evidencia de gabinete.

Asimismo, el IVEM cuenta con su respectivo Manual de Organización²⁰, en éste se establece que, al constituirse el Instituto como un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adquiere la facultad de administrar las adquisiciones, posesiones y enajenación por medio de cualquier título, de terrenos, edificaciones e instalaciones, así como proyectar y construir a bajo costo fraccionamientos, conjuntos habitacionales de todo tipo, especialmente los desarrollos habitacionales de interés social, para satisfacer la necesidad de vivienda de personas de escasos recursos económicos. Adicionalmente, el Manual de Organización específica, las atribuciones del Instituto; su estructura orgánica; las funciones generales de la Unidades Administrativas; así como las funciones específicas de la Unidad de Control de Gestión, Subdirecciones, y Departamentos. Adicionalmente, el documento incorpora el organigrama institucional, el cual se presenta a continuación:

¹⁹ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Procedimientos (Por publicar). Evidencia de gabinete.

²⁰ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización del IVEM. 29 junio 2021. Evidencia de gabinete.

Organigrama



Fuente: Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Información extraída del Manual de Organización del IVEP proporcionada por ente evaluado. Evidencia de gabinete.

En resumen, el IVEP dispone de dos instrumentos que fortalecen la ejecución del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización". Por un lado, el Manual de Organización que respalda jurídicamente su carácter de organismo descentralizado, define sus atribuciones, estructura, funciones y establece las facultades del Instituto para administrar bienes inmuebles y desarrollar proyectos habitacionales de interés social. Por otro lado, el Manual de Procedimientos describe las actividades de cada Unidad Administrativa, contribuyendo a incrementar la eficacia y eficiencia de los resultados, así como a mejorar el control de los recursos financieros, humanos y materiales.

Pregunta 3. ¿Cuáles son los procesos clave en la gestión y operación del Programa y/o Proyecto sujeto de evaluación en la entidad federativa, así como el papel de la o las dependencias o entidades responsables involucradas en cada etapa del proceso desde el nivel Federal, Estatal y Municipal?

RESPUESTA:

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) es el ente responsable de la ejecución del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", para su operación el Instituto cuenta con el Manual de Procedimientos²¹, donde se describen los 78 procedimientos administrativos sustanciales que realiza el Instituto, (véase Tabla No. 2).

Tabla No. 2. Procedimientos sustanciales del IVEM

Unidad Administrativa	Cantidad	Procedimientos
		Nombre
Dirección General	5	Expedir documentos inherentes al objeto del Instituto.
		Presentar puntos de acuerdo ante la Junta de Gobierno.
		Firmar la documentación que permita la operatividad y la realización del objeto del Instituto.
		Proponer los nombramientos de los mandos medios al C. Gobernador del Estado.
		Presentación de informe de actividades del Instituto de manera semestral.
Unidad de Control y Gestión	6	Recibir la correspondencia dirigida al Instituto.
		Enviar la correspondencia propia del Instituto.
		Integrar cuadernillo de trabajo para Junta de Gobierno.
		Convocar al Consejo Consultivo semestralmente.
		Actualizar la plataforma SISOGEM.
		Organizar y efectuar reuniones de trabajo.
Subdirección Técnica	6	Adquisición de reservas territoriales.
		Elaboración de Estudios y Proyectos.
		Contratación de obra pública con recurso estatal en su modalidad de adjudicación directa.
		Contratación de obra pública con recurso estatal en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas.
		Contratación de obra pública con recurso estatal en su modalidad de licitación pública estatal.
		Supervisión de la ejecución de obras.

²¹ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Procedimientos (Por publicar). Evidencia de gabinete.

Unidad Administrativa	Procedimientos	
	Cantidad	Nombre
Subdirección de Planeación	7	Elaboración del programa operativo anual de inversión.
		Seguimiento mensual de avances y metas cumplidas del programa operativo anual.
		Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de cómputo.
		Monitoreo, control y revisión de medios digitales de comunicación.
		Difusión de actividades relevantes del Instituto en los medios.
		Elaboración de estadísticas propias del Instituto.
		Atención de solicitudes en materia de acceso a la información pública.
Subdirección de Comercialización	15	Elaboración de corridas financieras.
		Registro y control de solicitudes vía oficialía de partes.
		Elaboración de recordatorios de pago a beneficiarios morosos.
		Programas a desarrollarse, estableciendo precios de venta.
		Entrega de materiales de construcción a beneficiarios.
		Respuesta a solicitudes vía Sistema de Atención Ciudadana.
		Proceso de apertura de créditos.
		Asignación de viviendas y lotes.
		Verificaciones domiciliarias a beneficiarios.
		Atender las solicitudes para los diversos programas.
		Revisión y verificación de documentación.
		Orientar a los beneficiarios de una acción de vivienda y participar en los diferentes programas de reubicación.
		Selección de beneficiarios para los diversos programas.
		Captura y registro de solicitudes en el sistema de control de gestión y seguimiento de créditos.
		Verificación de habitabilidad.
Subdirección Jurídica	18	Asesorar y asistir en materia jurídica.
		Representar al Instituto.
		Asesorar en materia de responsabilidad e infracciones cometidas por el personal en el desempeño de sus actividades.
		Elaboración de instrumentos jurídico administrativos.
		Apoyo y asistencia en materia de fideicomisos.
		Revisar y concentrar los títulos de propiedad de los inmuebles.
		Cotejo y certificación de documentos
		Elaborar y entregar las notificaciones de requerimiento de pago.
		Escrituración de la acción.
		Elaboración de contratos de compraventa y crédito.
		Cancelación de créditos.
		Representación legal del Instituto.

Unidad Administrativa	Cantidad	Procedimientos
		Nombre
		Actualizar el archivo de las disposiciones normativas que regulan el funcionamiento del Instituto.
		Participación en procesos licitatorios de obra pública.
		Asesorar en procesos licitatorios de adquisiciones públicas y contrataciones por adjudicación directa.
		Asistir en procedimientos legales relacionados con obras por invitación restringida, adjudicación directa y administración directa.
		Atender y dar seguimiento a las quejas de derechos humanos.
		Atender y dar seguimiento a las recomendaciones de derechos humanos y vigilar su cumplimiento.
Delegación Administrativa	21	Cobro en el área de caja.
		Recuperación de créditos morosos.
		Control de ingresos por recuperación de créditos.
		Reporte financiero para liberación de crédito.
		Devoluciones.
		Reporte financiero para reestructura de crédito.
		Elaboración de documentos de ejecución presupuestaria y pago.
		Pagos y transferencias bancarias.
		Elaboración de estados financieros.
		Programa de servicio social.
		Movimientos de personal.
		Solicitud de licencias con goce y sin goce de sueldo.
		Descuentos por incidencias de personal.
		Pago de nómina.
		Adquisición de bienes y/o servicios mediante invitación restringida a por lo menos 3 proveedores o licitación pública.
		Compras directas.
		Mantenimiento del parque vehicular.
		Inventario de bienes muebles e inmuebles.
		Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.
		Elaboración del programa anual de adquisiciones.
		Control y guarda del archivo general.
Total	78	

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del Manual de Procedimientos. Evidencia de gabinete.

En este sentido, los procedimientos están integrados por información referente a tres aspectos

1 Generalidades (Nombre del Procedimiento, código de procesamiento, Unidad Responsable)

- 1.1 Objetivo del procedimiento
- 1.2 Políticas y normas del procedimiento
- 1.3 Alcance
- 1.4 Fundamento Legal

2 Descripción de actividades (Descripción de actividad, Puesto, Área, Insumo y Salida)

3 Flujoograma

En los procedimientos del IVEM, se observan las actividades que realiza cada Unidad Administrativa y la interacción interna entre ellas como son:

- Titulares
- Jefes
- Subdirectores
- Colaboradores

Así como con instancias externas:

- C. Gobernador
- Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán
- Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo (CADPE)
- Integrantes del Comité Técnico del Fideicomiso
- Notarios públicos
- Contratistas
- Supervisores de obra
- Titulares de las dependencias y entidades
- Medios de comunicación

Asimismo, el IVEM como ente Ejecutor del Programa de Vivienda y Urbanización, formaliza convenios y contratos de colaboración interinstitucional conforme a la normatividad aplicable, a fin de regular la coordinación con dependencias, entidades y terceros participantes. Estos instrumentos establecen los compromisos y obligaciones relacionados con la ejecución de las acciones del programa, incluyendo la aplicación de recursos, la contratación de obra pública y servicios, el cumplimiento de metas y la rendición de cuentas, sustentados

en las Reglas de Operación²² y el Manual de Procedimientos²³. En este sentido, existen convenios y contratos de colaboración interinstitucional, como el convenio celebrado entre el Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) y el Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIIES-UNAM)²⁴.

²² Gobierno de México. Diario Oficial de la Federación. Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2024. 29 diciembre 2023. Evidencia de gabinete.

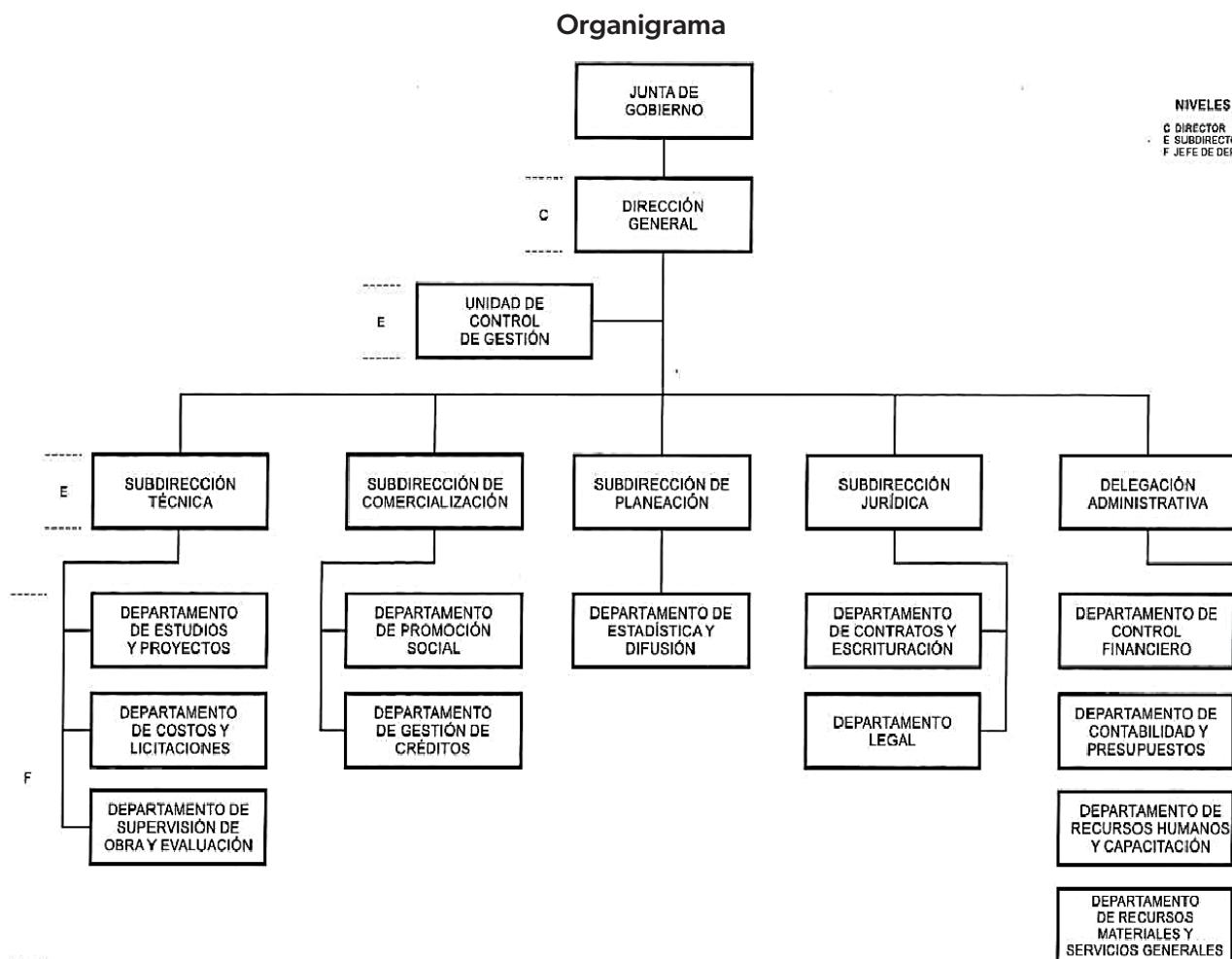
²³ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Procedimientos. Evidencia de gabinete.

²⁴ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Evidencia de gabinete.

Pregunta 4. ¿El Ente Público cuenta con una estructura organizacional que le permite operar el Programa y/o Proyecto presupuestario y administrar los recursos sujetos de evaluación?

RESPUESTA: SÍ.

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) es el ente responsable de la ejecución del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", el Instituto cuenta con su respectivo Manual de Organización²⁵, en el cual se localiza el organigrama institucional



Fuente: Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Información extraída del Manual de Organización del IVEM proporcionada por ente evaluado. Evidencia de gabinete.

Asimismo, en el Reglamento Interior del IVEM²⁶ se indica la organización del Instituto, en el cual se tiene que la Junta de Gobierno es el máximo órgano de gobierno del Instituto y la administración estará a cargo del titular de la Dirección General, cuya integración y facultades se establecen en la Ley Orgánica del IVEM, mismas que

²⁵ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización del IVEM. 29 junio 2021. Evidencia de gabinete.

²⁶ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Reglamento Interior del IVEM. 16 junio 2021. Evidencia de gabinete.

ejercerán de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones normativas aplicables. Adicionalmente, se indica que para el estudio, planeación, ejecución, atención, seguimiento, administración y despacho de los asuntos que le competen al Instituto, además de la Junta y de su titular contará con las Unidades Administrativas siguientes:

- I. Subdirección Técnica;
- II. Subdirección de Comercialización;
- III. Subdirección de Planeación;
- IV. Subdirección Jurídica;
- V. Delegación Administrativa; y,
- VI. Unidad Auxiliar de la Dirección General
- VII. Unidad de Control de Gestión

Asimismo, con referencia a las facultades de cada Unidad Administrativa, se tienen las descritas en las atribuciones, (véase anexo 6).

En resumen, el IVEM cuenta con una estructura organizacional sólida documentada en instrumentos normativos para operar el Programa presupuestario evaluado. Por un lado, el Manual de Organización que define las atribuciones del Instituto, así como su estructura mediante el organigrama. Por otro lado, el Reglamento Interno que especifica la estructura orgánica y las atribuciones de las Unidades Administrativas.

Pregunta 5. ¿Cuáles son las atribuciones del Ente Público responsable del Programa que se evalúa?

RESPUESTA:

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) es el ente responsable de la ejecución del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", que para el ejercicio de sus funciones, cuenta con el Manual de Organización del IVEM²⁷, documento normativo en el que se establecen el objetivo, las funciones y las atribuciones asignadas a los servidores públicos del organismo. El manual se encuentra alineado con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo²⁸, lo que otorga sustento jurídico a las actividades del Instituto. Asimismo, tanto el Reglamento Interior del IVEM²⁹ como el Manual de Organización del IVEM determinan las atribuciones de las Unidades Administrativas, las cuales presentan una concordancia sólida y se detallan en el anexo 6.

En el Manual de Procedimientos³⁰, se establecen las actividades operativas, administrativas y de seguimiento que realiza cada Unidad Administrativa del IVEM (véase Tabla No. 2), las cuales resultan indispensables para la adecuada ejecución del Programa presupuestario. Asimismo, el Instituto cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024³¹, cuya revisión permitió identificar que el componente 6 "Generar apoyos de vivienda y/o mejoramiento gestionados en beneficio de las familias michoacanas", y el componente 7 "Porcentaje de elaboración de contratos en beneficio de la población", inciden en los objetivos estratégicos del Programa. Dichos componentes contribuyen tanto a nivel Fin, orientado a "Contribuir en el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada mediante la disminución de la marginación urbana, exclusión social y la segregación" como a nivel Propósito, que plantea que "Población de bajos recursos económicos obtienen el derecho al acceso de una vivienda adecuada". Lo que presenta coherencia entre los procesos de gestión institucional y los resultados esperados del Programa presupuestario evaluado.

Con base en lo anterior, existen procedimientos en la Subdirección de Comercialización con incidencia directa y que se vinculan con los componentes 6 y 7, entre ellas están:

- Atender las solicitudes para los diversos programas.
- Selección de beneficiarios para los diversos programas.
- Captura y Registro de solicitudes en el Sistema de Control de Gestión y seguimiento de créditos.
- Sorteos para asignación de viviendas, lotes y pies de casa.
- Programas a desarrollarse, estableciendo precios de venta.
- Entrega de materiales de construcción a beneficiarios.

²⁷ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización del IVEM. 29 junio 2021. Evidencia de gabinete.

²⁸ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Vigente al 2024. Evidencia de gabinete.

²⁹ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Reglamento Interior del IVEM. 16 junio 2021. Evidencia de gabinete.

³⁰ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Procedimientos (Por publicar). Evidencia de gabinete.

³¹ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024. Evidencia de gabinete.

- Proceso de apertura de créditos.
- Asignación de viviendas y lotes.
- Verificaciones domiciliarias a beneficiarios.

En resumen, el IVEM demuestra una sólida coherencia, fundamentada en un marco normativo completo (Manual de Organización, Reglamento Interior y Manual de Procedimientos), que se alinea con la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, otorgando pleno sustento jurídico a sus funciones.

Por su parte los procesos de gestión del IVEM, particularmente en la Subdirección de Comercialización (selección, registro, asignación y crédito), están directamente vinculados con los componentes clave de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024, con lo que se asegura que las actividades operativas contribuyan efectivamente al Fin y Propósito del Programa presupuestario evaluado.

Pregunta 6. ¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable y el Manual de Organización y/o Procedimientos, con las Reglas de Operación o lineamientos de ejecución (en caso de contar con estos), y las Actividades o los Procesos de Gestión para realizar la entrega/recepción de los bienes y servicios generados con recursos del Programa que se evalúa?

RESPUESTA: SÍ.

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) es el ente responsable de la ejecución del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", mismo que se rige por las Reglas de Operación a nivel Federal del Programa de Vivienda para el ejercicio fiscal 2024³², teniendo alineada su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024³³, así como su Manual de Procedimientos³⁴. En estos tres instrumentos se percibe la trazabilidad del Programa evaluado, (véase Formato No. 1).

Formato No. 1. Vinculación entre procesos y reglamentos del Programa que se evalúa

Normatividad aplicable		
Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2024		
Procedimientos enunciados en las Reglas de Operación		
Primera estrategia: Disminuir la carencia de una vivienda adecuada de la población en condiciones más vulnerables para contribuir en la disminución de la desigualdad de población y territorios.		
Segunda estrategia: Ampliar los mecanismos de otorgamiento de subsidios para cubrir diversas necesidades en materia de vivienda de la población en situación de vulnerabilidad por condiciones sociodemográficas, por riesgo o por precariedad de su vivienda, en favor de su bienestar social.		
Tercera estrategia: Fortalecer los procesos de Producción Social de Vivienda Asistida para participar en la consolidación del Sistema de Vivienda Adecuada.		
Cuarta estrategia: Asegurar la calidad y sustentabilidad de la vivienda para garantizar la habitabilidad, seguridad estructural, accesibilidad y adecuación cultural de la vivienda.		
Quinta estrategia: Potenciar el uso de recursos y programas de los tres órdenes de gobierno para el máximo aprovechamiento de estos por parte de la población en condiciones más vulnerables.		

Procedimientos enunciados en el Manual	Matriz de Indicadores para Resultados	
	Actividad	Nombre de la actividad
Presentar puntos de acuerdo ante la Junta de Gobierno.		
Presentación de informe de actividades del Instituto de manera semestral.	1.1	Asistir a reuniones de gabinete.
Recibir la correspondencia dirigida al Instituto.	1.2	Recibir audiencias de todos los sectores.
Enviar la correspondencia propia del Instituto.	1.3	Contestar y enviar oficios a los diferentes sectores.
Integrar cuadernillo de trabajo para Junta de Gobierno.	1.4	Formular, estructurar y dar seguimiento a las sesiones de junta de gobierno del Instituto.

³² Gobierno de México. Diario Oficial de la Federación. Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2024. 29 diciembre 2023. Evidencia de gabinete.

³³ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024. Evidencia de gabinete.

³⁴ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Procedimientos (Por publicar). Evidencia de gabinete.

Procedimientos enunciados en el Manual	Matriz de Indicadores para Resultados	
	Actividad	Nombre de la actividad
Convocar al Consejo Consultivo Semestralmente.	1.5	Formular, estructurar y dar seguimiento a las sesiones del Consejo Consultivo del Instituto.
Organizar y Efectuar Reuniones de Trabajo.	1.6	Gestionar y manejar la agenda de la dirección.
Recibir la correspondencia dirigida al Instituto.	1.7	Dar atención de oficios y peticiones de la ciudadanía como diversas dependencias.
Enviar la correspondencia propia del Instituto.		
Expedir documentos inherentes al objeto del Instituto.	1.8	Gestión ante las diferentes instancias competentes.
Presentar puntos de acuerdo ante la Junta de Gobierno.		
Firmar la documentación que permita la operatividad y la realización del objeto del Instituto.		
Proponer los nombramientos de los mandos medios al C. Gobernador del Estado.		
Presentación de informe de actividades del Instituto de manera semestral.		
Elaboración del programa operativo anual de inversión.	3.1	Requerir información a cada unidad responsable para seguimiento del Programa Operativo Anual.
Atención de solicitudes en materia de acceso a la información pública.	3.2	Dar atención y seguimiento a las solicitudes de acceso a la información.
Elaboración de estadísticas propias del Instituto.		Dar atención y seguimiento a las solicitudes de acceso a la información.
Atención de solicitudes en materia de acceso a la información pública.	3.3	Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Instituto.
Elaboración de estadísticas propias del Instituto.		
Seguimiento mensual de avances y metas cumplidas del programa operativo anual.	3.4	Integrar y actualizar la base de datos de los diversos programas que ofrece el Instituto.
Seguimiento mensual de avances y metas cumplidas del programa operativo anual.	3.5	Seguimiento de las actividades del Programa Estatal de Vivienda con los sectores involucrados.
Mantenimiento correctivo y preventivo de equipos de cómputo.	3.6	Proporcionar soporte informático a las unidades administrativas.
Monitoreo, control y revisión de medios digitales de comunicación.		
Difusión de actividades relevantes del Instituto en los medios.	3.7	Identificar las noticias relacionadas en materia de vivienda y difundir de manera interna y externa las obras y acciones a cargo del Instituto.
Cobro en el área de caja.	4.1	Porcentaje de recaudación de ingresos propios de crédito otorgados.
Recuperación de Créditos Morosos.		
Control de Ingresos por recuperación de créditos.		
Devoluciones.		
Reporte financiero para reestructura de crédito.		
Reporte financiero para liberación de crédito.		

Procedimientos enunciados en el Manual	Matriz de Indicadores para Resultados	
	Actividad	Nombre de la actividad
Elaboración de documentos de ejecución presupuestaria y pago.	4.2	Administrar, gestionar y realizar el pago de sueldos al personal que labora en el Instituto.
Pagos y Transferencias Bancarias.	4.3	Elaboración de los estados financieros mensuales conforme a la normatividad aplicable.
Elaboración de Estados Financieros.	4.4	Elaborar los documentos de afectación al presupuesto de egresos aprobado.
Elaboración de documentos de ejecución presupuestaria y pago.	4.4	Elaborar los documentos de afectación al presupuesto de egresos aprobado.
Movimientos de personal.	4.5	Gestionar y registrar los movimientos del personal ante las instancias competentes y en apego a la normatividad.
Solicitud de licencias con goce y sin goce de sueldo.		
Descuentos por incidencias de personal.		
Pago de nómina.		
Programa de Servicio Social.		
Proponer los nombramientos de los mandos medios al C. Gobernador del Estado.	4.6	Formulación y elaboración de los contratos del personal que labora en el Instituto.
Movimientos de personal.		
Adquisición de Bienes y/o servicios mediante invitación restringida a por lo menos 3 proveedores o licitación pública.	4.7	Proveer de materiales e insumos necesarios, así como los servicios generales para la operación del Instituto.
Compras Directas.		
Mantenimiento del parque vehicular.		
Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.		
Elaboración del Programa Anual de Adquisiciones.		
Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles.	4.8	Actualización del inventario de los bienes del Instituto.
Reporte financiero para reestructura de crédito.	4.9	Dar seguimiento a las condiciones y restructuraciones de créditos otorgados para la eficiente recaudación.
Elaboración de Estados Financieros.	4.10	Elaborar el informe trimestral para su presentación ante Junta de Gobierno del Instituto.
Elaboración de Estudios y Proyectos.	5.1	Porcentaje de correcciones y rectificaciones de proyectos previamente entregados para las diferentes necesidades.
Adquisición de Reservas Territoriales.	5.2	Porcentaje de trazos deslindes e identificación de predios para beneficiarios y reserva del Instituto.
Supervisión de la ejecución de obras.	5.3	Porcentaje de gestiones para la ejecución de obras de urbanización
Elaboración de Estudios y Proyectos.	5.4	Elaborar estudios y proyectos para las diferentes necesidades y regiones del Estado.
Supervisión de la ejecución de obras.	5.5	Porcentaje de acciones para la ejecución de proyectos en ejecución.

Procedimientos enunciados en el Manual	Matriz de Indicadores para Resultados	
	Actividad	Nombre de la actividad
Supervisión de la ejecución de obras.	5.6	Porcentaje de supervisiones y verificaciones de la aplicación de los programas.
Elaboración de Estudios y Proyectos.	5.7	Porcentaje de dictámenes técnicos realizados para la regularización de reservas.
Contratación de obra pública con recurso estatal en su modalidad de adjudicación directa.	5.8	Ejecutar obras de urbanización en predios a desarrollar.
Contratación de obra pública con recurso estatal en su modalidad de invitación a cuando menos tres personas.		
Contratación de obra pública con recurso estatal en su modalidad de licitación pública estatal.		
Elaboración de recordatorios de pago a beneficiarios morosos.	6.1	Porcentaje de recuperación de la cartera vencida.
-	6.2	Porcentaje de dictámenes de comercialización para la regulación de la reserva.
-	6.3	Porcentaje de avance de conformación de los predios a regularizar.
-	6.4	Gestionar apoyos de vivienda y/o mejoramiento a través de convenios con la federación y los municipios.
Elaboración de instrumentos jurídico administrativos.	7.1	Elaborar contratos y convenios con los sectores públicos y privados en beneficio de la población michoacana.
Escrituración de la acción.	7.2	Porcentaje de constancias de liberación de créditos expedidas.
Cancelación de créditos.		
Escrituración de la acción.	7.3	Porcentaje de escrituras entregadas a beneficiarios.
Apoyo y asistencia en materia de fideicomisos.	7.4	Dar seguimiento a los fideicomisos del Instituto.
Representación legal del Instituto.	7.5	Dar seguimiento a los juicios, demandas o asuntos legales.
Asesorar y asistir en materia jurídica.	7.6	Realizar acuerdos administrativos.
Participación en procesos licitatorios de obra pública.	7.7	Dar seguimiento a los procesos de licitación de obras y adquisiciones.
Asesorar en procesos licitatorios de adquisiciones públicas y contrataciones por adjudicación directa.		
Asistir en procedimientos legales relacionados con obras por invitación restringida, adjudicación directa y administración directa.		
Asesorar y asistir en materia jurídica.	7.8	Brindar asesorías y opiniones jurídicas.
Asesorar en materia de responsabilidad e infracciones cometidas por el personal en el desempeño de sus actividades.		

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de las Reglas de Operación a nivel Federal del Programa de Vivienda para el ejercicio fiscal 2024, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 y el Manual de Procedimientos. Evidencia de gabinete.

En resumen, se percibe que el Programa evaluado se lleva a cabo conforme a lo establecido en la normativa y a las estrategias indicadas en las Reglas de Operación Federales en tema de Vivienda. Asimismo, las actividades de gestión descritas en la Matriz de Indicadores para Resultados, están vinculadas con uno o varios de los procesos detallados en el Manual de procedimientos del Instituto. En este sentido, ambos instrumentos son congruentes con las Reglas de Operación, lo que permite identificar una trazabilidad clara entre la normatividad, los procesos de gestión y las actividades operativas.

Pregunta 7. El Ente Público responsable de la administración y ejecución del Programa ¿Cuenta con procedimientos institucionales sistematizados para determinar la selección de beneficiarios de los apoyos y servicios que se financian?

RESPUESTA: SÍ.

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) cuenta con su Manual de Procedimientos³⁵, en el cual, a través de la Subdirección de Comercialización en el Departamento de Promoción Social, se tiene desarrollado el procedimiento P-IVEM-SC-DPS-013 “Selección de beneficiarios para los diversos programas”, con el objetivo de seleccionar de la demanda de solicitantes captados por el Instituto, a los posibles beneficiarios; en el documento se describen las políticas y normas del procedimiento, como “Se seleccionará la demanda de solicitantes del tipo de acción que se ejecutó, los solicitantes tendrán que cumplir con los requisitos marcados (entre otros ser jefe de familia); haciendo de su conocimiento toda la información referente al programa, tanto datos técnicos como financieros, para evitar al máximo las cancelaciones, cambios de beneficiarios o renuncias voluntarias”, todo ello con fundamento en la Ley Orgánica del Instituto de Vivienda de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo³⁶, el Reglamento Interior del Instituto de Vivienda del estado de Michoacán de Ocampo³⁷ y el Manual de Organización del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo³⁸. En este sentido, el procedimiento P-IVEM-SC-DPS-013 cuenta con un flujoograma que describe el proceso que se realiza para la selección de los beneficiarios y las Unidades Administrativas que intervienen, (véase Figura No.1).

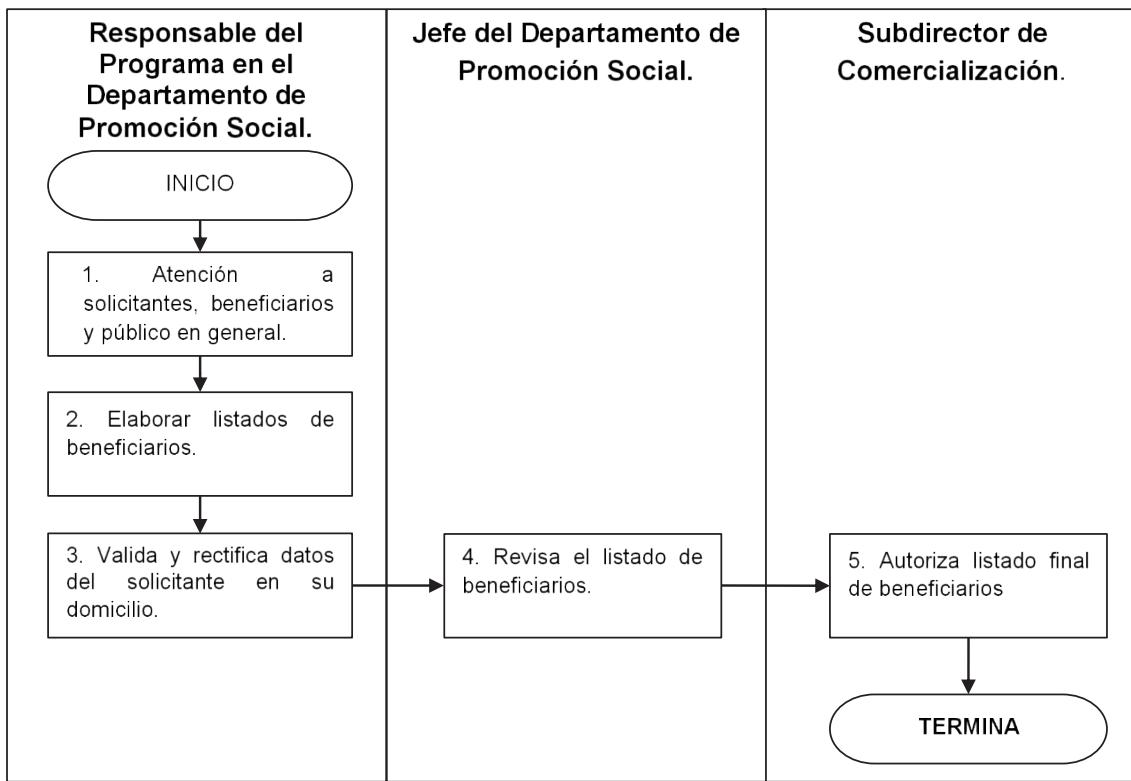
³⁵ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Procedimientos (Por publicar). Evidencia de gabinete.

³⁶ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Vigente al 2024. Evidencia de gabinete.

³⁷ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Reglamento Interior del IVEM. 16 junio 2021. Evidencia de gabinete.

³⁸ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización del IVEM. 29 junio 2021. Evidencia de gabinete.

Figura No.1. Selección de beneficiarios para los diversos programas

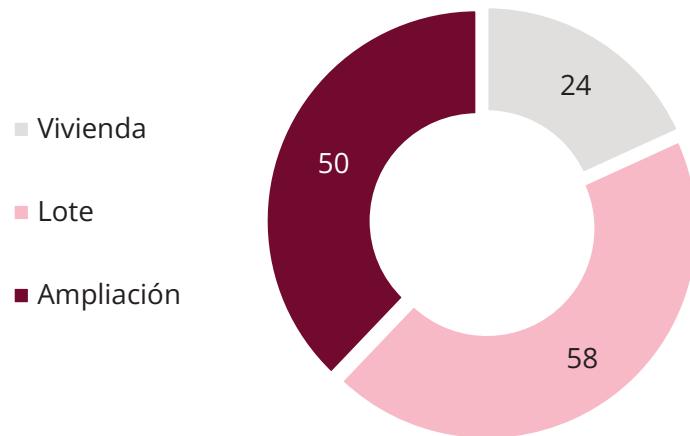


Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del Manual de Procedimientos. Evidencia de gabinete.

Respecto a la sistematización de los beneficiarios, el IVEM cuenta con el archivo electrónico de Estadísticas de personas beneficiarias³⁹, en el cual se presenta la relación de los apoyos y servicios que se financian, el padrón consta de 3,219 beneficiados correspondientes a los apoyos brindados del 2016 al 2024, de los cuales para el ejercicio fiscal 2024, se apoyó a 132 personas. En este sentido, la base de datos está integrada por los datos como nombre completo, género, edad, municipio, tipo de apoyo y fecha. En referencia al tipo de apoyo, se presentó que pueden ser de 3 tipos: vivienda, lote o ampliación (véase Gráfico No. 1).

³⁹ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Estadísticas de personas beneficiarias. Evidencia de gabinete.

Gráfico No. 1. Personas beneficiadas por el Programa presupuestario, ejercicio fiscal 2024, segmentado por tipo de apoyo



Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de la Estadísticas de personas beneficiarias. Evidencia de gabinete.

En resumen, el IVEM cuenta con el procedimiento P-IVEM-SC-DPS-013 “Selección de beneficiarios para los diversos programas” establecido en el Manual de Procedimientos y llevado a cabo por las Unidades Administrativas involucradas para la selección de las personas beneficiadas. En este sentido, el Instituto cuenta con la sistematización de los apoyos otorgados a los beneficiarios y lleva el control de los mismos con fines administrativos y estadísticos.

Pregunta 8. ¿Cuál es el procedimiento que se utiliza para recolectar información de los beneficiarios del Programa que se evalúa?

RESPUESTA:

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) cuenta con su Manual de Procedimientos⁴⁰, en el cual a través de la Subdirección de Comercialización en el Departamento de Promoción Social, se tiene documentado para la atención de las solicitudes del programa de vivienda los procedimientos P-IVEM-SC-DPS-010 "Atender las solicitudes para los diversos programas" y P-IVEM-SC-DPS-011 "Revisión y Verificación de Documentación". Ambos procedimientos tienen fundamento en la Ley Orgánica del Instituto de Vivienda de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo⁴¹, el Reglamento Interior del Instituto de Vivienda del estado de Michoacán de Ocampo⁴² y el Manual de Organización del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo⁴³.

Derivado de lo anterior se tiene que, el objetivo del procedimiento P-IVEM-SC-DPS-010 es atender de manera personal las solicitudes para los diversos programas de vivienda promovidos por el Instituto. En este sentido, las actividades que realiza cada Unidad Administrativa se muestran en el flujoograma (véase Figura No. 2).

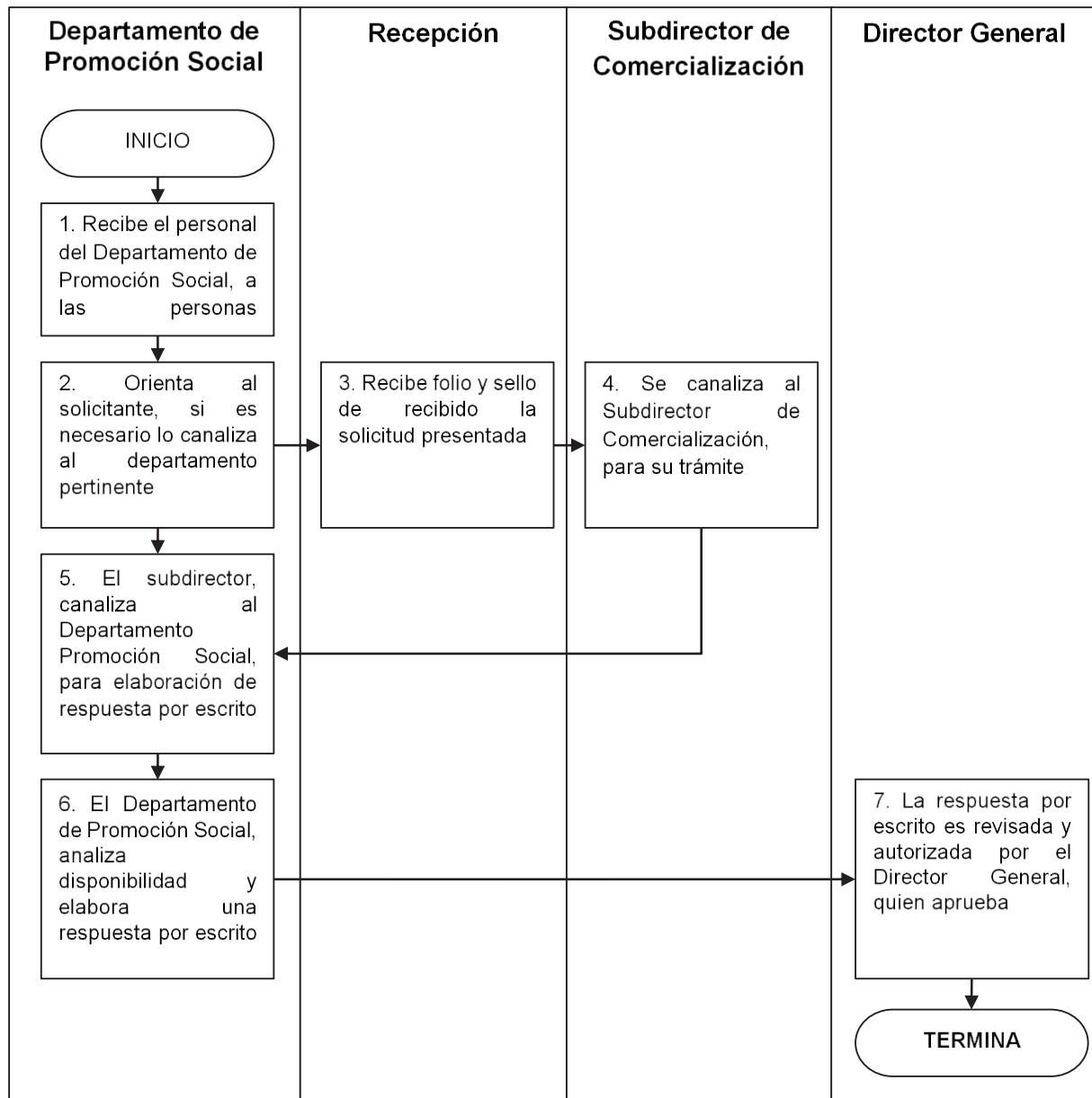
⁴⁰ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Procedimientos (Por publicar). Evidencia de gabinete.

⁴¹ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Vigente al 2024. Evidencia de gabinete.

⁴² Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Reglamento Interior del IVEM. 16 junio 2021. Evidencia de gabinete.

⁴³ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización del IVEM. 29 junio 2021. Evidencia de gabinete.

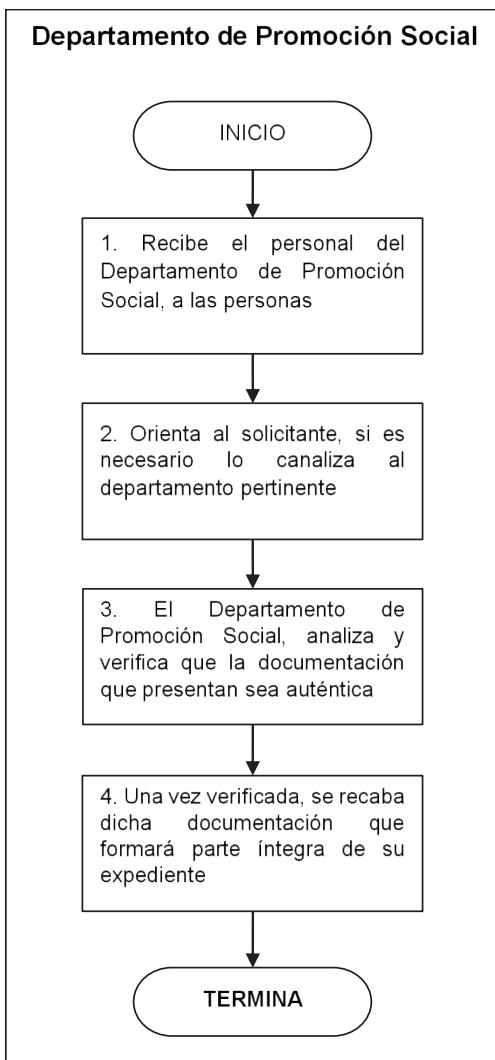
Figura No. 2. Atender las solicitudes para los diversos programas.



Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del Manual de Procedimientos. Evidencia de gabinete.

Asimismo, el objetivo del procedimiento P-IVEM-SC-DPS-011 es revisar que la documentación presentada por los solicitantes sea verídica, cumpliendo con los requisitos legales que le corresponde. En este sentido, las actividades que realiza el Departamento de Promoción Social se muestran en el flujo de trabajo (véase Figura No. 3).

Figura No.3. Revisión y Verificación de Documentación.

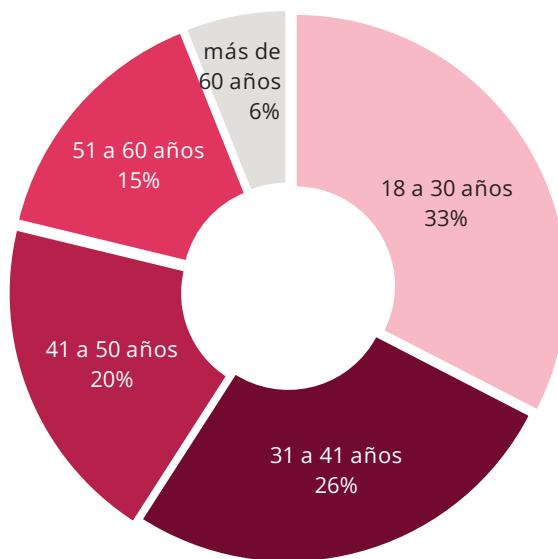


Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del Manual de Procedimientos. Evidencia de gabinete.

Adicionalmente, el IVEM cuenta con un padrón de 3,219 beneficiados correspondientes a los apoyos brindados del 2016 al 2024, de los cuales para el ejercicio fiscal 2024 apoyó a 132 personas, información basada en el archivo electrónico de Estadísticas de personas beneficiarias⁴⁴. En este sentido, la base de datos está integrada por los datos como nombre completo, género, edad, municipio, tipo de apoyo y fecha. Con base en la evidencia presentada, se obtuvo la segmentación por rango de edad (véase Gráfico No. 2).

⁴⁴ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Estadísticas de personas beneficiarias. Evidencia de gabinete.

Gráfico No. 2. Personas beneficiadas por el Programa presupuestario, ejercicio fiscal 2024, segmentado por rango de edad



Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de la Estadísticas de personas beneficiarias. Evidencia de gabinete.

En referencia a la información que recaba el IVEM, el instituto presenta el archivo Documentos para recolectar información de los Beneficiarios⁴⁵, el cual contiene los siguientes formatos para su llenado:

- Solicitud de Apoyo;
- Cédula de Estudio Socioeconómico;
- Verificación de habitabilidad; y
- Documentos donde se manifiesta bajo protesta de decir la verdad el estado civil, dependientes económicos e ingreso mensual.

En resumen, el IVEM cuenta con dos procedimientos para recabar y verificar información de las personas beneficiarias del Programa evaluado, el procedimiento P-IVEM-SC-DPS-010 “Atender las solicitudes para los diversos programas” y el P-IVEM-SC-DPS-011 “Revisión y Verificación de Documentación”. Mientras que, los formatos para la recolección de información de las personas beneficiarias sirven de insumos para recabar los datos requeridos por el Programa evaluado. Por tanto, con la evidencia presentada por el Instituto, se confirma que tiene padrón de beneficiarios actualizado y es utilizado con fines de control, administración y estadístico.

⁴⁵ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Documentos para recolectar información de los Beneficiarios. Evidencia de gabinete.

Pregunta 9. El Ente Público coordinador del Programa que se evalúa ¿Cuenta con mecanismos documentados para verificar los procedimientos que se utilizan para registrar, dar trámite y otorgar los apoyos, bajo las siguientes características?:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del Programa.**
- c) Son conocidos por los operadores del Programa.**
- d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- e) Están sistematizados.**
- f) Están difundidos públicamente.**

RESPUESTA: SÍ.

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) es el ente responsable de la ejecución del Programa presupuestario 048 “Vivienda y Urbanización”, mismo que se alinea a las Reglas de Operación a nivel Federal del Programa de Vivienda para el ejercicio fiscal 2024⁴⁶, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023. En este documento se define como población objetivo a los “*Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda*”, y a la población prioritaria como a los “*Hogares donde se identifiquen o presenten las siguientes situaciones:*

- *Situados en zonas de población mayoritariamente indígena.*
- *Con mujeres jefas de hogar.*
- *Afectados por desastres.*
- *Asentados en zonas de riesgo.*
- *Situados en zonas con altos índices de violencia e inseguridad.*
- *De grupos sociales en situación de vulnerabilidad por riesgo, por ingreso o por condiciones sociodemográficas.*
- *De personas migrantes mexicanos en el extranjero y de retorno.*
- *De personas que tienen calidad de víctimas de delito o violaciones a sus derechos humanos.*”

Asimismo, el IVEM tiene definido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024⁴⁷, el objetivo a nivel propósito “*Población de bajos recursos económicos obtienen el derecho al acceso de una vivienda adecuada*”. En este sentido, el Instituto se vincula con los criterios de las Reglas de Operación con lo establecido en la MIR,

⁴⁶ Gobierno de México. Diario Oficial de la Federación. Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2024. 29 diciembre 2023. Evidencia de gabinete.

⁴⁷ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024-MML. Evidencia de gabinete.

para atender a la población objetivo con apoyos ya sea para la adquisición de lote, vivienda o ampliación (véase Gráfico No.1).

En relación a la información que recaba el IVEM sobre los posibles beneficiarios, el instituto presenta el archivo Documentos para recolectar información de los Beneficiarios⁴⁸, el cual contiene los formatos de solicitud de Apoyo; Cédula de Estudio Socioeconómico; Verificación de habitabilidad; y Documentos donde se manifiesta bajo protesta de decir la verdad el estado civil, dependientes económicos e ingreso mensual.

Adicionalmente, el Instituto cuenta con un mecanismo estandarizado y sistematizado para registrar y dar trámite a los apoyos que proporciona el Programa evaluado, documentado en los procedimientos P-IVEM-SC-DPS-010 "Atender las solicitudes para los diversos programas" y P-IVEM-SC-DPS-011 "Revisión y Verificación de Documentación". Con los cuales se atienden las solicitudes y valida la documentación entregada por las personas a ser posibles beneficiadas (véase Figura No. 2 y Figura No. 3).

Asimismo, el Instituto cuenta con su Manual de Procedimientos⁴⁹, en el cual a través de la Subdirección de Comercialización, se tiene desarrollado los procedimientos P-IVEM-SC-DGC-05 "Entrega de materiales de construcción a beneficiarios" y el P-IVEM-SC-DGC-08 "Asignación de viviendas y lotes". Ambos procedimientos tienen fundamento en la Ley Orgánica del Instituto de Vivienda de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo⁵⁰, el Reglamento Interior del Instituto de Vivienda del estado de Michoacán de Ocampo⁵¹ y el Manual de Organización del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo⁵².

Derivado de lo anterior se tiene que, el objetivo del procedimiento P-IVEM-SC-DPS-05 es tener el control preciso de los volúmenes contratados del material de construcción, con el proveedor del programa. En este sentido, las actividades que realiza cada Unidad Administrativa se muestran en el fluograma (véase Figura No. 4).

⁴⁸ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Documentos para recolectar información de los Beneficiarios. Evidencia de gabinete.

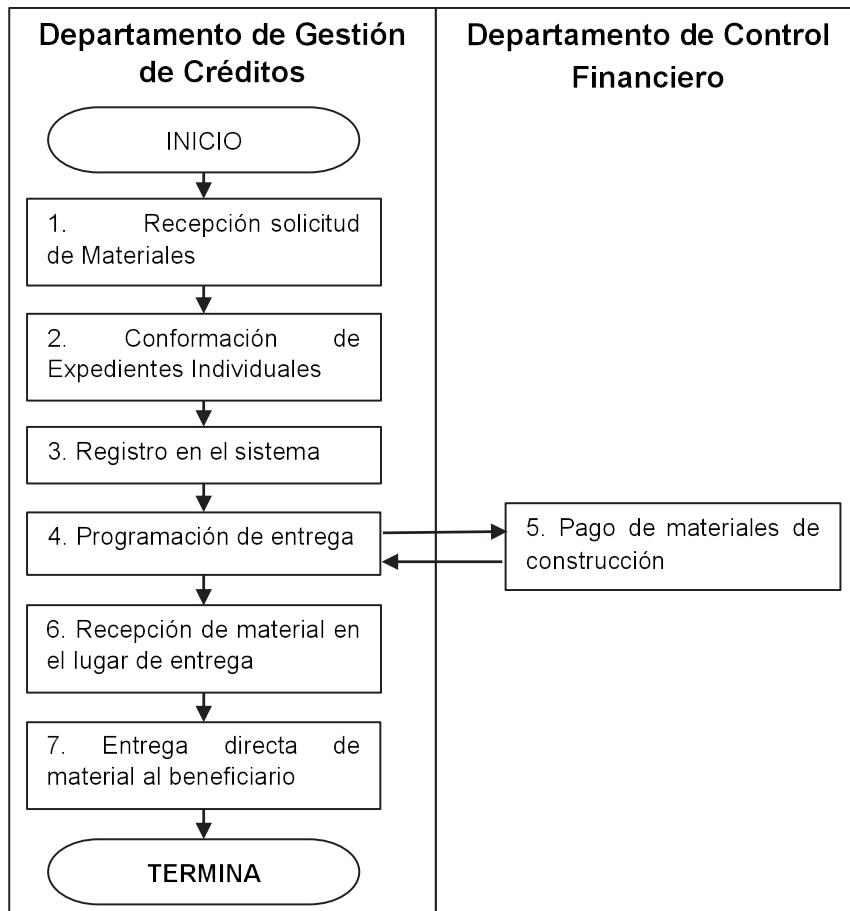
⁴⁹ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Procedimientos (Por publicar). Evidencia de gabinete.

⁵⁰ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Vigente al 2024. Evidencia de gabinete.

⁵¹ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Reglamento Interior del IVEM. 16 junio de 2021. Evidencia de gabinete.

⁵² Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización del IVEM. 29 junio de 2021. Evidencia de gabinete.

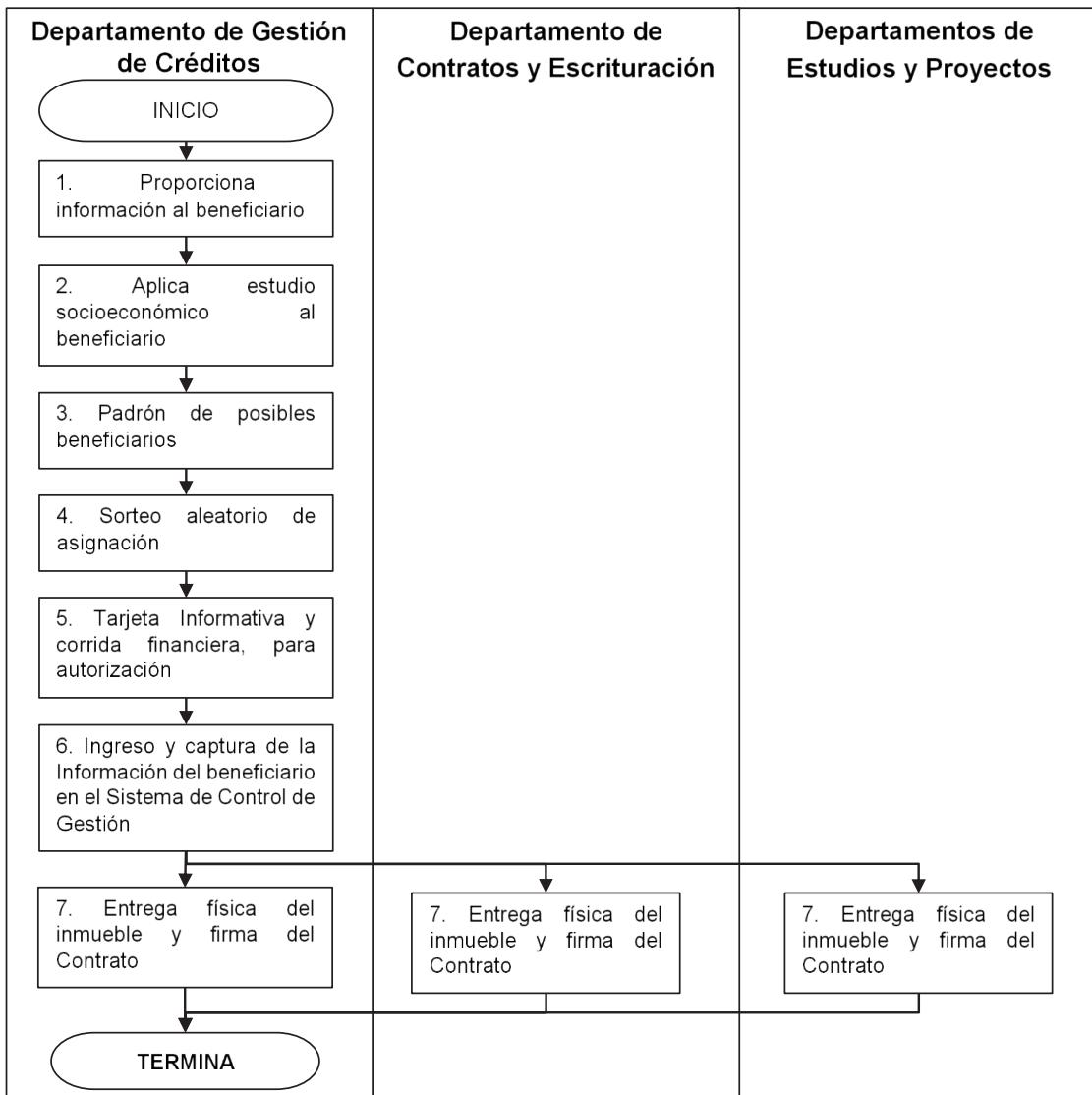
Figura No. 4. Entrega de materiales de construcción a beneficiarios.



Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del Manual de Procedimientos. Evidencia de gabinete.

Asimismo, el objetivo del procedimiento P-IVEM-SC-DGC-08 es seleccionar de la demanda de solicitantes captados en el Instituto, los posibles beneficiarios del programa y una vez realizado; y con base en el listado definitivo de beneficiarios y al plano autorizado del Programa ejecutado, asignar la acción mediante sorteo a cada beneficiario, (véase Figura No. 5).

Figura No. 5. Selección de beneficiarios para los diversos programas.



Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del Manual de Procedimientos. Evidencia de gabinete.

En resumen, el IVEM presenta mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados para el registro, trámite y otorgar apoyos a las personas beneficiarias del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", establecidos en el Manual de Procedimientos, específicamente en los procedimientos P-IVEM-SC-DPS-010 "Atender las solicitudes para los diversos programas"; P-IVEM-SC-DPS-011 "Revisión y Verificación de Documentación"; P-IVEM-SC-DGC-05 "Entrega de materiales de construcción a beneficiarios" y el P-IVEM-SC-DGC-08 "Asignación de viviendas y lotes". Todos con fundamento en la Ley Orgánica, el Reglamento Interior y el Manual de Organización del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo. Lo cual es consistente con las Reglas de Operación, el objetivo a nivel Propósito descrito en la MIR y la población objetivo. En cuanto a la difusión pública, se detecta como área de mejora el colocar en la página oficial del IVEM el Manual de Procedimientos con la finalidad de brindar transparencia a los procesos que se realizan en el Instituto.

Pregunta 10. Los procedimientos para la ejecución de obras y/o acciones ¿Tienen las siguientes características?:

- g) Estudio técnico.**
- h) Evaluación socioeconómica de acuerdo con el monto de la inversión.**
- i) Están sistematizados. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- j) Están difundidos públicamente (geolocalización).**
- k) Están apegados al documento normativo del Programa.**

RESPUESTA: SÍ.

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) cuenta con su Manual de Procedimientos⁵³, en el cual a través de la Subdirección Técnica, se han desarrollado dos procedimientos el P-IVEM-ST-01 “Adquisición de Reservas Territoriales” y el P-IVEM-ST-02 “Elaboración de Estudios y Proyectos”. Ambos procedimientos tienen fundamento en la Ley Orgánica del Instituto de Vivienda de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo⁵⁴, el Reglamento Interior del Instituto de Vivienda del estado de Michoacán de Ocampo⁵⁵ y el Manual de Organización del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo⁵⁶.

Derivado de lo anterior se tiene que, el objetivo del procedimiento P-IVEM-ST-01 es realizar un reconocimiento físico para identificar la ubicación de los predios, sus características topográficas, servicios próximos de infraestructura, régimen de propiedad, así como determinar su factibilidad de uso habitacional. En este sentido, las actividades que realiza cada Unidad Administrativa se muestran en el flujoograma correspondiente (véase Figura No. 6).

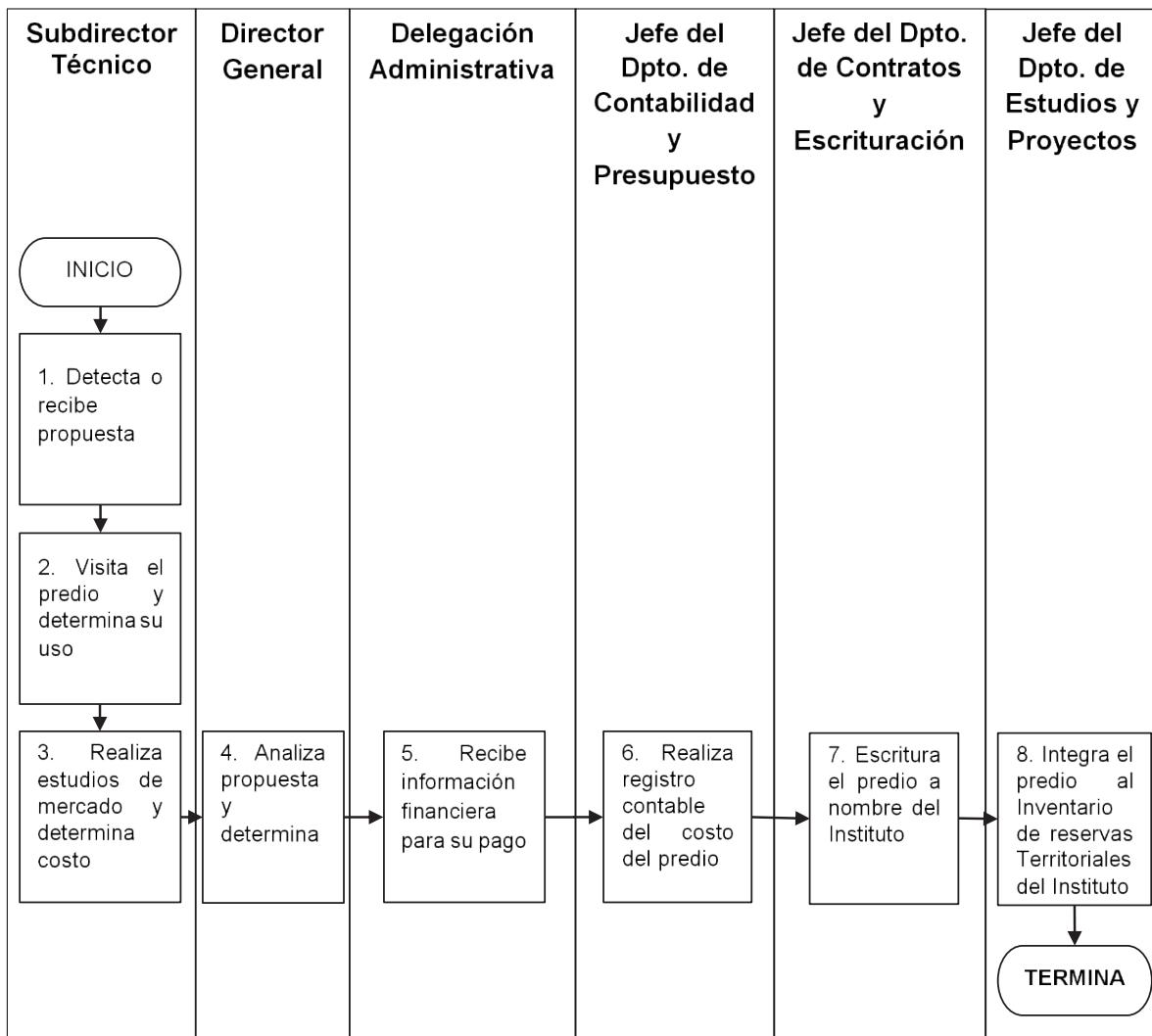
⁵³ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Procedimientos (Por publicar). Evidencia de gabinete.

⁵⁴ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Vigente al 2024. Evidencia de gabinete.

⁵⁵ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Reglamento Interior del IVEM. 16 junio de 2021. Evidencia de gabinete.

⁵⁶ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización del IVEM. 29 junio de 2021. Evidencia de gabinete.

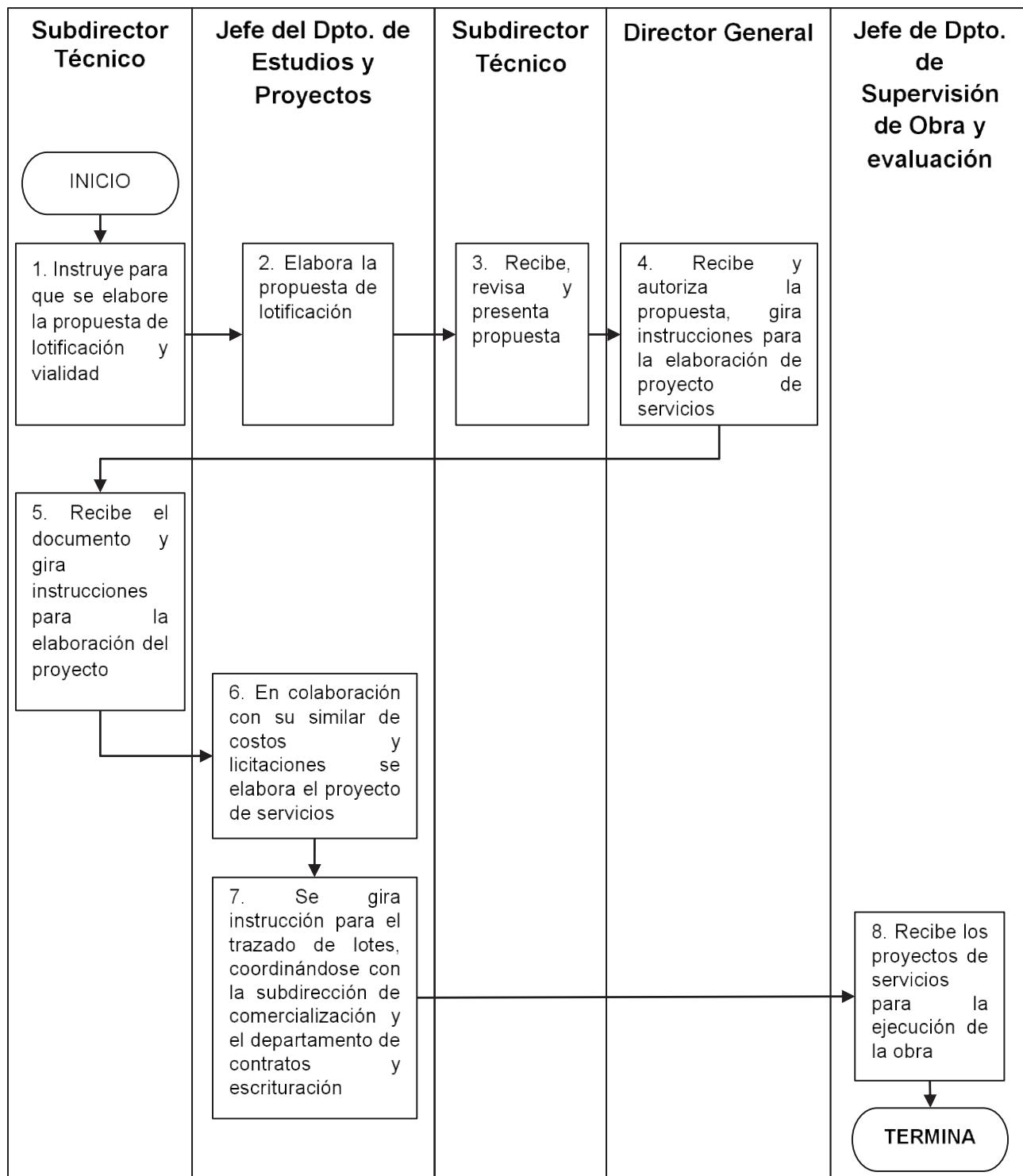
Figura No. 6. Adquisición de Reservas Territoriales.



Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del Manual de Procedimientos. Evidencia de gabinete.

Asimismo, el objetivo del procedimiento P-IVEM-ST-02 es contar con los Estudios y Proyectos necesarios y suficientes para llevar a cabo los programas encomendados al Instituto. En este sentido, las actividades que realiza cada Unidad Administrativa se muestran en el flujograma (véase Figura No. 7).

Figura No.7. Elaboración de Estudios y Proyectos



Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del Manual de Procedimientos. Evidencia de gabinete

En resumen, a partir de la evidencia presentada se confirma que el Instituto cuenta con estudios técnicos que, a partir de sus características topográficas, servicios próximos de infraestructura, régimen de propiedad y la factibilidad de uso habitacional, se determina la viabilidad para la adquisición de predios. Asimismo, con base en los predios adquiridos, el IVEM realiza estudios y proyectos para la lotificación y vialidad de los terrenos, para la entrega del apoyo que corresponda. Adicionalmente, en la definición de los procedimientos se percibe que están vinculados a la normativa de la Ley Orgánica, el Reglamento Interior y el Manual de Organización del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo. De igual forma, por la evidencia mostrada se infiere que los procedimientos están sistematizados. El IVEM realiza los estudios técnicos que sustentan la viabilidad física y jurídica de los proyectos, sin embargo, no se detectó evidencia documental que acredite la aplicación de una evaluación socioeconómica de acuerdo con el monto de la inversión, por lo que se recomienda incorporar en el proceso de planeación y ejecución de obras, un mecanismo de evaluación socioeconómica proporcional al monto de la inversión, que permita valorar la eficiencia del gasto y determinen la rentabilidad social y documente que los recursos públicos están orientados a las acciones de mayor impacto y pertinencia. Asimismo, respecto a la difusión pública, no se detectó evidencia documental que acredite la geolocalización.

Pregunta 11. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Programa, se destinen a los mandatos establecidos en la normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ.

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) es el ente responsable de la ejecución del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", con alineación a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo⁵⁷, misma que establece que:

"Las Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que reciban los Municipios, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria:

- I. *Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social;"*

Asimismo, el IVEM se alinea a las Reglas de Operación a nivel Federal del Programa de Vivienda para el ejercicio fiscal 2024⁵⁸, en el apartado 5.1.3 sobre las Instancias de Control y Vigilancia, indica que la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) es el responsable de la supervisión directa del Programa, a través del personal necesario que le auxilien para llevar a cabo el control y seguimiento en su ejecución a fin de que se cumpla con la normatividad aplicable, a través de los medios que ésta defina. Al tratarse de subsidios federales, los aplicados en el marco de este Programa, podrán ser auditados por las siguientes instancias, conforme a la legislación vigente y en el ámbito de sus respectivas competencias:

- Órgano Interno de Control en la Comisión.
- Secretaría de la Función Pública a través de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social en coordinación con los órganos de control de los gobiernos locales.
- Auditoría Superior de la Federación (ASF).
- Auditores Independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

⁵⁷ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Estado. Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo. 22 diciembre de 2022. Evidencia de gabinete.

⁵⁸ Gobierno de México. Diario Oficial de la Federación. Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2024. 29 diciembre 2023. Evidencia de gabinete.

En el apartado 6.3.1 sobre Contraloría Social (participación social) se reconoce la participación ciudadana mediante la verificación del cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos conforme a los artículos 69 al 71 de la Ley General de Desarrollo Social⁵⁹ y su Reglamento⁶⁰.

En resumen, la normativa aplicable y los lineamientos descritos en las Reglas de Operaciones establecen los mecanismos claros, suficientes y articulados de vigilancia, auditoría, transparencia y control social que aseguran que las aportaciones del Programa se destinen exclusivamente a los fines establecidos.

⁵⁹ Gobierno de México. Ley General de Desarrollo Social. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

⁶⁰ Gobierno de México. Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf

Pregunta 12. El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Programa ¿Emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del mismo?

RESPUESTA: SÍ.

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) cuenta con su Manual de Procedimientos⁶¹, en el cual a través de la Delegación Administrativa el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, se tiene desarrollado el procedimientos el P-IVEM-DA-DCP-09 “*Elaboración de Estados Financieros*” con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental⁶², la Ley Orgánica del Instituto de Vivienda de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo⁶³, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, el Reglamento Interior del Instituto de Vivienda del estado de Michoacán de Ocampo⁶⁴, el Manual de Organización del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo⁶⁵ y el Manual de Procedimientos para el Sistema de Ejecución, Control y Evaluación del Presupuesto.

Derivado de lo anterior se tiene que, el objetivo del procedimiento P-IVEM-DA-DCP-09 es cumplir con la obligatoriedad de su presentación e informar la situación que guardan los recursos financieros, (véase Figura No. 8).

⁶¹ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Procedimientos (Por publicar). Evidencia de gabinete.

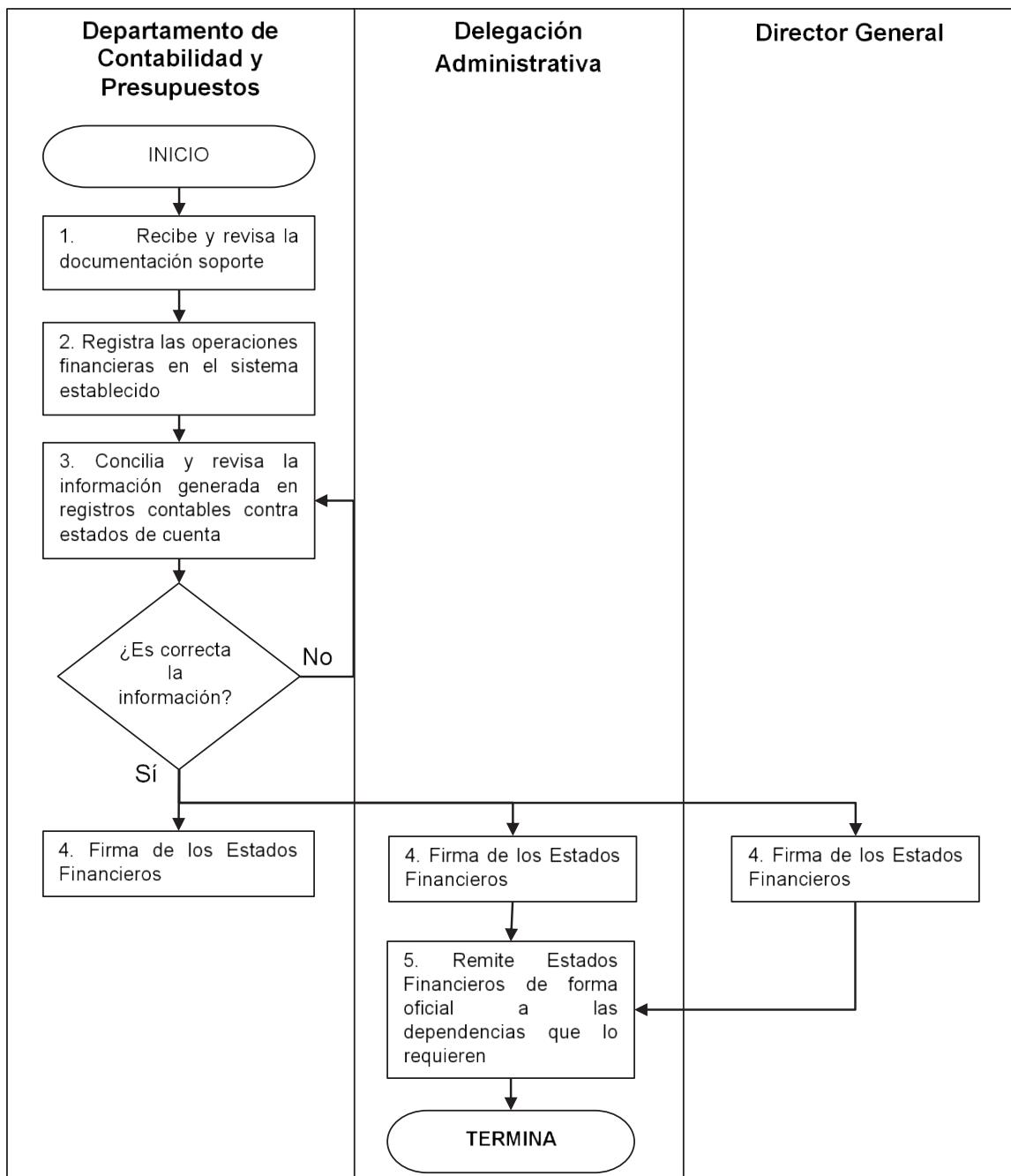
⁶² Gobierno de México. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Recuperado de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

⁶³ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Vigente al 2024. Evidencia de gabinete.

⁶⁴ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Reglamento Interior del IVEM. 16 junio de 2021. Evidencia de gabinete.

⁶⁵ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización del IVEM. 29 junio de 2021. Evidencia de gabinete.

Figura No. 8. Elaboración de Estados Financieros



Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del Manual de Procedimientos. Evidencia de gabinete.

Asimismo, el Instituto cuenta con los instrumentos de seguimiento presupuestal como la Estructura Programática Presupuestal 2024⁶⁶, el Resumen del estado del ejercicio del presupuesto de egreso⁶⁷, el Analítico contable por fuente de financiamiento⁶⁸, así como el Programa Operativo Anual⁶⁹, en donde se describe mensualmente como se ha ejecutado el presupuesto asignado.

Adicionalmente, el IVEM pone a disposición del público, a través de su página oficial⁷⁰, los estados financieros correspondientes a cada ejercicio fiscal y trimestre, en cumplimiento con los principios de disciplina financiera. Entre la información publicada se encuentran los Estados de Situación Financiera, Informes Analíticos, Balance Presupuestario, Estados analíticos, Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos; así como los Informes sobre Estudios Actuariales.

En resumen, el IVEM emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Programa, a través de procedimientos formalmente establecidos y con fundamento en la normatividad aplicable. La existencia del procedimiento P-IVEM-DA-DCP-09 “*Elaboración de Estados Financieros*”, junto con los instrumentos de seguimiento presupuestal y la publicación periódica de los estados financieros en su página oficial, refleja el cumplimiento de las disposiciones en materia de contabilidad y disciplina financiera, garantizando transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos.

⁶⁶ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Estructura Programática Presupuestal 2024. Evidencia de gabinete.

⁶⁷ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Resumen del estado del ejercicio del presupuesto de egreso. Evidencia de gabinete.

⁶⁸ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Analítico contable por fuente de financiamiento. Evidencia de gabinete.

⁶⁹ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Programa Operativo Anual. Evidencia de gabinete.

⁷⁰ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Página oficial del IVEM. <https://ivem.michoacan.gob.mx/transparencia-proactiva/>

Pregunta 13. El Ente Público responsable del Programa ¿Cuenta con un sistema de información tecnológica de nivel estatal que facilite el proceso de gestión de recursos?

RESPUESTA: SÍ.

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) es el ente responsable de la ejecución del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", el Instituto cuenta con su Manual de Procedimientos⁷¹, y tiene desarrollado un sistema informático que facilita la gestión de los recursos, mediante el registro actualización almacenamiento y visualización de la información, esto se percibe en el procedimiento P-IVEM-DA-DCP-07 "Elaboración de Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago", el cual tiene fundamento en la Ley Orgánica del Instituto de Vivienda de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo⁷², el Reglamento Interior del Instituto de Vivienda del estado de Michoacán de Ocampo⁷³ y el Manual de Organización del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo⁷⁴, Plan Estatal de Vivienda y Plan Estatal de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027⁷⁵.

Con base en lo anterior, el procedimiento P-IVEM-DA-DCP-07 tiene como objetivo garantizar el ejercicio adecuado del Presupuesto de egresos destinado a las obras de los diferentes programas que opera el Instituto, en apego a lo establecido en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Michoacán, las actividades e interacciones entre las Unidades Administrativas se observa en el fluograma correspondiente, (véase Figura No. 9).

⁷¹ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Procedimientos (Por publicar). Evidencia de gabinete.

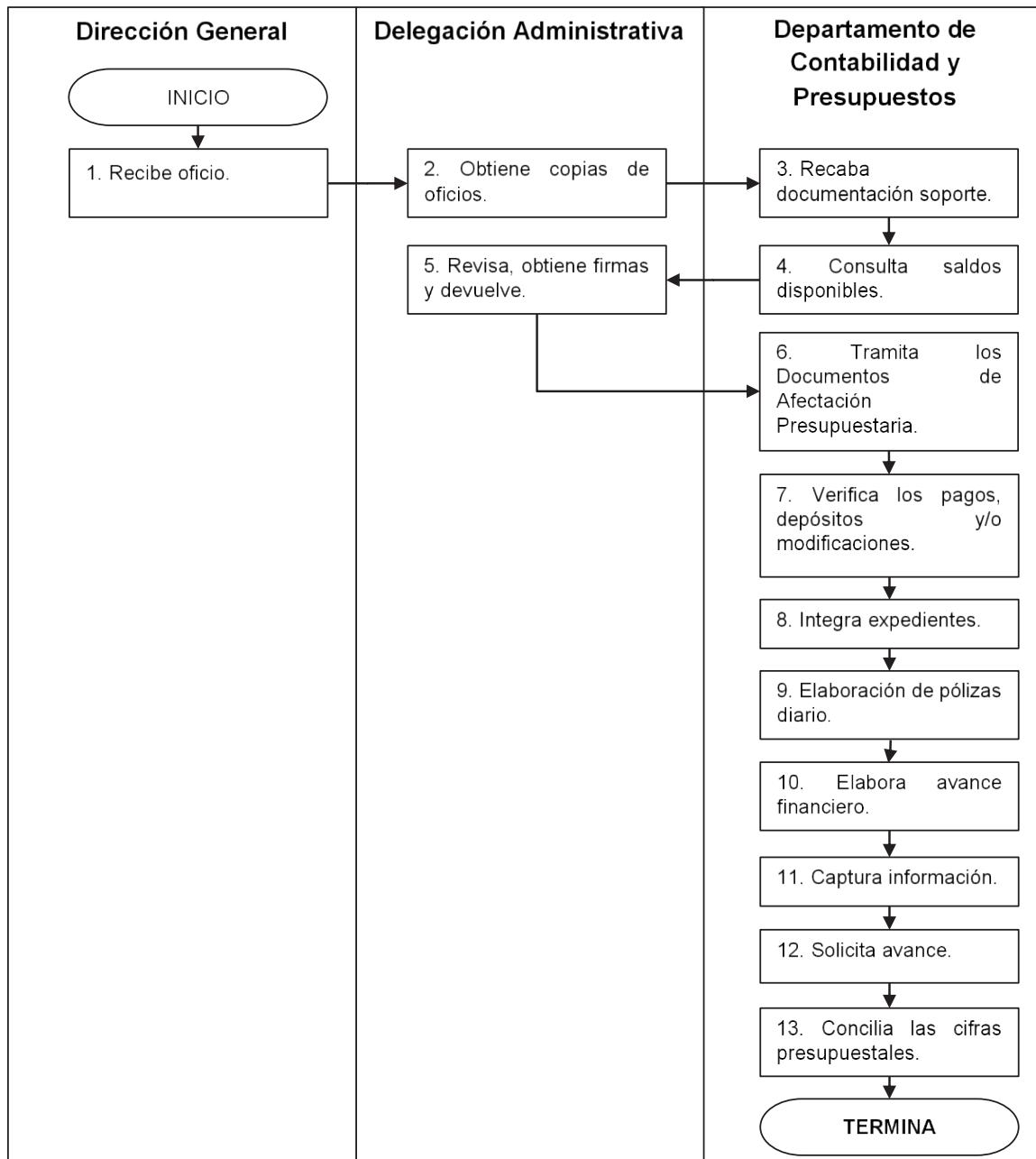
⁷² Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Vigente al 2024. Evidencia de gabinete.

⁷³ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Reglamento Interior del IVEM. 16 junio de 2021. Evidencia de gabinete.

⁷⁴ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización del IVEM. 29 junio de 2021. Evidencia de gabinete.

⁷⁵ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Plan Estatal de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027. Evidencia de gabinete.

Figura No. 9. Elaboración de documentos de ejecución presupuestaria y pago



Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del Manual de Procedimientos. Evidencia de gabinete.

En resumen, con base en la evidencia documental recibida se infiere que el Instituto cuenta con un sistema de información tecnológica a nivel estatal que facilita el proceso de gestión de recursos. A partir del flujo presentado, se identifican diversas actividades vinculadas con su uso, entre ellas los puntos: Consulta saldos disponibles; Verifica los pagos, depósitos y/o modificaciones; Elaboración de pólizas diario; Elabora avance financiero; Captura de información; Solicitud avance; y Concilia las cifras presupuestales. Estas acciones, confirman la existencia y operatividad de un sistema informático que permite el ingreso de datos, actualización,

almacenamiento y visualización de la información relacionada con la gestión de los recursos del Programa. No obstante, se desconoce si el sistema informático permite el seguimiento de datos o documentos mediante un identificador único, si controla las modificaciones tecnológicas y jurídico-administrativas de datos, documentos de archivo y anexos; si prevé el fechado automático y si cuenta con un mecanismo de trazabilidad informática. Por tanto, se recomienda que el Instituto documente y, en su caso fortalezca las funcionalidades de su sistema informático con las características antes mencionadas.

Pregunta 14. El Ente Público responsable del Programa que se evalúa ¿Cuenta con mecanismos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas de los recursos públicos?

RESPUESTA: SÍ.

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) es el ente responsable de la ejecución del Programa presupuestario 048 “Vivienda y Urbanización”, el Instituto en términos de transparencia, fiscalización y rendición de cuentas; pone a disposición del público, a través de su página oficial⁷⁶, los estados financieros correspondientes a cada ejercicio fiscal y trimestre, en cumplimiento con los principios de disciplina financiera. Entre la información publicada se localizan los Estados de Situación Financiera⁷⁷, Informes Analíticos, Balance Presupuestario, Estados analíticos contables⁷⁸, Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos; así como los Informes sobre Estudios Actuariales.

Asimismo, el Instituto tiene definido en el Manual de Procedimientos⁷⁹ el proceso P-IVEM-DA-DCP-07 que tiene como objetivo garantizar el ejercicio adecuado del Presupuesto de egresos destinado a las obras de los diferentes programas que opera el Instituto, en apego a lo establecido en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Michoacán, las actividades e interacciones entre las Unidades Administrativas se observan en el flujograma, (véase Figura No. 9).

En este mismo sentido, el Manual de Procedimientos define el proceso P-IVEM-SP-DED-05 “Difusión de actividades relevantes del Instituto en los medios”, el cual tiene fundamento en el Reglamento Interior del Instituto de Vivienda del estado de Michoacán de Ocampo⁸⁰ y el Manual de Organización del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo⁸¹, con el objetivo de brindar a la ciudadanía los avances que en materia de vivienda se han ejecutado en el Estado de Michoacán de Ocampo, (véase Figura No. 10).

⁷⁶ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Página oficial del IVEM. <https://ivem.michoacan.gob.mx/transparencia-proactiva/>

⁷⁷ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Resumen del estado del ejercicio del presupuesto de egreso. Evidencia de gabinete.

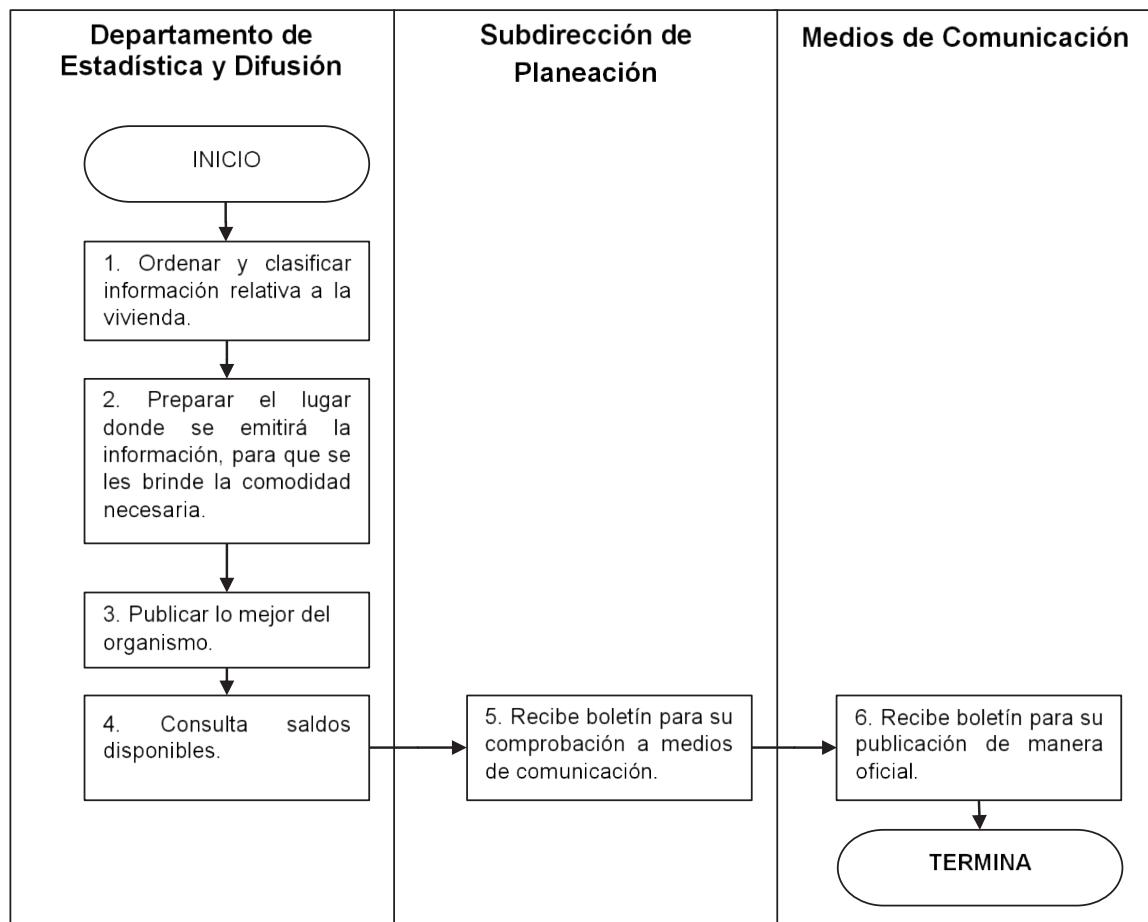
⁷⁸ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Analítico contable por fuente de financiamiento. Evidencia de gabinete.

⁷⁹ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Procedimientos (Por publicar). Evidencia de gabinete.

⁸⁰ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Reglamento Interior del IVEM. 16 junio de 2021. Evidencia de gabinete.

⁸¹ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización del IVEM. 29 junio de 2021. Evidencia de gabinete.

Figura No. 10. Difusión de actividades relevantes del Instituto en los medios



Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del Manual de Procedimientos. Evidencia de gabinete.

En resumen, el IVEM emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Programa, a través de procedimientos formalmente establecidos y con fundamento en la normatividad aplicable. Asimismo, la existencia de los procedimientos P-IVEM-DA-DCP-09 “*Elaboración de Estados Financieros*” y P-IVEM-SP-DED-05 “*Difusión de actividades relevantes del Instituto en los medios*”, junto con los instrumentos de seguimiento presupuestal y la publicación periódica de los estados financieros en su página oficial, refleja el cumplimiento de las disposiciones en materia de contabilidad y disciplina financiera, garantizando transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos públicos.

Tema II. Operación del Programa Presupuestario

Pregunta 15. ¿El Ente Público responsable del Programa que se evalúa, cuenta con criterios programáticos presupuestales que le permiten calcular el insumo o recurso necesario para cumplir con los Componentes (apoyo, bienes y servicios) señalados en la MIR?

RESPUESTA: SÍ.

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) es el ente responsable de la ejecución del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", el Instituto al ser un Organismo Público Descentralizado, se rige por lo establecido en el Manual de normas y lineamientos para el ejercicio y control de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Michoacán⁸², así como a la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo⁸³.

En este sentido, en los artículos 17, 18, 19, 20 y 21 del Manual de normas y lineamientos para el ejercicio y control de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Michoacán, se indica la calendarización de los recursos autorizados, estipulando que el gasto del Presupuesto de Egresos autorizado se solicitará por las Unidades Programáticas Presupuestarias (UPP'S) mediante los Documentos de Afectación, sujetándose al Presupuesto autorizado, el calendario mensual aprobado, en los términos y plazos señalados, siguiendo los criterios de:

1. *Orientar los recursos presupuestarios que le fueron autorizados y comunicados, a las metas de actividad definidas en los proyectos de cada ejecutor del gasto, las cuales, en esta fase deberán ratificar o adecuar, de acuerdo a la naturaleza de la aplicación;*
2. *Efectuar una adecuada Planeación y Programación de los recursos asignados para el cabal cumplimiento de su POA;*
3. *Ejecutar las modificaciones presupuestales al calendario mensual para el ejercicio de presupuesto de acuerdo a sus necesidades, el cual, sólo podrá ser modificado previa autorización por escrito a la Secretaría; y,*
4. *Realizar la distribución de los recursos por fuente de financiamiento atendiendo su origen, calendario de ministraciones y normatividad específica que los rija, con el propósito de cumplir con los objetivos y necesidades de cada UPP.*

Asimismo, se establece la Estructura Programática Presupuestal, con los elementos: Clasificación Administrativa (CONAC), Centro Gestor, Área Funcional, Período Presupuestal, Clasificación Económica, Fondo de Inversión Pública. Adicionalmente, se indica cómo y bajo qué casos, se puede realizar modificaciones presupuestales.

Para el caso de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, en el artículo 25 establece que, las aportaciones para Infraestructura Social se destinan al financiamiento de obras y acciones sociales básicas, incluyendo el mejoramiento de vivienda, urbanización e infraestructura básica del sector salud y educativo.

⁸² Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de normas y lineamientos para el ejercicio y control del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Michoacán. Evidencia de gabinete.

⁸³ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Estado. Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo. 22 diciembre de 2022. Evidencia de gabinete.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024⁸⁴, a nivel componente cuenta con indicadores de gestión y eficiencia con medios de verificación definidos, lo que demuestra correspondencia con la estructura presupuestal.

En resumen, el IVEM cuenta con criterios programáticos presupuestales que le permiten calcular los insumos o recursos necesarios para cumplir con los Componentes señalados en la MIR. Asimismo, el Instituto aplica lo indicado en el Manual de normas y lineamientos para el ejercicio y control de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Michoacán y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, los cuales establecen procedimientos claros para la planeación, programación calendarización y control del gasto público. Con base en lo anterior, el Instituto dispone de elementos suficientes para calcular los recursos necesarios y garantizar la congruencia entre los insumos, las metas y los resultados del Programa evaluado.

⁸⁴ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024. Evidencia de gabinete.

Pregunta 16. Los insumos que se movilizan en las actividades o procesos de gestión del Programa que se evalúa ¿Son suficientes y adecuados para el cumplimiento de los componentes (apoyos, bienes y servicios)?

RESPUESTA: SÍ.

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) es el ente responsable de la ejecución del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", entre la información proporcionada por el Instituto se presentan los Estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos de los ejercicios fiscales 2022⁸⁵, 2023⁸⁶ y 2024⁸⁷, en los cuales se muestran los datos de presupuesto Aprobado, Ampliaciones/Reducciones, Modificado, Devengado y Pagado y Subejercicio, con base en esta información se generó un resumen de montos totales de los ejercicios fiscales correspondientes, (véase Tabla No. 3).

Tabla No. 3. Concentrado de los Ejercicios del Presupuesto de Egresos de los años 2022, 2023 y 2024

Año	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio	Devengado / Modificado * 100
2024	51,056,127.24	66,650,226.76	56,401,540.36	55,662,544.39	10,248,686.40	84.62%
2023	51,450,465.24	56,309,903.98	52,230,299.81	49,904,985.30	4,079,604.17	92.76%
2022	45,172,027.99	59,468,622.00	44,664,810.30	42,866,638.96	14,803,811.70	75.11%

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de los Estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024. Evidencia de gabinete.

Con base en la Tabla No. 3, se observa que al IVEM le fue aprobado un presupuesto \$51,056,127.24 para el ejercicio fiscal 2024, al cual se le otorgó ampliación de \$15,594,099.52, alcanzando un total de \$66,650,226.76. De este monto, se devengaron \$56,401,540.36, que representa el 84.62% del total, resultando un subejercicio de \$10,248,686.40. Al analizar el comportamiento histórico se advierte que el ejercicio 2023 registró el menor subejercicio con \$4,079,604.17, mientras que el mayor se presentó en 2022 con \$14,803,811.70.

Asimismo, los Estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos de los años 2022, 2023 y 2024, están desglosados por concepto de gasto, siendo las partidas presupuestales ejercidas las correspondientes a los capítulos 1000 "Servicios personales"; 2000 "Materiales e insumos"; 3000 "Servicios generales"; 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas"; 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"; 6000 "Obra Pública"; 7000 "Inversiones financieras y otras provisiones"; 8000 "Participaciones y aportaciones"; y 9000 "Deuda pública".

⁸⁵ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2022. Evidencia de gabinete.

⁸⁶ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2023. Evidencia de gabinete.

⁸⁷ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2024. Evidencia de gabinete.

En resumen, para la operación del Programa evaluado, los insumos son suficientes y adecuados para el cumplimiento de los componentes establecidos. El análisis de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 muestra una ejecución constante de los recursos, con niveles devengados superiores al 75% del presupuesto modificado y una tendencia favorable en la reducción del subejercicio, particularmente en 2023. Lo anterior refleja una gestión eficiente de los recursos financieros asignados y su adecuada distribución entre los diferentes capítulos de gasto, lo que contribuye al logro de los objetivos programáticos.

Pregunta 17. ¿Cuáles son los mecanismos de control con los que cuenta el Ente Público responsable del Programa que se evalúa, para dar confiabilidad de la información financiera generada y cumplir con la normativa en los procesos relacionados con el ejercicio de los recursos del Programa?

RESPUESTA:

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) es el ente responsable de la ejecución del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", el Instituto cuenta con diversos mecanismos de control que garantizan la confiabilidad de la información financiera generada y el cumplimiento de la normativa aplicable en los procesos relacionados con el ejercicio de los recursos del Programa evaluado. Entre los mecanismos destacan el Manual de procedimientos⁸⁸, el Manual de normas y lineamientos para el ejercicio y control del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Michoacán⁸⁹, así como Reglas de Operación a nivel Federal del Programa de Vivienda para el ejercicio fiscal 2024⁹⁰.

En este sentido, el Manual de procedimientos describe el proceso P-IVEM-DA-DCP-07 "Elaboración de Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago", cuyo objetivo es asegurar el ejercicio adecuado del Presupuesto de egresos destinado a las obras del Instituto, en cumplimiento con lo establecido en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno de Michoacán (véase Figura No. 9). Asimismo, el procedimiento P-IVEM-DA-DCP-09 "Elaboración de Estados Financieros" con fundamento en la Ley General de Contabilidad Gubernamental⁹¹, tiene como propósito cumplir con la presentación oportuna de los estados financieros e informar la situación que guardan los recursos económicos, (véase Figura No. 8).

De igual manera, el IVEM se rige por el Manual de normas y lineamientos para el ejercicio y control del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Michoacán⁹², mediante el cual se asegura la correcta administración y control de los recursos asignados al Programa, conforme a los artículos 17 al 21, que regulan la calendarización, solicitud, modificación y aplicación de los recursos presupuestarios. Este instrumento garantiza que los recursos sean utilizados en función del Presupuesto autorizado, las metas del Programa Operativo Anual (POA) y las necesidades específicas de las Unidades Programáticas Presupuestarias.

Adicionalmente, el Instituto se encuentra alineado con las Reglas de Operación a nivel Federal del Programa de Vivienda para el ejercicio fiscal 2024⁹³, que establecen instancias de control y vigilancia encabezadas por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), responsable de supervisar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la ejecución del Programa. Asimismo, los subsidios federales aplicados en este marco pueden

⁸⁸ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Procedimientos (Por publicar). Evidencia de gabinete.

⁸⁹ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de normas y lineamientos para el ejercicio y control del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Michoacán. Evidencia de gabinete.

⁹⁰ Gobierno de México. Diario Oficial de la Federación. Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2024. 29 diciembre 2023. Evidencia de gabinete.

⁹¹ Gobierno de México. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Recuperado de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf

⁹² Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de normas y lineamientos para el ejercicio y control del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Michoacán. Evidencia de gabinete.

⁹³ Gobierno de México. Diario Oficial de la Federación. Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2024. 29 diciembre 2023. Evidencia de gabinete.

ser auditados por el Órgano Interno de Control en la Comisión, Secretaría de la Función Pública, la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Órganos Estatales de Control y auditores independientes contratados para tal efecto. Por otra parte, el apartado 6.3.1 de las Reglas de Operación promueve la Contraloría Social, que fomenta la participación ciudadana en la verificación del cumplimiento de metas y la correcta aplicación de los recursos públicos, en apego a los artículos 69 al 71 de la Ley General de Desarrollo Social⁹⁴ y su Reglamento⁹⁵.

En resumen, los Instrumentos normativos y procedimientos aplicados por el IVERM constituyen mecanismos de control sólidos que fortalecen la confiabilidad de la información financiera del Programa evaluado, estos mecanismos garantizan un ejercicio adecuado de los recursos públicos conforme a la legislación estatal y federal, y promueven la vigilancia social, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Programa.

⁹⁴ Gobierno de México. Ley General de Desarrollo Social. Recuperado de: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>

⁹⁵ Gobierno de México. Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos



**MICHOACÁN ES
MEJOR**

Pregunta 18. El Ente Público responsable del Programa que se evalúa ¿Cuenta con indicadores de eficacia para medir su operación?

RESPUESTA: SÍ.

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) es el ente responsable de la ejecución del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", el Instituto cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024⁹⁶, donde se establecen los indicadores para medir la operación del Programa, en la MIR se presentan indicadores de eficacia que permiten medir el grado de cumplimiento de los objetivos de resultados del Programa. En este sentido a nivel Fin, el indicador "*Porcentaje de disminución de viviendas con rezago habitacional*" evalúa la contribución del Programa al ejercicio del derecho a la vivienda adecuada mediante la reducción del rezago habitacional en Michoacán de Ocampo, con dimensión de eficacia y medición bianual. Asimismo, a nivel Propósito, se establece que el indicador "*Porcentaje de familias beneficiadas*", también con dimensión de eficacia y medición anual, que mide el avance en la atención a la población de bajos recursos que accede a una vivienda adecuada, refleja la capacidad del Programa para alcanzar su objetivo central. Dichos indicadores son estratégicos, que cuentan con fórmulas claras ($A=B/Cx100$), medios de verificación específicos y una periodicidad definida, lo cual asegura su alineación con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027⁹⁷ y con el principio de Gestión para Resultados.

En resumen, el IVEM cuenta con indicadores de eficacia claramente definidos en su MIR 2024, los cuales permiten medir los logros del Programa en la disminución del rezago habitacional y en la ampliación del acceso a la vivienda adecuada, brindando seguimiento a su operación y resultados.

⁹⁶ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024. Evidencia de gabinete.

⁹⁷ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Plan Estatal de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027. Evidencia de gabinete.

Pregunta 19. ¿Cuál es el porcentaje de Presupuesto Devengado respecto al Presupuesto Ministrado del Programa que se evalúa?

RESPUESTA:

El Programa presupuestario "Vivienda y Urbanización" ejecutado por el Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM), contó con recursos asignados por el Estado de Michoacán de Ocampo, información presentada en los Estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos correspondientes a los ejercicios fiscales 2022⁹⁸, 2023⁹⁹ y 2024¹⁰⁰, con los cuales se elaboró un resumen de montos totales de cada ejercicio fiscal, (véase Tabla No. 4).

Tabla No. 4. Presupuesto Devengado con respecto al Presupuesto Ministrado de los Ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024

Año	Ministrado	Devengado	Devengado / Ministrado * 100
2024	66,650,226.76	56,401,540.36	84.62%
2023	56,309,903.98	52,230,299.81	92.76%
2022	59,468,622.00	44,664,810.30	75.11%

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de los Estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024. Evidencia de gabinete.

Con base en la Tabla No. 4, se observa que al IVEM le fue ministrado un presupuesto \$66,650,226.76 para el ejercicio fiscal 2024, de este monto, se devengaron \$56,401,540.36, que representa un ejercicio del 84.62% con respecto al total otorgado, resultando un subejercicio de \$10,248,686.40. Al analizar el comportamiento histórico se advierte que el ejercicio 2023 registró el menor porcentaje de ejercicio del gasto con 75.11%, mientras que el mayor ejercicio se presentó en 2022 con 92.76%.

En resumen, el análisis de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 del IVEM, muestra una ejecución constante de los recursos, con niveles de devengados superiores al 75% del presupuesto ministrado y una tendencia favorable en el porcentaje de Presupuesto Devengado respecto al Presupuesto Ministrado.

⁹⁸ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2022. Evidencia de gabinete.

⁹⁹ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2023. Evidencia de gabinete.

¹⁰⁰ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2024. Evidencia de gabinete.

Pregunta 20. Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programa que se evalúa ¿cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC¹⁰¹, señalan que los indicadores de desempeño deben verificar el nivel de logro alcanzado por el Programa, así como cumplir con los criterios:

- a) Claridad:** que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones;
- b) Relevancia:** que reflejen una dimensión importante de logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir;
- c) Economía:** que la información que se proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) Monitoreable:** que puedan sujetarse a una verificación independiente;
- e) Adecuado:** que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño, y
- f) Aportación marginal:** que en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Derivado de lo anterior, se realizó la validación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024¹⁰², correspondiente al Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización" ejecutado por el Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM), (véase Formato No. 2).

¹⁰¹ CONAC. Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico. Recuperado de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

¹⁰² Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024. Evidencia de gabinete.

Formato No. 2. Validación de Indicadores del Programa

Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado		Observaciones
		C	R	E	M	A	A		SÍ	NO	
Fin	Disminución del Índice de rezago habitacional en Michoacán.	-	1	1	-	1	1	4	1	-	Debe comenzar con una palabra cuantitativa. Parcialmente monitoreable, porque el Índice de Rezago Habitacional se actualiza cada cinco años (con base en los Censos o conteos de Población de Vivienda del INEGI), lo que limita su monitoreo anual a corto plazo.
Propósito	Porcentaje de familias beneficiadas.	1	1	1	1	1	1	6	1	-	-
Componente 1	Conducir y convenir políticas con diversas instancias para generar programas o proyectos.	-	-	1	-	-	-	1	-	1	Escrito como actividad. No mide resultados. Difícil de medir sin variable cuantitativa. No refleja un componente concreto. Aporta poco a la rendición de cuentas.
Componente 3	Seguimiento al sistema de planeación y evaluación del desempeño.	-	-	1	-	-	-	1	-	1	Describe un proceso no un indicador medible. Relevante institucionalmente pero no refleja un resultado tangible. Sin unidad de medida. No refleja directamente un componente del programa. Aporta poco valor informativo.
Componente 4	Porcentaje de pagos realizados al personal que labora en el Instituto.	1	-	1	1	1	-	4	-	1	Mide gestión administrativa, no un resultado del programa. Aporta escasa información sobre desempeño sustantivo.
Componente 5	Porcentaje de proyectos realizados para las diferentes necesidades de las regiones del Estado.	1	1	1	1	1	1	6	SÍ	-	-
Componente 6	Generar apoyos de vivienda y/o mejoramiento gestionando en beneficio de las familias michoacanas.	-	1	1	-	1	-	3	-	NO	Escrito en forma de actividad. No tiene unidad de medida. No permite evaluar cuantitativamente los resultados.
Componente 7	Porcentaje de elaboración de contratos en beneficio de la población.	1	1	1	1	1	1	6	SÍ	-	-

Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	Observaciones
		C	R	E	M	A	A			
Actividad 1.1	Asistir a reuniones de gabinete.	-	-	1	-	-	-	1	-	NO Es una descripción de actividad sin unidad de medida, sin fórmula y sin referencia a resultados. Necesaria operativamente, pero no refleja logros del programa. No es medible cuantitativamente. Pertinente al funcionamiento institucional pero no al objetivo del programa. No aporta valor a la rendición de cuenta pública.
Actividad 1.2	Recibir audiencias de todos los sectores.	-	-	1	-	-	-	1	-	NO Es descripción de actividad sin unidad de medida, sin fórmula y sin referencia a resultados. Necesaria operativamente, pero no refleja logros del programa. No es medible cuantitativamente. Pertinente al funcionamiento institucional pero no al objetivo del programa. No aporta valor a la rendición de cuenta pública.
Actividad 1.3	Contestar y enviar oficios a los diferentes sectores.	-	-	1	-	-	-	1	-	NO Es una descripción de actividad sin unidad de medida, sin fórmula y sin referencia a resultados. Necesaria operativamente, pero no refleja logros del programa. No es medible cuantitativamente. Pertinente al funcionamiento institucional pero no al objetivo del programa. No aporta valor a la rendición de cuenta pública.
Actividad 1.4	Formular, estructurar y dar seguimiento a las sesiones de junta de gobierno del Instituto.	-	1	1	-	-	-	2	-	NO Clara en redacción pero sin fórmula. Se ejecuta de forma cualitativa, difícil de cuantificar. No mide resultados sustantivos. Contribuye poco a la rendición de cuentas sobre impacto o producto.
Actividad 1.5	Formular, estructurar y dar seguimiento a las sesiones del Consejo Consultivo del Instituto.	-	1	1	-	-	-	2	-	NO Clara en redacción pero sin fórmula. Se ejecuta de forma cualitativa, difícil de cuantificar. No mide resultados sustantivos. Contribuye poco a la rendición de cuentas sobre impacto o producto.
Actividad 1.6	Gestionar y manejar la agenda de la dirección.	-	-	1	-	-	-	1	-	NO Es una descripción de actividad sin unidad de medida, sin fórmula y sin referencia a resultados. Necesaria operativamente, pero no refleja logros del programa. No es medible cuantitativamente. Pertinente al funcionamiento institucional pero no al objetivo del programa. No aporta valor a la rendición de cuenta pública.

Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	Observaciones
		C	R	E	M	A	A			
Actividad 1.7	Dar atención de oficios y peticiones de la ciudadanía como diversas dependencias.	-	-	1	-	-	-	1	-	NO Es una descripción de actividad sin unidad de medida, sin fórmula y sin referencia a resultados. Necesaria operativamente, pero no refleja logros del programa. No es medible cuantitativamente. Pertinente al funcionamiento institucional pero no al objetivo del programa No aporta valor a la rendición de cuenta pública.
Actividad 1.8	Gestión ante las diferentes instancias competentes.	-	-	1	-	-	-	1	-	NO Es una descripción de actividad sin unidad de medida, sin fórmula y sin referencia a resultados. Necesaria operativamente, pero no refleja logros del programa. No es medible cuantitativamente. Pertinente al funcionamiento institucional pero no al objetivo del programa No aporta valor a la rendición de cuenta pública.
Actividad 3.1	Requerir información a cada unidad responsable para seguimiento del Programa Operativo Anual.	-	1	1	-	-	-	2	-	NO Clara en redacción pero sin fórmula. Se ejecuta de forma cualitativa, difícil de cuantificar. No mide resultados sustantivos. Contribuye poco a la rendición de cuentas sobre impacto o producto.
Actividad 3.2	Dar atención y seguimiento a las solicitudes de acceso a la información.	-	1	1	-	-	-	2	-	NO Clara en redacción pero sin fórmula. Se ejecuta de forma cualitativa, difícil de cuantificar. No mide resultados sustantivos. Contribuye poco a la rendición de cuentas sobre impacto o producto.
Actividad 3.3	Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Instituto.	-	1	1	-	-	-	2	-	NO Clara en redacción pero sin fórmula. Se ejecuta de forma cualitativa, difícil de cuantificar. No mide resultados sustantivos. Contribuye poco a la rendición de cuentas sobre impacto o producto.
Actividad 3.4	Integrar y actualizar la base de datos de los diversos programas que ofrece el Instituto.	-	1	1	-	-	-	2	-	NO Clara pero sin métrica. Difícil de monitorear sin indicador concreto. Indirecta al cumplimiento del Programa. Contribución limitada a la rendición de cuentas.
Actividad 3.5	Seguimiento de las actividades del Programa Estatal de Vivienda con los sectores involucrados.	-	1	1	-	-	-	2	-	NO Clara en redacción pero sin fórmula. Se ejecuta de forma cualitativa, difícil de cuantificar. No mide resultados sustantivos. Contribuye poco a la rendición de cuentas sobre impacto o producto.

Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	Observaciones
		C	R	E	M	A	A			
Actividad 3.6	Proporcionar soporte informático a las unidades administrativas.	-	1	1	-	-	-	2	-	NO Clara en redacción pero sin fórmula. Se ejecuta de forma cualitativa, difícil de cuantificar. No mide resultados sustantivos. Contribuye poco a la rendición de cuentas sobre impacto o producto.
Actividad 3.7	Identificar las noticias relacionadas en materia de vivienda y difundir de manera interna y externa las obras y acciones a cargo del Instituto.	-	1	1	-	-	-	2	-	NO Clara pero sin métrica. Difícil de monitorear sin indicador concreto. Indirecta al cumplimiento del Programa. Contribución limitada a la rendición de cuentas.
Actividad 4.1	Porcentaje de recaudación de ingresos propios de crédito otorgados.	1	1	1	1	1	1	6	SÍ	- -
Actividad 4.2	Administrar, gestionar y realizar el pago de sueldos al personal que labora en el Instituto.	-	-	1	-	-	-	1	-	NO Es una descripción de actividad sin unidad de medida, sin fórmula y sin referencia a resultados. Necesaria operativamente, pero no refleja logros del programa. No es medible cuantitativamente. Pertinente al funcionamiento institucional pero no al objetivo del programa. No aporta valor a la rendición de cuenta pública.
Actividad 4.3	Elaboración de los estados financieros mensuales conforme a la normatividad aplicable.	-	-	1	-	-	-	1	-	NO Es descripción de actividad sin unidad de medida, sin fórmula y sin referencia a resultados. Necesaria operativamente, pero no refleja logros del programa. No es medible cuantitativamente. Pertinente al funcionamiento institucional pero no al objetivo del programa. No aporta valor a la rendición de cuenta pública.
Actividad 4.4	Elaborar los documentos de afectación al presupuesto de egresos aprobado.	-	-	1	-	-	-	1	-	NO Es una descripción de actividad sin unidad de medida, sin fórmula y sin referencia a resultados. Necesaria operativamente, pero no refleja logros del programa. No es medible cuantitativamente. Pertinente al funcionamiento institucional pero no al objetivo del programa. No aporta valor a la rendición de cuenta pública.

Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	Observaciones
		C	R	E	M	A	A			
Actividad 4.5	Gestionar y registrar los movimientos del personal ante las instancias competentes y en apego a la normatividad.	-	-	1	-	-	-	1	-	NO Es una descripción de actividad sin unidad de medida, sin fórmula y sin referencia a resultados. Necesaria operativamente, pero no refleja logros del programa. No es medible cuantitativamente. Pertinente al funcionamiento institucional pero no al objetivo del programa No aporta valor a la rendición de cuenta pública.
Actividad 4.6	Formulación y elaboración de los contratos del personal que labora en el Instituto.	-	-	1	-	-	-	1	-	NO Es una descripción de actividad sin unidad de medida, sin fórmula y sin referencia a resultados. Necesaria operativamente, pero no refleja logros del programa. No es medible cuantitativamente. Pertinente al funcionamiento institucional pero no al objetivo del programa No aporta valor a la rendición de cuenta pública.
Actividad 4.7	Proveer de materiales e insumos necesarios, así como los servicios generales para la operación del Instituto.	-	-	1	-	-	-	1	-	NO Es una descripción de actividad sin unidad de medida, sin fórmula y sin referencia a resultados. Necesaria operativamente, pero no refleja logros del programa. No es medible cuantitativamente. Pertinente al funcionamiento institucional pero no al objetivo del programa No aporta valor a la rendición de cuenta pública.
Actividad 4.8	Actualización del inventario de los bienes del Instituto.	-	-	1	-	-	-	1	-	NO Es una descripción de actividad sin unidad de medida, sin fórmula y sin referencia a resultados. Necesaria operativamente, pero no refleja logros del programa. No es medible cuantitativamente. Pertinente al funcionamiento institucional pero no al objetivo del programa No aporta valor a la rendición de cuenta pública.
Actividad 4.9	Dar seguimiento a las condiciones y reestructuraciones de créditos otorgados para la eficiente recaudación.	-	1	1	-	1	-	3	-	NO Clara pero sin indicador definido. Sin fórmula ni unidad de medida. El aporte a la rendición de cuentas dependerá de cómo se mida.

Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado		Observaciones
		C	R	E	M	A	A		SÍ	NO	
Actividad 4.10	Elaborar el informe trimestral para su presentación ante la Junta de Gobierno del Instituto.	-	-	1	-	-	-	1	-	NO	Es una descripción de actividad sin unidad de medida, sin fórmula y sin referencia a resultados. Necesaria operativamente, pero no refleja logros del programa. No es medible cuantitativamente. Pertinente al funcionamiento institucional pero no al objetivo del programa. No aporta valor a la rendición de cuenta pública.
Actividad 5.1	Porcentaje de correcciones y rectificaciones de proyectos previamente entregados para las diferentes necesidades.	1	1	1	1	1	1	6	SÍ	-	-
Actividad 5.2	Porcentaje de trazos deslindes e identificación de predios para beneficiarios y reserva del Instituto.	1	1	1	1	1	1	6	SÍ	-	-
Actividad 5.3	Porcentaje de gestiones para la ejecución de obras de urbanización	1	1	1	1	1	1	6	SÍ	-	-
Actividad 5.4	Elaborar estudios y proyectos para las diferentes necesidades y regiones del Estado.	-	1	1	-	1	-	3	-	NO	Ajustar redacción. Clara pero sin indicador definido. Sin fórmula ni unidad de medida. El aporte a la rendición de cuentas dependerá de cómo se mida.
Actividad 5.5	Porcentaje de acciones para la ejecución de proyectos en ejecución.	1	1	1	1	1	1	6	SÍ	-	-
Actividad 5.6	Porcentaje de supervisiones y verificaciones de la aplicación de los programas.	1	1	1	1	1	1	6	SÍ	-	-
Actividad 5.7	Porcentaje de dictámenes técnicos realizados para la regularización de reservas.	1	1	1	1	1	1	6	SÍ	-	-
Actividad 5.8	Ejecutar obras de urbanización en predios a desarrollar.	-	1	1	-	1	-	3	-	NO	Ajustar redacción. Clara pero sin indicador definido. Sin fórmula ni unidad de medida. El aporte a la rendición de cuentas dependerá de cómo se mida.

Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado		Observaciones
		C	R	E	M	A	A		SÍ	NO	
Actividad 6.1	Porcentaje de recuperación de la cartera vencida.	1	1	1	1	1	1	6	SÍ	-	-
Actividad 6.2	Porcentaje de dictámenes de comercialización para la regulación de la reserva.	1	1	1	1	1	1	6	SÍ	-	-
Actividad 6.3	Porcentaje de avance de conformación de los predios a regularizar.	1	1	1	1	1	1	6	SÍ	-	-
Actividad 6.4	Gestionar apoyos de vivienda y/o mejoramiento a través de convenios con la federación y los municipios.	-	1	1	-	1	-	3	-	NO	Ajustar redacción. Clara pero sin indicador definido. Sin fórmula ni unidad de medida. El aporte a la rendición de cuentas dependerá de cómo se mida.
Actividad 7.1	Elaborar contratos y convenios con los sectores públicos y privados en beneficio de la población michoacana.	-	1	1	-	1	-	3	-	NO	Ajustar redacción. Clara pero sin indicador definido. Sin fórmula ni unidad de medida. El aporte a la rendición de cuentas dependerá de cómo se mida.
Actividad 7.2	Porcentaje de constancias de liberación de créditos expedidas.	1	1	1	1	1	1	6	SÍ	-	-
Actividad 7.3	Porcentaje de escrituras entregadas a beneficiarios.	1	1	1	1	1	1	6	SÍ	-	-
Actividad 7.4	Dar seguimiento a los fideicomisos del Instituto.	-	1	1	-	1	-	3	-	NO	Ajustar redacción. Clara pero sin indicador definido. Sin fórmula ni unidad de medida. El aporte a la rendición de cuentas dependerá de cómo se mida.
Actividad 7.5	Dar seguimiento a los juicios, demandas o asuntos legales.	-	1	1	-	1	-	3	-	NO	Ajustar redacción. Clara pero sin indicador definido. Sin fórmula ni unidad de medida. El aporte a la rendición de cuentas dependerá de cómo se mida.
Actividad 7.6	Realizar acuerdos administrativos.	-	1	1	-	1	-	3	-	NO	Clara pero sin indicador definido. Sin fórmula ni unidad de medida. El aporte a la rendición de cuentas dependerá de cómo se mida.
Actividad 7.7	Dar seguimiento a los procesos de licitación de obras y adquisiciones.	-	1	1	-	1	-	3	-	NO	Ajustar redacción. Clara pero sin indicador definido. Sin fórmula ni unidad de medida. El aporte a la rendición de cuentas dependerá de cómo se mida.

Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado		Observaciones
		C	R	E	M	A	A		SÍ	NO	
Actividad 7.8	Brindar asesorías y opiniones jurídicas.	-	1	1	-	1	-	3	-	NO	Clara pero sin indicador definido. Sin fórmula ni unidad de medida. El aporte a la rendición de cuentas dependerá de cómo se mida.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024. Evidencia de gabinete.

Derivado de la validación de indicadores del Programa, se percibe que, en términos generales, los indicadores de nivel Componente y Actividad presentan un cumplimiento parcial de los criterios CREMAA, donde los primeros muestran mayor claridad y vinculación con los resultados del Programa, mientras que los segundos requieren reformulación para expresar de manera cuantitativa y verificable el avance de las acciones. Se recomienda fortalecer la estructura de la MIR mediante depuración de Actividades que no impacten directamente sobre los objetivos del Programa, así como la redacción correcta del nombre de los indicadores, mismo que debe tener la estructura con las siguientes características:

1. Comenzar con una palabra cuantitativa (Porcentaje, Número, Variación porcentual del Índice, Variación porcentual de la Tasa...)
2. Expresar claramente qué se mide y sobre qué población o fenómeno.
3. Ser breve y comprensible.
4. Estar alineado al objetivo del nivel de la MIR.
5. Permitir deducir fácilmente la unidad de medida y la fuente de información.

En resumen, los indicadores evaluados con los criterios CREMAA, se percibe que los indicadores a nivel Componente son más sólidos y vinculados al logro de resultados, aunque requieren ajustes técnicos menores en el nombre, mientras que, los indicadores de Actividad demandan una reformulación, al no expresar de forma cuantitativa el nivel de avance de las acciones. Como área de mejora se sugiere revisar la MIR 2024, evaluando los indicadores que se marcaron como no "Seleccionado" por no tener una incidencia directa con los objetivos del Programa evaluado, para ser depurados si es el caso, así como reformular los indicadores que requieran ajustar el nombre cumpliendo con las características enumeradas y los criterios CREMAA.

Pregunta 21. ¿Existe evidencia documental sobre el cumplimiento de los procesos de ejecución establecidos en la normatividad?

RESPUESTA: SÍ.

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) es el ente responsable del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", el Instituto cuenta con instrumentos que brindan evidencia documental sobre la ejecución de los procesos indicados en el Manual de Procedimientos¹⁰³, estos documentos son la Estructura Programática Presupuestal 2024¹⁰⁴, el Resumen del estado del ejercicio del presupuesto de egreso¹⁰⁵, el Analítico contable por fuente de financiamiento¹⁰⁶, así como el Programa Operativo Anual¹⁰⁷, en donde se describe mensualmente como se ha aplicado el presupuesto asignado. Dichos instrumentos están alineados y regidos por las Reglas de Operación a nivel Federal del Programa de Vivienda para el ejercicio fiscal 2024¹⁰⁸, Plan Estatal de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027¹⁰⁹ y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular con los ODS 1, 7, 9, 11 y 16¹¹⁰ y el Programa Institucional del IVEM¹¹¹.

Asimismo, el Instituto cuenta con un padrón de 3,219 beneficiados correspondientes a los apoyos brindados del 2016 al 2024, de los cuales para el ejercicio fiscal 2024 apoyó a 132 personas, información basada en el archivo electrónico de Estadísticas de personas beneficiarias¹¹². En referencia al tipo de apoyo, se presentó que fueron 24 viviendas, 58 lotes y 50 ampliaciones (véase Gráfico No. 1). En este sentido, el IVEM cuenta con evidencia documental que consta de la cartera de Proyectos, que avalan los desarrollos en tema de vivienda que ha realizado el Instituto, entre los documentos se localizan los Proyectos Constructivos¹¹³, que contiene la descripción técnica y los datos de las personas beneficiarias.

¹⁰³ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Procedimientos (Por publicar). Evidencia de gabinete.

¹⁰⁴ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Estructura Programática Presupuestal 2024 Evidencia de gabinete.

¹⁰⁵ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Resumen del estado del ejercicio del presupuesto de egreso. Evidencia de gabinete.

¹⁰⁶ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Analítico contable por fuente de financiamiento. Evidencia de gabinete.

¹⁰⁷ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Programa Operativo Anual. Evidencia de gabinete.

¹⁰⁸ Gobierno de México. Diario Oficial de la Federación. Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2024. 29 diciembre 2023. Evidencia de gabinete.

¹⁰⁹ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Plan Estatal de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027. Evidencia de gabinete.

¹¹⁰ ONU. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Recuperado de: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/>

¹¹¹ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Programa Institucional del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027. Evidencia de gabinete.

¹¹² Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Estadísticas de personas beneficiarias. Evidencia de gabinete.

¹¹³ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Proyectos Constructivos. Evidencia de gabinete.

Tema IV. Orientación de los Recursos



MICHOACÁN ES
MEJOR

Pregunta metodológica 22. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de las metas planteadas en la estrategia de ejecución de las acciones, obras, proyectos, actividades, apoyos, bienes y servicios del Programa presupuestario estatal que se evalúa?

RESPUESTA:

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) es el ente responsable del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", el cual cuenta con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024¹¹⁴, donde se describen las metas programadas y logradas, cuya información permite conocer el porcentaje de avance y si la meta ha sido cumplida, (véase Formato No. 4).

Formato No. 4. Avance sobre el cumplimiento de metas del Proyecto presupuestario estatal

Nivel	Indicador	Meta Programada	Meta lograda	% de cumplimiento (Lograda/Programada)	Meta cumplida
Fin	Disminución del Índice de rezago habitacional en Michoacán.	381,261	346,600	-9.09% *	Sí
Propósito	Porcentaje de familias beneficiadas.	901,733	923,755	102.44%	Sí
Componente 1	Conducir y convenir políticas con diversas instancias para generar programas o proyectos.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Componente 3	Seguimiento al sistema de planeación y evaluación del desempeño	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Componente 4	Porcentaje de pagos realizados al personal que labora en el Instituto.	25	25	100.00%	Sí
Componente 5	Porcentaje de proyectos realizados para las diferentes necesidades de las regiones del Estado.	12	12	100.00%	Sí
Componente 6	Generar apoyos de vivienda y/o mejoramiento gestionando en beneficio de las familias michoacanas.	6	6	100.00%	Sí
Componente 7	Porcentaje de elaboración de contratos en beneficio de la población	5	120	2400%	Sí
Actividad 1.1	Asistir a reuniones de gabinete.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 1.2	Recibir audiencias de todos los sectores.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 1.3	Contestar y enviar oficios a los diferentes sectores.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 1.4	Formular, estructurar y dar seguimiento a las sesiones de junta de gobierno del Instituto.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 1.5	Formular, estructurar y dar seguimiento a las sesiones del Consejo Consultivo del Instituto.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 1.6	Gestionar y manejar la agenda de la dirección.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 1.7	Dar atención de oficios y peticiones de la ciudadanía como diversas dependencias.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 1.8	Gestión ante las diferentes instancias competentes.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí

¹¹⁴ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024. Evidencia de gabinete.

Nivel	Indicador	Meta Programada	Meta lograda	% de cumplimiento (Lograda/Programada)	Meta cumplida
Actividad 3.1	Requerir información a cada unidad responsable para seguimiento del Programa Operativo Anual.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 3.2	Dar atención y seguimiento a las solicitudes de acceso a la información.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 3.3	Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia del Instituto.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 3.4	Integrar y actualizar la base de datos de los diversos programas que ofrece el Instituto.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 3.5	Seguimiento de las actividades del Programa Estatal de Vivienda con los sectores involucrados.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 3.6	Proporcionar soporte informático a las unidades administrativas.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 3.7	Identificar las noticias relacionadas en materia de vivienda y difundir de manera interna y externa las obras y acciones a cargo del Instituto.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 4.1	Porcentaje de recaudación de ingresos propios de crédito otorgados.	231	236	102.16%	Sí
Actividad 4.2	Administrar, gestionar y realizar el pago de sueldos al personal que labora en el Instituto.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 4.3	Elaboración de los estados financieros mensuales conforme a la normatividad aplicable.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 4.4	Elaborar los documentos de afectación al presupuesto de egresos aprobado.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 4.5	Gestionar y registrar los movimientos del personal ante las instancias competentes y en apego a la normatividad.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 4.6	Formulación y elaboración de los contratos del personal que labora en el Instituto.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 4.7	Proveer de materiales e insumos necesarios, así como los servicios generales para la operación del Instituto.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 4.8	Actualización del inventario de los bienes del Instituto.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 4.9	Dar seguimiento a las condiciones y reestructuraciones de créditos otorgados para la eficiente recaudación.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 4.10	Elaborar el informe trimestral para su presentación ante la Junta de Gobierno del Instituto.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 5.1	Porcentaje de correcciones y rectificaciones de proyectos previamente entregados para las diferentes necesidades.	10	10	100.00%	Sí

Nivel	Indicador	Meta Programada	Meta lograda	% de cumplimiento (Lograda/Programada)	Meta cumplida
Actividad 5.2	Porcentaje de trazos deslindes e identificación de predios para beneficiarios y reserva del Instituto.	73	73	100.00%	Sí
Actividad 5.3	Porcentaje de gestiones para la ejecución de obras de urbanización	4	4	100.00%	Sí
Actividad 5.4	Elaborar estudios y proyectos para las diferentes necesidades y regiones del Estado.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 5.5	Porcentaje de acciones para la ejecución de proyectos en ejecución.	4	4	100.00%	Sí
Actividad 5.6	Porcentaje de supervisiones y verificaciones de la aplicación de los programas.	200	200	100.00%	Sí
Actividad 5.7	Porcentaje de dictámenes técnicos realizados para la regularización de reservas.	8	8	100.00%	Sí
Actividad 5.8	Ejecutar obras de urbanización en predios a desarrollar.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 6.1	Porcentaje de recuperación de la cartera vencida.	30	30	100.00%	Sí
Actividad 6.2	Porcentaje de dictámenes de comercialización para la regulación de la reserva.	6	6	100.00%	Sí
Actividad 6.3	Porcentaje de avance de conformación de los predios a regularizar.	10	10	100.00%	Sí
Actividad 6.4	Gestionar apoyos de vivienda y/o mejoramiento a través de convenios con la federación y los municipios.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 7.1	Elaborar contratos y convenios con los sectores públicos y privados en beneficio de la población michoacana.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 7.2	Porcentaje de constancias de liberación de créditos expedidas.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 7.3	Porcentaje de escrituras entregadas a beneficiarios.	120	120	100.00%	Sí
Actividad 7.4	Dar seguimiento a los fideicomisos del Instituto.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 7.5	Dar seguimiento a los juicios, demandas o asuntos legales.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 7.6	Realizar acuerdos administrativos.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 7.7	Dar seguimiento a los procesos de licitación de obras y adquisiciones.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí
Actividad 7.8	Brindar asesorías y opiniones jurídicas.	100.00%	100.00%	100.00%	Sí

* La tendencia deseada del indicador a nivel Fin "Disminución del Índice de rezago habitacional en Michoacán" es descendente, por tal motivo, se considera cumplida.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados 2024. Evidencia de gabinete.

Con base en la información anterior, se calcula el indicador de % de Metas Cumplidas de la manera siguiente:

$$\% \text{ de Metas Cumplidas} = \frac{53 \text{ Metas Logradas}}{53 \text{ Metas Cumplidas}} \times 100$$

$$\% \text{ de Metas Cumplidas} = 100.00\%$$

Dado lo anterior, se observa que el Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán tiene un 100.00% de cumplimiento de metas correspondientes al Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", con base en el cálculo de las Metas Cumplidas y Logradas, mismas que aparecen reportadas en la Matriz de Indicadores para Resultados 2024.

Pregunta 23. Los sistemas de información que conforman la administración financiera, ¿están integrados?

RESPUESTA: SÍ.

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) es el ente responsable del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", para el ejercicio fiscal 2024, el cual mantiene comunicación con la Secretaría de Finanzas y la Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio del Sistema Integral de Análisis Programático Presupuestal¹¹⁵, que se conforma por la Estructura Programática Presupuestal, la Metodología del Marco Lógico, la Calendarización y asignación de Presupuesto y el Sistema de Análisis Programático Presupuestal. Dicho sistema se alimenta de la información recolectada por el Programa Operativo Anual¹¹⁶, la Matriz de Indicadores para Resultados¹¹⁷ y el gasto realizado.

En resumen, con base en la evidencia documental presentada, se determina que el IVEM dispone de un sistema de información para la administración financiera integral.

¹¹⁵ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Sistema Integral de Análisis Programático Presupuestal. Recuperado de: <https://anteproyecto.sfa.michoacan.gob.mx/>

¹¹⁶ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Programa Operativo Anual. Evidencia de gabinete.

¹¹⁷ Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024-MML. Evidencia de gabinete.

Tema V. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Pregunta 24. Al Programa presupuestario ¿se le han realizado evaluaciones internas o externas a los ejercicios del 2022 al 2024? de ser positiva la respuesta ¿Fueron emitidas recomendaciones que derivaron en aspectos susceptibles de mejora o ASM para el Programa presupuestario?

RESPUESTA: NO.

Con base en la evidencia documental recibida no se detectó que se haya realizado una evaluación externa al Programa presupuestario "Vivienda y Urbanización" ejecutado por el Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM).



Conclusiones



I. Clasificación y Análisis de los Procesos de Gestión para la Consecución de Resultados.

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM), como ente responsable de la ejecución del Programa presupuestario 048 “Vivienda y Urbanización”, presenta una estructura institucional, normativa y operativa sólida que respalda su funcionamiento, garantizando la coherencia entre los distintos instrumentos de planeación, gestión, operación y evaluación. En este sentido, el análisis integral de los documentos proporcionados como el Programa Institucional, Manual de Organización, Manual de Procedimientos, Reglamento Interior y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024, muestra que el Instituto cuenta con procesos para una administración eficiente, transparente y alineada con los objetivos estratégicos en tema de vivienda.

Por un lado, el Programa Institucional del IVEM constituye el eje rector de la planeación estratégica del organismo, el cual presenta un diagnóstico situacional robusto sobre la problemática habitacional en Michoacán, identifica los principales retos y define objetivos, estrategias, así como las líneas de acción. Además, mantiene una alineación con los instrumentos de planeación, tales como el Plan Estatal de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027, el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Por otra parte, el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos complementan de manera integral la gestión institucional del IVEM, donde el primero otorga sustento jurídico a su operación como organismo descentralizado, define las atribuciones, estructura orgánica, facultades y responsabilidades de cada unidad administrativa, y establece los mecanismos para la administración eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros. Mientras que el segundo, detalla los 78 procedimientos administrativos que describen las actividades específicas de cada área del Instituto, lo que establece un marco de actuación estandarizado que facilita la trazabilidad de los procesos, con esta evidencia documental, se percibe la eficiencia operativa, la transparencia en la gestión y la rendición de cuentas.

Asimismo, en el Reglamento Interior del IVEM está definida la estructura organizacional, las funciones de la Junta de Gobierno, la Dirección General y las Subdirecciones técnicas, de planeación, comercialización, jurídica y administrativa. Por tanto, los procesos de gestión institucional proporcionan evidencia de la integración entre las actividades internas del Instituto y la participación de actores externos a nivel federal y estatal, donde se describe la colaboración con instancias como la Secretaría de Contraloría, el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, notarios públicos, contratistas y supervisores de obra refleja la capacidad del IVEM para coordinar esfuerzos interinstitucionales y asegurar la adecuada entrega de los bienes y servicios generados con recursos públicos.

En este sentido, las atribuciones del IVEM establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, y replicadas en sus manuales y reglamentos, le designan la facultad de administrar bienes inmuebles, proyectar y construir fraccionamientos de interés social, y otorgar créditos para vivienda a sectores vulnerables. Asimismo, las atribuciones se traducen en procesos específicos dentro de la Subdirección de Comercialización, como la atención y registro de solicitudes, selección de beneficiarios, apertura de créditos, asignación de viviendas y entrega de materiales de construcción, las cuales están directamente relacionadas con los componentes estratégicos de la MIR 2024, lo que demuestra la alineación entre la gestión operativa y los resultados esperados del Programa.

En el tema de selección de beneficiarios, el IVEM aplica el procedimiento P-IVEM-SC-DPS-013 "Selección de beneficiarios para los diversos programas", el cual permite garantizar que los apoyos se otorguen a personas que cumplen con los requisitos establecidos y pertenecen a la población objetivo definida por la normativa, este proceso se encuentra documentado y acompañado por bases de datos actualizadas que registran a los beneficiarios, con información desagregada por tipo de apoyo, edad, municipio y género, lo que se percibe como una adecuada sistematización de la información y control administrativo. Asimismo, los procedimientos P-IVEM-SC-DPS-010 y P-IVEM-SC-DPS-011 aseguran la atención, registro y verificación de las solicitudes, permitiendo validar la documentación presentada por los interesados y asegurar la veracidad de la información recabada. En donde la existencia de formatos estandarizados como la solicitud de apoyo, la cédula socioeconómica y la verificación de habitabilidad, refuerzan la confiabilidad y trazabilidad de los datos obtenidos. En cuanto al otorgamiento de apoyos, el Instituto dispone de procedimientos como el P-IVEM-SC-DGC-05 "Entrega de materiales de construcción a beneficiarios" y el P-IVEM-SC-DGC-08 "Asignación de viviendas y lotes", los cuales garantizan la estandarización de los procesos de entrega y asignación, asegurando su coherencia con las Reglas de Operación federales y con los objetivos planteados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024. Si bien se identifican áreas de mejora relacionadas con la difusión pública de dichos procedimientos, se reconoce la existencia de mecanismos consistentes con la gestión del Programa.

Por otra parte, los procedimientos P-IVEM-ST-01 "Adquisición de Reservas Territoriales" y P-IVEM-ST-02 "Elaboración de Estudios y Proyectos" evidencian que el Instituto realiza estudios técnicos para evaluar la factibilidad física y jurídica de los predios destinados a los proyectos de vivienda. No obstante, se detecta la ausencia de una metodología documentada que contemple la evaluación socioeconómica proporcional al monto de la inversión, recomendándose incorporar este análisis para fortalecer la planeación y asegurar la rentabilidad social de las acciones emprendidas.

Asimismo, se identificó que el Instituto cuenta con un sistema de información tecnológica que apoya la gestión de los recursos, permitiendo el registro, almacenamiento, y seguimiento de datos administrativos y financieros. Asimismo, el procedimiento P-IVEM-SP-DED-05 "Difusión de actividades relevantes del Instituto en los medios" contribuye a la rendición de cuentas y la transparencia.

En materia financiera, el IVEM cuenta con procedimientos como el P-IVEM-DA-DCP-09 "Elaboración de Estados Financieros" y el P-IVEM-DA-DCP-07 "Elaboración de Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago", los cuales garantizan la emisión oportuna de información presupuestal y la adecuada gestión de los recursos. Mientras que, la publicación periódica de los estados financieros y la disponibilidad de instrumentos como la Estructura Programática Presupuestal 2024 o el Analítico por fuente de financiamiento reflejan el compromiso institucional con la transparencia y la disciplina financiera.

II. Operación del Programa.

El IVEM cuenta con criterios programáticos presupuestales definidos, basados en lo establecido en el Manual de Normas y Lineamientos para el Ejercicio y Control del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán, y en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, los cuales permiten

calcular los insumos y recursos necesarios para cumplir con los componentes establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Como resultado del análisis de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 se percibe una gestión eficiente de los recursos financieros asignados, con niveles de ejecución superiores al 75% del presupuesto modificado y una tendencia favorable hacia la reducción del subejercicio, lo que demuestra la suficiencia y adecuación de los insumos movilizados para alcanzar los objetivos del Programa.

Asimismo, el IVEM cuenta con mecanismos de control que garantizan la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normativa aplicable, los cuales incluyen manuales de procedimientos específicos, la aplicación de lineamientos estatales y federales, así como instancias de supervisión y auditoría, entre ellas la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Secretaría de la Función Pública.

III. Análisis y Medición de Atributos de los Procesos.

El IVEM tiene desarrollados elementos técnicos y normativos necesarios para medir y asegurar la eficacia de su operación, la adecuada aplicación de los recursos financieros y el cumplimiento de sus procesos de gestión. Por un lado, el Instituto dispone de indicadores de eficacia definidos en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024, los cuales permiten evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa, particularmente en la reducción del rezago habitacional y el incremento en el acceso a vivienda adecuada, los cuales se encuentran alineados con el Plan Estatal de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021–2027 y con el enfoque de Gestión para Resultados.

Respecto al cumplimiento de los criterios CREMAA emitidos por el CONAC, los indicadores del Programa presentan claridad, relevancia y vinculación con los resultados esperados, especialmente en el nivel Componente, sin embargo, se identifican áreas de mejora en los indicadores de Actividad, que requieren ajustes técnicos en su formulación para fortalecer su capacidad de medición y alineación con los objetivos del Programa.

Asimismo, el IVEM cuenta con evidencia documental suficiente que acredita la correcta ejecución de los procesos establecidos en la normatividad aplicable, respaldada en instrumentos como el Programa Operativo Anual, la Estructura Programática Presupuestal 2024, los Estados Analíticos del ejercicio presupuestal y el padrón de beneficiarios, los cuales demuestran transparencia y trazabilidad en la gestión del Programa.

IV. Orientación de los Recursos.

El IVEM presenta un alto nivel de cumplimiento en la ejecución de sus metas y un manejo adecuado de sus sistemas de información financiera, con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024, el IVEM logró el 100.00% de cumplimiento de las metas programadas, lo que refleja una planeación efectiva y una ejecución congruente con los objetivos y resultados esperados del Programa, lo que muestra la eficiencia del Instituto en la implementación de acciones, obras y proyectos orientados al mejoramiento de la vivienda y urbanización en el estado.

En cuanto a los sistemas de información, el IVEM cuenta con un esquema de administración financiera integral, que permite el control y seguimiento de los recursos dentro de sus Unidades Administrativas.

V. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

La Evaluación de Procesos del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización" para el Ejercicio Fiscal 2024, es la primera evaluación externa que realiza el IVEM, por tal motivo, no existen Aspectos Susceptibles de Mejora por atender.

Conclusión General

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM), como responsable del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", muestra una estructura institucional y operativa sólida, sustentada en un marco normativo y de procedimientos definidos que permite la adecuada planeación, gestión y evaluación de sus procesos. La existencia de instrumentos como el Programa Institucional, los Manuales de Organización y Procedimientos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 y el Reglamento Interior, evidencia la coherencia entre la planeación estratégica, la operación programática y la administración de recursos. Asimismo, el Instituto mantiene una alineación efectiva con los objetivos estatales y nacionales en materia de vivienda, destacando su contribución a la reducción del rezago habitacional mediante acciones orientadas al desarrollo urbano y la vivienda digna.

Mientras que la operación del Programa refleja eficiencia financiera, con altos niveles de ejecución presupuestal y mecanismos de control que garantizan la transparencia y la rendición de cuentas. Los indicadores de eficacia y gestión, en general, cumplen con los criterios CREMAA, aunque se identifican áreas de mejora en los nombres de indicadores de Actividad, que podrían fortalecerse para aumentar la precisión de la medición de resultados. En tanto que, en materia de orientación de los recursos, el IVEM alcanzó el 100.00% de sus metas programadas, lo que demuestra su capacidad de ejecución y su compromiso con la gestión orientada a resultados.

Finalmente, por ser ésta la primera evaluación externa del IVEM, no se registran Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios fiscales previos. En síntesis, el desempeño del IVEM en los temas evaluados refleja una gestión institucional sólida, con procesos estandarizados y un enfoque claro hacia la mejora continua y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.



Anexos



MICHOACÁN ES
MEJOR

Anexo 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Tema I. Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>1. El IVERM presenta de manera adecuada los elementos para la planeación y gestión del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", los cuales incluyen el diagnóstico, objetivos, estrategias, vinculación con instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional, así como mecanismos de seguimiento y evaluación.</p> <p>2. El IVERM dispone de dos instrumentos que fortalecen la ejecución del Programa evaluado, el Manual de Organización que define sus atribuciones, estructura, funciones y establece las facultades del Instituto; y el Manual de Procedimientos describe las actividades de cada Unidad Administrativa, contribuyendo a incrementar la eficacia y eficiencia de los resultados, así como a mejorar el control de los recursos financieros, humanos y materiales.</p> <p>3. El IVERM cuenta con una estructura organizacional sólida documentada tanto en el Manual de Organización como en el Reglamento Interno.</p> <p>4. El IVERM cuenta la sistematización de los apoyos otorgados (vivienda, lote o ampliación) a las 3,219 personas beneficiarias del 2016 al 2024.</p> <p>5. El IVERM cuenta con procesos para recabar y verificar información de las personas beneficiarias del Programa evaluado, el procedimiento P-IVERM-SC-DPS-010 "Atender las solicitudes para los diversos programas" y el P-IVERM-SC-DPS-011 "Revisión y Verificación de Documentación".</p> <p>6. El IVERM presenta mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados para el registro, trámite y otorgar apoyos a las personas beneficiarias del Programa, establecidos los procedimientos P-IVERM-SC-DPS-010 "Atender las solicitudes para los diversos programas"; P-IVERM-SC-DPS-011 "Revisión y Verificación de Documentación"; P-IVERM-SC-DGC-05 "Entrega de materiales de construcción a beneficiarios";</p>	<p>No se identificaron oportunidades para este tema.</p>	<p>1. No se localizó publicado el Manual de Procedimientos del IVERM en la página oficial del Instituto.</p> <p>2. No se detectó evidencia documental que acredite la aplicación de una evaluación socioeconómica de acuerdo con el monto de la inversión, que permita valorar la eficiencia del gasto y determinen la rentabilidad social.</p> <p>-</p> <p>-</p>	<p>No se identificaron amenazas para este tema.</p>

Tema I. Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados.

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>y P-IVEM-SC-DGC-08 "Asignación de viviendas y lotes". Todos ellos consistentes con las Reglas de Operación y el objetivo a nivel Propósito descrito en la MIR y la población objetivo.</p> <p>7. El IIVEM cuenta con estudios técnicos que, a partir de sus características topográficas, servicios próximos de infraestructura, régimen de propiedad y la factibilidad de uso habitacional, se determina la viabilidad para la adquisición de predios. Asimismo, con base en los predios adquiridos, el IIVEM realiza estudios y proyectos para la lotificación y vialidad de los terrenos; para la entrega del apoyo que corresponda.</p> <p>8. El IIVEM emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Programa, a través del procedimiento P-IVEM-DA-DCP-09 "Elaboración de Estados Financieros", junto con los instrumentos de seguimiento presupuestal y la publicación periódica de los estados financieros en su página oficial, lo que refleja el cumplimiento de las disposiciones en materia de contabilidad y disciplina financiera, transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos.</p>	<p>No se identificaron oportunidades para este tema.</p>		<p>No se identificaron amenazas para este tema.</p>

Tema II. Operación del Programa presupuestario

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>1. El IIVEM se apega al Manual de normas y lineamientos para el ejercicio y control de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Michoacán y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, los cuales establecen procedimientos claros para la planeación, programación calendarización y control del gasto público, lo que permite que el Instituto disponga de elementos suficientes para calcular los recursos necesarios y garantizar la congruencia entre los insumos, las metas y los resultados del Programa evaluado.</p>	<p>No se identificaron oportunidades para este tema.</p>	<p>No se identificaron debilidades para este tema.</p>	<p>No se identificaron amenazas para este tema.</p>

Tema III. Análisis y medición de los atributos de los procesos

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>1. El IVERM cuenta con indicadores de eficacia claramente definidos en su MIR 2024, los cuales permiten medir los logros del Programa en la disminución del rezago habitacional y en la ampliación del acceso a la vivienda adecuada, garantizando un seguimiento efectivo de su operación y resultados.</p> <p>2. El resultado de la evaluación de los indicadores bajo los criterios CREMAA de la MIR del IVERM, muestra que, los Indicadores a nivel Componente son sólidos y vinculados al logro de resultados.</p> <p>3. El IVERM cuenta con evidencia documental sobre el cumplimiento de los procesos de ejecución establecidos en la normativa, la cual consta de la cartera de Proyectos, que avalan los desarrollos en tema de vivienda que ha realizado el Instituto, entre los documentos se localiza los Proyectos Constructivos ejecutados, que contiene la descripción técnica y los datos de las personas beneficiarias.</p>	<p>No se identificaron oportunidades para este tema.</p>	<p>1. Como resultado de la evaluación bajo los criterios CREMAA, se detectó que los Indicadores a nivel Componente requieren ajustes técnicos menores en el nombre. Mientras que los indicadores de Actividad requieren una reformulación, al no expresar de forma cuantitativa el nivel de avance de las acciones.</p>	<p>No se identificaron amenazas para este tema.</p>

Tema IV. Orientación de los recursos

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>1. El IVERM tiene un 100.00% de cumplimiento de metas correspondientes al Programa evaluado, cálculo obtenido con base las Metas Cumplidas y Logradas aparecen reportadas en la MIR 2024.</p> <p>2. El IVERM dispone de un sistema de información para la administración financiera integral.</p>	<p>No se identificaron oportunidades para este tema.</p>	<p>No se identificaron debilidades para este tema.</p>	<p>No se identificaron amenazas para este tema.</p>

Tema V. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
<p>No se identificaron fortalezas para este tema.</p>	<p>No se identificaron oportunidades para este tema.</p>	<p>No se identificaron debilidades para este tema.</p>	<p>No se identificaron amenazas para este tema.</p>

Anexo 2. Matriz FODA



MICHOACÁN ES
MEJOR

Matriz FODA: Clasificación y Análisis de los Procesos de Gestión para la Consecución de Resultados

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	<ol style="list-style-type: none"> 1. El IVEM presenta los elementos para la planeación y gestión del Programa, que incluyen el diagnóstico, objetivos, estrategias y vinculación con distintos instrumentos de planeación. 2. El IVEM dispone de dos instrumentos que fortalecen la ejecución del Programa evaluado, el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos describe las actividades de cada Unidad Administrativa. 3. El IVEM cuenta con una estructura organizacional sólida documentada en el Manual de Organización y en el Reglamento Interno. 4. El IVEM cuenta la sistematización de los apoyos otorgados (vivienda, lote o ampliación) a las 3,219 personas beneficiarias del 2016 al 2024. 5. El IVEM cuenta con procesos para recabar y verificar información de las personas beneficiarias del Programa evaluado, descritos en los procedimientos P-IVEM-SC-DPS-010 y P-IVEM-SC-DPS-011. 6. El IVEM presenta mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados para el registro, trámite y otorgar apoyos a las personas beneficiarias del Programa, descritos en los procedimientos P-IVEM-SC-DPS-010, P-IVEM-SC-DPS-011, P-IVEM-SC-DGC-05, y P-IVEM-SC-DGC-08. 7. El IVEM realiza estudios y proyectos para la lotificación y vialidad de los terrenos, para la entrega del apoyo que corresponda. 8. El IVEM emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Programa a través del procedimiento P-IVEM-DA-DCP-09. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se localizó publicado el Manual de Procedimientos del IVEM en la página oficial del Instituto. 2. No se detectó evidencia documental que acredite la aplicación de una evaluación socioeconómica de acuerdo con el monto de la inversión, que permita valorar la eficiencia del gasto y determinen la rentabilidad social.
Factores externos		

Matriz FODA: Clasificación y Análisis de los Procesos de Gestión para la Consecución de Resultados

Oportunidades	Recomendaciones FO:	Recomendaciones DO:
No se detectaron	No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicar el Manual de Procedimientos del IVEM en la página oficial, una vez validado por la autoridad correspondiente, lo cual contribuye a la transparencia y rendición de cuentas. 2. Incorporar en el proceso de planeación y ejecución de obras, un mecanismo de evaluación socioeconómica proporcional al monto de la inversión, que permita valorar la eficiencia del gasto.
Amenazas:	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
1. No se identifican amenazas.	1. No fueron identificadas recomendaciones.	1. No fueron identificadas recomendaciones.

Matriz FODA: Operación del Programa presupuestario		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
Factores externos	1. El IVERM se apega al Manual de normas y lineamientos para el ejercicio y control de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Michoacán y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.	1. No fueron identificadas debilidades.
Oportunidades	Recomendaciones FO:	Recomendaciones DO:
No se detectaron	No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	1. No fueron identificadas recomendaciones.
Amenazas:	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
1. No se identifican amenazas.	1. No fueron identificadas recomendaciones.	1. No fueron identificadas recomendaciones.

Matriz FODA: Análisis y medición de los atributos de los procesos

Factores internos	Fortalezas	Debilidades
Factores externos		
Oportunidades	Recomendaciones FO:	Recomendaciones DO:
No se detectaron	No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	1. Realizar el ajuste en los nombres de los indicadores a nivel Componente y Actividad, para cumplir con los criterios CREMAA.
Amenazas:	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
1. No se identifican amenazas.	1. No fueron identificadas recomendaciones.	1. No fueron identificadas recomendaciones.

Matriz FODA: Orientación de los recursos

	Fortalezas	Debilidades
Factores internos	<ol style="list-style-type: none"> 1. El IVERM cuenta con indicadores de eficacia claramente definidos en su MIR 2024. 2. El resultado de la evaluación de los indicadores bajo los criterios CREMAA de la MIR del IVERM, muestra que los Indicadores a nivel Componente son sólidos y vinculados al logro de resultados. 3. El IVERM cuenta con evidencia documental sobre el cumplimiento de los procesos de ejecución establecidos en la normativa, entre los documentos se localizan los Proyectos Constructivos ejecutados, que contiene la descripción técnica y los datos de las personas beneficiarias. 4. El IVERM tiene un 100.00% de cumplimiento de metas correspondientes al Programa evaluado. 5. El IVERM dispone de un sistema de información para la administración financiera integral. 6. El IVERM dispone de dos instrumentos que fortalecen la ejecución del Programa evaluado, el Manual de Organización que define sus atribuciones, estructura, funciones y establece las facultades del Instituto; y el Manual de Procedimientos describe las actividades de cada Unidad Administrativa, contribuyendo a incrementar la eficacia y eficiencia de los resultados, así como a mejorar el control de los recursos financieros, humanos y materiales. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. El IVERM dispone de un sistema de información para la administración financiera interna, pero sin interconexión con otras dependencias o entidades para el intercambio automatizado de información.
Factores externos		
Oportunidades	Recomendaciones FO:	Recomendaciones DO:
No se identificaron oportunidades.	No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	No fueron identificadas recomendaciones.
Amenazas:	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
1. No se identifican amenazas.	1. No fueron identificadas recomendaciones.	1. No fueron identificadas recomendaciones.

Matriz FODA: Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora		
Factores internos	Fortalezas	Debilidades
Factores externos	No se identificaron fortalezas para este tema.	No fueron identificadas debilidades para este tema.
Oportunidades	Recomendaciones FO:	Recomendaciones DO:
No se identificaron oportunidades.	No aplican recomendaciones; sin embargo, la institución sí debe identificar estrategias en donde, mediante las fortalezas internas, se aproveche la ventaja de las oportunidades externas.	No fueron identificadas recomendaciones.
Amenazas:	Recomendaciones FA:	Recomendaciones DA:
1. No se identifican amenazas.	1. No fueron identificadas recomendaciones.	1. No fueron identificadas recomendaciones.

Anexo 3. Recomendaciones

En donde:

- **Aspectos institucionales (AI):** Aquéllos cuya atención requiere de la intervención de una o varias áreas de la Dependencia y/o Entidad para su solución.
- **Aspectos interinstitucionales (AID):** Aquéllos que para su atención se deberá contar con la participación de más de una Dependencia o Entidad, e
- **Aspectos intergubernamentales (AIG):** Cuya solución implica la participación de dos o tres niveles de gobierno.

Conforme a los niveles de prioridad de atención de acuerdo con su impacto en el logro de los resultados del Programa o proyecto presupuestario, conforme a los siguientes:

Alta: requieren atención inmediata debido a que inciden de manera relevante en los resultados del Programa o proyecto presupuestario;

Media: aunque no representan un riesgo crítico inmediato, deben abordarse para prevenir problemas futuros del Programa o proyecto presupuestario; y

Baja: tienen una incidencia menor y su atención no es urgente dado que no afectan de manera relevante el funcionamiento del Programa o proyecto presupuestario.

De acuerdo con el tema que se busca mejorar en el Programa o proyecto presupuestario, con base en las siguientes opciones:

- I. **Capacitación:** Atiende necesidades específicas de formación y aprendizaje del personal responsable del Programa o proyecto presupuestario, así como promueve la enseñanza a través de la generación de material didáctico e impartición de cursos y talleres;
- II. **Difusión:** Fomenta ejercicios de divulgación de la información en lenguaje ciudadano y/o en datos abiertos;
- III. **Metodología:** Impulsa la creación o actualización de documentos metodológicos;
- IV. **Normativa:** Considera la actualización, revisión, alineación y/o emisión de la normativa específica, como lineamientos, acuerdos, reglas de operación, manuales de organización/procedimientos;
- V. **Operación:** Promueve ajustes en los procesos que realizan las áreas a través de la implementación y/o actualización de herramientas que mejoren su funcionamiento, como son encuestas de satisfacción, sistemas informáticos o el establecimiento de estrategias de coordinación, entre otros;
- VI. **Planeación:** Impulsa el uso de herramientas para identificar las prioridades, definir los objetivos, las estrategias y las acciones a emprender para facilitar la toma de decisiones estratégicas, como: programas/planes estratégicos, planes/programas anuales de trabajo, y
- VII. **Programación:** Refiere a la pertinencia de realizar modificaciones programáticas como fusiones o escisiones.

Tema	No.	Recomendación	No. de pregunta que lo sustenta	Clasificación			Priorización			Resultados Esperados
				AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo	
Difusión	1	Publicar el Manual de Procedimientos del IVEM en la página oficial, una vez validado por la autoridad correspondiente, lo cual contribuye a la transparencia y rendición de cuentas.	9	X			X			El Manual de Procedimientos del IVEM publicado, fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la accesibilidad a la información del Programa presupuestario.
Operación	2	Incorporar en el proceso de planeación y ejecución de obras, un mecanismo de evaluación socioeconómica proporcional al monto de la inversión, que permita valorar la eficiencia del gasto.	10				X			La incorporación del mecanismo de evaluación socioeconómica proporcional al monto de la inversión, en el Manual de Procedimientos del IVEM, permitirá valorar la eficiencia del gasto público, mediante la relación entre costos de inversión y bienes o servicios entregados.
Metodología	3	Realizar el ajuste en los nombres de los indicadores a nivel Componente y Actividad, para cumplir con los criterios CREMAA.	20	X			X			El ajuste de los nombres de los indicadores en la Matriz de Indicadores para Resultados, favorece a una medición adecuada del desempeño conforme a la Metodológica del Marco Lógico.



Anexo 4. Hallazgos



Ruta de Referencia	Hallazgo
I. Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados.	<p>El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) presenta una clasificación, documentación y estandarización de procesos de gestión consistentes, lo que proyecta un ente sólido y funcional, orientado a lograr las metas establecidas para el Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización". Asimismo, el Instituto cuenta con instrumentos normativos y operativos como el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos, que permiten una gestión sistematizada, transparente y alineada con las Reglas de Operación y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Adicionalmente, la existencia de estudios técnicos para la viabilidad de predios y mecanismos de seguimiento presupuestal y financiero, fortalece la eficacia, eficiencia y control de la ejecución del Programa evaluado, esto contribuye a una correcta administración de recursos y cumplimiento de objetivos institucionales.</p>
II. Operación del Programa.	<p>El IVEM opera el Programa presupuestario conforme a la normativa aplicable, entre ellas se encuentra el Manual de normas y lineamientos para el ejercicio y control de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Michoacán y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, los cuales establecen procedimientos claros para la planeación, programación calendarización y control del gasto público, lo que permite que el Instituto disponga de elementos suficientes para calcular los recursos necesarios y garantizar la congruencia entre los insumos, las metas y los resultados del Programa evaluado.</p>
III. Análisis y medición de atributos de los procesos.	<p>El Instituto cuenta con indicadores de eficacia claramente definidos en la MIR, lo que permite evaluar los avances del Programa en la disminución del rezago habitacional y en la ampliación del acceso a la vivienda adecuada, asegurando un seguimiento efectivo de su operación y resultados. Asimismo, la evaluación bajo los criterios CREMAA muestra que los indicadores a nivel Componente son pertinentes, sólidos y que están vinculados a los resultados del programa, aunque se debe hacer ajustes técnicos en el nombre de los mismos. En adición, el Instituto respalda la medición y ejecución de sus procesos con evidencia documental que incluye la cartera de proyectos, los cuales contienen información técnica y de beneficiarios, con lo que se fortalece la transparencia.</p>
IV. Orientación de los recursos.	<p>El IVEM registra un 100.00% de cumplimiento de metas conforme a lo reportado en la MIR 2024, este resultado refleja una planeación y asignación eficiente de recursos financieros, humanos y materiales para el logro de metas establecidas. Asimismo, el Instituto cuenta con un sistema de información para la administración financiera integral, lo que facilita el control, seguimiento y registro oportuno de los recursos.</p>
V. Atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	<p>La Evaluación de Procesos del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización" para el Ejercicio Fiscal 2024, es la primera evaluación externa que realiza el IVEM, por tal motivo, no existen Aspectos Susceptibles de Mejora por atender.</p>

Ruta de Referencia	Hallazgo
<p>Principales fortalezas y oportunidades.</p>	<p>Tema I.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El IVEM presenta de manera adecuada los elementos para la planeación y gestión del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", los cuales incluyen el diagnóstico, objetivos, estrategias, vinculación con instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional, así como mecanismos de seguimiento y evaluación. - El IVEM dispone de dos instrumentos que fortalecen la ejecución del Programa evaluado, el Manual de Organización que define sus atribuciones, estructura, funciones y establece las facultades del Instituto; y el Manual de Procedimientos describe las actividades de cada Unidad Administrativa, contribuyendo a incrementar la eficacia y eficiencia de los resultados, así como a mejorar el control de los recursos financieros, humanos y materiales. - El IVEM cuenta con una estructura organizacional sólida documentada tanto en el Manual de Organización como en el Reglamento Interno. - El IVEM cuenta la sistematización de los apoyos otorgados (vivienda, lote o ampliación) a las 3,219 personas beneficiarias del 2016 al 2024. - El IVEM cuenta con procesos para recabar y verificar información de las personas beneficiarias del Programa evaluado, el procedimiento P-IVEM-SC-DPS-010 "Atender las solicitudes para los diversos programas" y el P-IVEM-SC-DPS-011 "Revisión y Verificación de Documentación". - El IVEM presenta mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados para el registro, trámite y otorgar apoyos a las personas beneficiarias del Programa, establecidos los procedimientos P-IVEM-SC-DPS-010 "Atender las solicitudes para los diversos programas"; P-IVEM-SC-DPS-011 "Revisión y Verificación de Documentación"; P-IVEM-SC-DGC-05 "Entrega de materiales de construcción a beneficiarios"; y P-IVEM-SC-DGC-08 "Asignación de viviendas y lotes". Todos ellos consistentes con las Reglas de Operación y el objetivo a nivel Propósito descrito en la MIR y la población objetivo. - El IVEM cuenta con estudios técnicos que, a partir de sus características topográficas, servicios próximos de infraestructura, régimen de propiedad y la factibilidad de uso habitacional, se determina la viabilidad para la adquisición de predios. Asimismo, con base en los predios adquiridos, el IVEM realiza estudios y proyectos para la lotificación y vialidad de los terrenos; para la entrega del apoyo que corresponda. - El IVEM emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Programa, a través del procedimiento P-IVEM-DA-DCP-09 "Elaboración de Estados Financieros", junto con los instrumentos de seguimiento presupuestal y la publicación periódica de los estados financieros en su página oficial, lo que refleja el cumplimiento de las disposiciones en materia de contabilidad y disciplina financiera, transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos. <p>Tema II.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El IVEM se apega al Manual de normas y lineamientos para el ejercicio y control de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Michoacán y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, los cuales establecen procedimientos claros para la planeación, programación calendarización y control del gasto público, lo que permite que el Instituto disponga de elementos suficientes para calcular los recursos necesarios y garantizar la congruencia entre los insumos, las metas y los resultados del Programa evaluado.

Ruta de Referencia	Hallazgo
Principales fortalezas y oportunidades.	<p>Tema III.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El IVERM cuenta con indicadores de eficacia claramente definidos en su MIR 2024, los cuales permiten medir los logros del Programa en la disminución del rezago habitacional y en la ampliación del acceso a la vivienda adecuada, garantizando un seguimiento efectivo de su operación y resultados. - El resultado de la evaluación de los indicadores bajo los criterios CREMAA de la MIR del IVERM, muestra que, los Indicadores a nivel Componente son sólidos y vinculados al logro de resultados. - El IVERM cuenta con evidencia documental sobre el cumplimiento de los procesos de ejecución establecidos en la normativa, la cual consta de la cartera de Proyectos, que avalan los desarrollos en tema de vivienda que ha realizado el Instituto, entre los documentos se localiza los Proyectos Constructivos ejecutados, que contiene la descripción técnica y los datos de las personas beneficiarias. <p>Tema IV.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El IVERM tiene un 100.00% de cumplimiento de metas correspondientes al Programa evaluado, cálculo obtenido con base las Metas Cumplidas y Logradas aparecen reportadas en la MIR 2024. - El IVERM dispone de un sistema de información para la administración financiera integral. <p>Tema V.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se identificaron fortalezas ni oportunidades.
Principales debilidades y amenazas.	<p>Tema I.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se localizó publicado el Manual de Procedimientos del IVERM en la página oficial del Instituto. - No se detectó evidencia documental que acredite la aplicación de una evaluación socioeconómica de acuerdo con el monto de la inversión, que permita valorar la eficiencia del gasto y determinen la rentabilidad social. <p>Tema II.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se identificaron debilidades ni amenazas. <p>Tema III.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Como resultado de la evaluación bajo los criterios CREMAA, se detectó que los Indicadores a nivel Componente requieren ajustes técnicos menores en el nombre. Mientras que los indicadores de Actividad requieren una reformulación, al no expresar de forma cuantitativa el nivel de avance de las acciones. <p>Tema IV. No se identificaron debilidades ni amenazas.</p> <p>Tema V. No se identificaron debilidades ni amenazas.</p>

Ruta de Referencia	Hallazgo
Principales recomendaciones.	Tema I. <ul style="list-style-type: none"> - Publicar el Manual de Procedimientos del IVEM en la página oficial, una vez validado por la autoridad correspondiente, lo cual contribuye a la transparencia y rendición de cuentas. - Incorporar en el proceso de planeación y ejecución de obras, un mecanismo de evaluación socioeconómica proporcional al monto de la inversión, que permita valorar la eficiencia del gasto.
	Tema II. <ul style="list-style-type: none"> - No fueron identificadas recomendaciones.
	Tema III. <ul style="list-style-type: none"> - Realizar el ajuste en los nombres de los indicadores a nivel Componente y Actividad, para cumplir con los criterios CREMAA.
	Tema IV. <ul style="list-style-type: none"> - No fueron identificadas recomendaciones.
	Tema V. <ul style="list-style-type: none"> - No fueron identificadas recomendaciones.

Anexo 5. Atribuciones de las Unidades Administrativas del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán

Junta de Gobierno

Es el máximo órgano de gobierno del Instituto y la administración estará a cargo del titular de la Dirección General, cuya integración y facultades se establecen en la Ley Orgánica del IVERM, mismas que ejercerán de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones normativas aplicables.

Dirección General

Al titular de la Dirección General además de las facultades y atribuciones que expresamente le confiere el artículo 15 de la Ley Orgánica del IVERM, le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:

- Dirigir las actividades de las unidades administrativas del Instituto, de conformidad con las políticas, lineamientos, decisiones, acciones y actividades que la Junta le establezca y de acuerdo a lo dispuesto en su marco normativo, así como presentarle los informes sobre el desarrollo de las mismas;
- Formular los proyectos, planes y programas de trabajo necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto y someterlos a la Junta para su consideración y aprobación;
- Desempeñar las comisiones que la Junta le confiera e informarle oportunamente el desarrollo de las mismas;
- Ejercer y controlar el presupuesto autorizado para el Instituto, a través de la Delegación Administrativa, de conformidad con lo que señalen las disposiciones normativas aplicables;
- Suscribir los contratos, convenios o acuerdos que para el cumplimiento de los objetivos del Instituto se requieran
- Dirigir y coordinar las investigaciones y estudios que sean necesarios para la realización de los programas, proyectos y acciones del Instituto, así como efectuar las gestiones que se requieran para su ejecución;
- Vigilar que se cumpla estrictamente con las disposiciones normativas aplicables en todos los asuntos asignados al Instituto;

Unidades Administrativas

Las unidades administrativas del Instituto, ejercerán sus facultades y conducirán sus actividades conforme a los principios rectores de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, institucionalidad, transversalidad, gobernanza, transparencia, rendición de cuentas, sustentabilidad e igualdad sustantiva, así como a los objetivos, programas, políticas y lineamientos que determinen la Junta y el titular de la Dirección General. Al frente de cada unidad administrativa habrá un titular, quien se auxiliará del personal que sea necesario, de acuerdo a la estructura orgánica aprobada, a la asignación presupuestal autorizada y a la disponibilidad financiera del Instituto. A los titulares de las unidades administrativas del Instituto les corresponde el ejercicio de las facultades generales siguientes:

- Acordar con el titular de la Dirección General, la resolución de los asuntos cuya responsabilidad corresponda a la unidad administrativa a su cargo;

- Apoyar al titular de la Dirección General, en la toma de decisiones de cualquier ámbito de su competencia, mediante el análisis y la aplicación de criterios objetivos;
- Emitir las observaciones y opiniones respecto de los casos que le sean asignados por el titular de la Dirección General;
- Atender el despacho de los asuntos que le encomiende el titular de la Dirección General, de conformidad con los lineamientos y criterios que se determinen en cada caso;
- Planear, programar, ejecutar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones encomendadas a la unidad administrativa a su cargo, e informar al titular de la Dirección General sobre el resultado de las mismas;
- Participar, en coordinación con la Subdirección de Planeación, en la integración y seguimiento de los programas del Instituto;
- Presentar, en tiempo y forma los informes, estudios y opiniones sobre asuntos de su competencia, y eventualmente cuando éstos le sean requeridos por el titular de la Dirección General;
- Apoyar, en la materia de su competencia, en la elaboración y ejecución de los estudios, planes y programas de trabajo necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto;
- Participar con la Delegación Administrativa, en la elaboración del proyecto de presupuesto que corresponda a la unidad administrativa a su cargo;
- Suscribir los documentos que se emitan dentro de la esfera de su competencia, por la unidad administrativa a su cargo, y aquellos que le sean señalados por encargo o delegación de facultades;
- Atender los asuntos que les encomiende el titular de la Dirección General y darles seguimiento hasta su conclusión e informar con oportunidad de los avances y el estado que guarden;
- Registrar y controlar la documentación que turnen a la unidad administrativa a su cargo;
- Vigilar que el personal a su cargo, desempeñe debidamente las actividades que le correspondan, así como las comisiones que le instruya el titular de la Dirección General e informarle oportunamente del resultado de las mismas;
- Coordinar sus actividades con las demás unidades administrativas, cuando se requiera, para el mejor funcionamiento del Instituto;
- Atender los asuntos que le sean turnados, así como a la ciudadanía en general de manera eficaz y oportuna, en los ámbitos de su competencia;
- Vigilar el uso racional de los recursos materiales y financieros destinados a la unidad administrativa a su cargo;
- Cumplir con las obligaciones en materia de transparencia asignadas a la unidad administrativa a su cargo;

- Contribuir con las unidades administrativas en la integración del inventario de las reservas territoriales del Instituto; y
- Participar en la elaboración del proyecto del Programa Estatal de Reservas Territoriales.

Subdirección Técnica

Al titular de la Subdirección Técnica le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:

- Coadyuvar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, afines a la materia de vivienda y con los Municipios, en la integración de los planes o programas de desarrollo urbano del Estado, previo acuerdo con el titular de la Dirección General;
- Proporcionar a las dependencias y entidades de las Administraciones Públicas Federal, Estatal y Municipal la información o asesoría técnica que en materia de vivienda sea solicitada al Instituto, previo acuerdo con el titular de la Dirección General;
- Realizar los estudios técnicos necesarios para la integración del inventario de las reservas territoriales del Instituto, en coordinación con las unidades administrativas del instituto que contribuyan a su mejor aprovechamiento;
- Elaborar y proponer al titular de la Dirección General, los estudios, proyectos y obras en materia de vivienda, infraestructura y servicios, para su ejecución, así como realizar los avalúos de los bienes inmuebles propiedad del Instituto;
- Elaborar, controlar y resguardar los expedientes únicos correspondientes a las obras generadas por el Instituto, en coordinación con la Delegación Administrativa;
- Realizar la investigación, las visitas de carácter técnico y presentar el resultado del estudio practicado a los predios e inmuebles, que sean susceptibles de adquirir para integrarlos a la reserva territorial y/o programas de vivienda del Instituto;
- Coordinar, con la Subdirección de Planeación y la Subdirección de Comercialización, la programación y proyección de los estudios para la realización de los planes de construcción y distribución de viviendas; y
- Coordinar los procesos de licitación de los estudios, proyectos y obras a cargo del Instituto, así como la supervisión y seguimiento de los mismos.

Subdirección de Comercialización

Al titular de la Subdirección de Comercialización le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:

- Conducir las acciones necesarias con las dependencias federales, estatales y municipales para la ejecución de los programas de vivienda promovidos por el Instituto, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, previo acuerdo con el titular del Dirección General;
- Formular los programas de comercialización de vivienda y suelo en el Estado;

- Atender a la ciudadanía en general susceptible de ser beneficiarios, informando los requisitos a cubrir en los programas que implementa el Instituto;
- Integrar los expedientes de los beneficiarios y mantener actualizado el padrón de los programas del Instituto;
- Proponer al titular de la Dirección General los créditos para lotes o acciones de vivienda que puedan ser asignados a los beneficiarios, así como los precios de venta al público de los lotes, viviendas y demás servicios;
- Proponer al titular de la Dirección General las solicitudes susceptibles de reestructura de crédito y en su caso propuestas de condonación de intereses moratorios; y
- Proponer al titular de la Dirección General, los criterios de elegibilidad de beneficiarios, para los diferentes programas a cargo del Instituto.

Subdirección de Planeación

Al titular de la Subdirección de Planeación le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:

- Dirigir y supervisar la aplicación de las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la adecuada planeación y evaluación de los programas del Instituto, que coadyuven al logro de las metas planteadas;
- Coordinar, con las unidades administrativas, la formulación de los anteproyectos y programas asignados al Instituto, así como verificar su cumplimiento;
- Integrar, en coordinación con la Delegación Administrativa, la estructura programática del Instituto, vigilando su actualización conforme a las disposiciones normativas aplicables;
- Elaborar, en coordinación con las unidades administrativas del Instituto, el Programa Estatal de Reservas Territoriales y someterlo a consideración del titular de la Dirección General y, posteriormente a la autorización de la Junta, en su caso;
- Promover la creación del banco de datos estadísticos del Instituto, con la información actualizada que en materia de población y vivienda se registre a nivel nacional, estatal y municipal;
- Proponer las estrategias de difusión de los programas que lleva a cabo el Instituto, informando al titular de la Dirección General el resultado obtenido;
- Dirigir las acciones para el acopio, análisis y presentación de la información en materia de vivienda y suelo, así como coordinar la preparación y suministro de información sobre los programas y proyectos correspondientes;
- Alinear los programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo del Instituto con el Plan de Desarrollo Integral del Estado;

- Elaborar y proponer los estudios, proyectos y propuestas de organización de la unidad administrativa de su responsabilidad;
- Apoyar, asesorar y coordinar a las unidades administrativas en materia de planeación, programación y evaluación;
- Instrumentar y operar el sistema de registro y seguimiento de cumplimiento de metas de las acciones que realicen las unidades administrativas;
- Coordinar con las unidades administrativas del Instituto, la elaboración y actualización de los instrumentos normativo-administrativos que regulan la organización y operación del Instituto, a efecto de someterlos a consideración del titular de la Dirección General;
- Fungir como enlace entre instituciones del sector público, privado y el Instituto en materia de planeación;
- Elaborar y actualizar en coordinación con la Subdirección Técnica y la Subdirección de Comercialización, el Programa Anual de Inversión;
- Administrar y actualizar la página electrónica, así como difundir en medios digitales la información generada por el Instituto;
- Consultar permanentemente los medios informativos existentes a efecto de detectar las noticias relacionadas directamente con las actividades del Instituto, para su seguimiento respectivo;
- Elaborar programas de mejora del proceso administrativo e implementar mecanismos para el manejo de información de los sistemas operacionales de las diferentes unidades administrativas del Instituto;
- Establecer la infraestructura de cómputo y comunicaciones para el procesamiento electrónico de datos, vigilando el uso racional y óptimo de los recursos informáticos del Instituto;
- Mantener en uso y aprovechamiento constante los equipos de cómputo, a través de la supervisión y control de mantenimientos preventivos y correctivos;
- Integrar y organizar la información de las unidades administrativas para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública del Instituto, de acuerdo a la normatividad aplicable; y
- Integrar oportunamente la información requerida para los acuerdos e informes que tenga que rendir el titular de la Dirección General.

Subdirección Jurídica

Al titular de la Subdirección Jurídica le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:

- Asesorar y asistir en materia jurídica al titular de la Dirección General y las que le sean solicitadas por las unidades administrativas;
- Representar al Instituto, en los asuntos legales previo otorgamiento de poder;

- Atender y dar seguimiento puntual a los asuntos de carácter legal, anteponiendo los intereses del Instituto;
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones institucionales derivadas de las disposiciones normativas que rigen la relación laboral con los servidores públicos del
- Instituto, y asesorar en la aplicación de las sanciones que correspondan a éstos, por las violaciones a la normativa aplicable;
- Elaborar los convenios, contratos, acuerdos, notificaciones, actas administrativas y demás instrumentos jurídico administrativos, que requiera el Instituto en el cumplimiento de sus atribuciones;
- Compilar, estudiar y difundir las disposiciones normativas, que sean de interés para el Instituto y el desempeño de las actividades de los servidores públicos adscritos a éste;
- Asesorar y colaborar con las unidades administrativas, en la formulación de estudios y proyectos sobre disposiciones normativas en materia de desarrollos habitacionales;
- Formular y proponer estudios y proyectos de reglamentos y acuerdos de carácter jurídico y administrativo en el ámbito de competencia del Instituto;
- Proporcionar el apoyo y asistencia en la celebración, formulación y firma de los contratos de fideicomisos, que se lleven a cabo entre el Instituto y terceros interesados;
- Verificar la integración del Comité Técnico de los fideicomisos del Instituto
- Vigilar la debida ejecución de los contratos de fideicomiso celebrados por el Instituto;
- Revisar y concentrar conforme a las disposiciones normativas aplicables los títulos de propiedad de los bienes inmuebles de los desarrollos habitacionales que sean promovidos y administrados por el Instituto, teniendo bajo su resguardo la documentación necesaria para tal efecto;
- Integrar los expedientes relativos a la responsabilidad e infracciones cometidas por personal del Instituto durante el desempeño de sus actividades;
- Cotejar y certificar en el ámbito de sus atribuciones los documentos que obren dentro de los archivos físicos y digitales del Instituto;
- Realizar en coordinación con las unidades administrativas la recuperación de inmuebles invadidos o en condición de retraso de pagos;
- Participar en la elaboración de los proyectos de convenios y acuerdos de coordinación con los gobiernos Federal y Municipal y de colaboración con los sectores social y privado en las materias de competencia del Instituto.

Delegación Administrativa

Al titular de la Delegación Administrativa le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:

- Fungir como enlace con la Secretaría de Finanzas y Administración para la aplicación de las normas, sistemas y procedimientos para la correcta utilización de los recursos humanos, financieros, materiales y servicios generales del Instituto, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables;
- Formular y someter a consideración del titular de la Dirección General el proyecto de presupuesto anual, previo a su presentación ante la autoridad competente para su aprobación;
- Informar al titular de la Dirección General respecto del ejercicio del presupuesto autorizado al Instituto;
- Realizar las afectaciones presupuestarias que se generen en la ejecución de los programas de trabajo del Instituto, así como las solicitudes de modificaciones a las que haya lugar;
- Presentar al titular de la Dirección General los documentos de ejecución presupuestaria y pago para su autorización y trámite;
- Elaborar con la periodicidad requerida, el informe de avance financiero de los programas, obras y acciones a cargo del Instituto;
- Asesorar e informar a las unidades administrativas del Instituto, sobre la elaboración, asignación y ejercicio del presupuesto, y apoyarlas en todo lo referente a los trabajos de presupuestación que sean de su competencia, tanto su elaboración como en su ejercicio;
- Supervisar que el ejercicio, control y registro del presupuesto autorizado, se efectúe con estricto apego a las disposiciones normativas aplicables, informando oportunamente al titular de la Dirección General o a la autoridad correspondiente, sobre cualquier irregularidad en la aplicación del mismo;
- Controlar y supervisar la caja de recepción de pagos establecida en el Instituto;
- Presentar en tiempo y forma las obligaciones fiscales del Instituto;
- Administrar los recursos financieros provenientes de los ingresos propios, de acuerdo a los criterios y lineamientos establecidos por la Junta y el titular de la Dirección General;
- Realizar el control financiero de los fideicomisos que se establezcan en el Instituto;
- Elaborar conjuntamente con las unidades administrativas responsables, los informes que deba rendir el titular de la Dirección General, relativos a las observaciones que formule la Secretaría de Contraloría o la Auditoría Superior de Michoacán, en relación con el ejercicio del gasto que realice en el cumplimiento de sus atribuciones;
- Acordar, elaborar y tramitar los movimientos de personal, altas y bajas, así como las incidencias que se presenten, integrando el registro de personal correspondiente;
- Proponer y coordinar los programas de profesionalización y capacitación del personal, así como promover la calidad y mejora continua de las actividades gubernamentales, a efecto de generar una vocación de servicio, responsabilidad, cumplimiento de los objetivos y transparentar la utilización de los recursos;

- Disponer la aplicación de las medidas conducentes para eficientar los procesos administrativos en el Instituto;
- Tramitar ante quien corresponda las licencias, vacaciones y prestaciones del personal del Instituto;
- Supervisar y coordinar el pago de sueldos del personal del Instituto, para que se realice puntualmente y en forma ordenada;
- Vigilar el cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo y difundirlas entre el personal del Instituto, así como mantener actualizado el escalafón de los trabajadores y promover la difusión del mismo;
- Participar en el análisis, revisión y elaboración de las propuestas de modificación y actualización de la estructura orgánica de las unidades administrativas del Instituto;
- Integrar el Programa Operativo Anual del Instituto, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes y presentarlo al titular de la Dirección General para su autorización;
- Integrar el Programa Anual de Adquisiciones y Requerimientos de Materiales, Servicios y Equipo de Trabajo para el Funcionamiento Administrativo del Instituto, previo acuerdo con los titulares de las unidades administrativas respectivas;
- Tramitar las adquisiciones de bienes y la contratación de servicios que solicitan las demás unidades administrativas, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables y conforme a la disponibilidad presupuestal aprobada;
- Establecer el control de suministros de materiales a las unidades administrativas del Instituto, a fin de proveer los recursos necesarios en forma oportuna, proponiendo y vigilando el uso racional de los mismos;
- Instrumentar y mantener actualizados los inventarios de bienes muebles e inmuebles y de los recursos materiales a cargo del Instituto, así como recabar los resguardos correspondientes, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables; e
- Instrumentar, sistematizar y mantener actualizado el archivo documental del Instituto, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Unidad de Control de Gestión

Al titular de la Unidad de Control de Gestión le corresponde el ejercicio de las facultades siguientes:

- Establecer, previo acuerdo del titular de la Dirección General, los criterios de atención, control y seguimiento de los asuntos presentados ante el Instituto;
- Apoyar al titular de la Dirección General, en la organización y desarrollo de las actividades técnico-administrativas y de relaciones externas e internas en que participe;

- Realizar el seguimiento de los acuerdos aprobados por la Junta, conforme a las instrucciones del titular de la Dirección General y en coordinación con los titulares de las unidades administrativas correspondientes del Instituto;
- Establecer el control de la correspondencia y solicitudes recibidas en el Instituto y acordar su seguimiento para su atención;
- Canalizar a las unidades administrativas, las audiencias solicitadas al Instituto por personas o grupos sociales que en el ámbito de su competencia les corresponda;
- Recabar e integrar oportunamente en coordinación con las unidades administrativas del Instituto, la información necesaria para los acuerdos e informes que tenga que rendir el titular de la Dirección General;
- Desarrollar y proponer estrategias de vinculación entre el Instituto con las autoridades de los tres órdenes de Gobierno, así como con instituciones privadas relacionadas con la vivienda, que fomenten los objetivos del Instituto;
- Presentar propuestas de políticas que contribuyan a desarrollar de manera eficaz y oportuna los proyectos y programas a cargo de las diferentes unidades administrativas del Instituto;
- Atender los asuntos, comisiones y gestiones específicas que el titular de la Dirección General le delegue, manteniéndolo informado sobre el desarrollo, cumplimiento y resultado de éstas;
- Realizar las gestiones necesarias ante las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal, para el cumplimiento de los objetivos del Instituto; y
- Mantener actualizada la agenda de los eventos en que participe el titular de la Dirección General.

Anexo 6. Fuentes de Información

No.	Fuentes de información primaria
1	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Programa Institucional del Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo 2021-2027. Evidencia de gabinete.
2	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Diagnóstico situacional del Programa presupuestario. Evidencia de gabinete.
3	Gobierno de México. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Evidencia de gabinete.
4	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Plan Estatal de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán (PLADIEM) 2021-2027. Evidencia de gabinete.
5	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024-MML. Evidencia de gabinete.
6	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Organización del IVEM. 29 junio de 2021. Evidencia de gabinete.
7	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de Procedimientos (Por publicar). Evidencia de gabinete.
8	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Reglamento Interior del IVEM. 16 junio de 2021. Evidencia de gabinete.
9	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Vigente al 2024. Evidencia de gabinete.
10	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024. Evidencia de gabinete.
11	Gobierno de México. Diario Oficial de la Federación. Reglas de Operación del Programa de Vivienda Social para el ejercicio fiscal 2024. 29 diciembre 2023. Evidencia de gabinete.
12	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Estadísticas de personas beneficiarias. Evidencia de gabinete.
13	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Documentos para recolectar información de los Beneficiarios. Evidencia de gabinete.
14	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Periódico Oficial del Estado. Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo. 22 de diciembre de 2022. Evidencia de gabinete.
15	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Programa Operativo Anual. Evidencia de gabinete.
16	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Presupuesto Estatal Autorizado. Evidencia de gabinete.
17	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Estructura Programática Presupuestal 2024. Evidencia de gabinete.
18	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Resumen del estado del ejercicio del presupuesto de egreso. Evidencia de gabinete.
19	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Analítico contable por fuente de financiamiento. Evidencia de gabinete.
20	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Página oficial del IVEM. https://ivem.michoacan.gob.mx/transparencia-proactiva/ .
21	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Manual de normas y lineamientos para el ejercicio y control del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Michoacán. Evidencia de gabinete.
22	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2022. Evidencia de gabinete.
23	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2023. Evidencia de gabinete.
24	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos 2024. Evidencia de gabinete.

No.	Fuentes de información primaria
25	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Proyectos Constructivos. Evidencia de gabinete.
26	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Programa Operativo Anual. Ejercicio fiscal 2024. Evidencia de gabinete.
27	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Instituto de Investigaciones en Ecosistemas y Sustentabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Evidencia de gabinete.
28	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. Sistema Integral de Análisis Programático Presupuestal. Recuperado de: https://anteproyecto.sfa.michoacan.gob.mx/

No.	Fuentes de información secundaria	Recuperado de
1	ONU. Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.	https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/2015/09/la-asamblea-general-adopta-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible/
2	Gobierno de México. Ley General de Desarrollo Social.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf
3	Gobierno de México. Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.	https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDS.pdf
4	Gobierno de México. Ley General de Contabilidad Gubernamental.	https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_17_001.pdf
5	CONAC. Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.	https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf



Anexo 7. Formato de Difusión



MICHOACÁN ES
MEJOR

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Procesos del Programa presupuestario 048 Vivienda y Urbanización, Ejercicio Fiscal 2024.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación: (01/08/2025)

1.3 Fecha de término de la evaluación: (30/12/2025)

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: C.P Luis David Soto Quizaman	Unidad administrativa: Director General del IVEIM
---	--

1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar un análisis sistemático de las secuencias o conjuntos de actividades que conforman al Proyecto presupuestario y verificar si los procesos se ejecutan de manera económica, eficaz y eficiente hacia el logro de metas y el cumplimiento de objetivos.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar las secuencias de actividades (flujo de trabajo existente) que la Dependencia coordinadora o ejecutora, realiza para gestionar y generar los bienes y servicios atados al Programa.
- Discriminar si los procesos incorporan la secuencia y conjunto de actividades esenciales (suficientes y necesarias) para cumplir con el propósito o razón de ser del Programa.
- Comparar si las secuencias de actividades -los procesos- y los agrupamientos de tareas y responsabilidades -las funciones- establecidas de manera oficial, son congruentes y se orientan hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa.
- Verificar el grado de cumplimiento de metas de responsabilidad estatal del Fondo que se evalúa.
- Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del Programa que se evalúa.
- Identificar las acciones de mejora implementadas y su avance de cumplimiento.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero; sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere este Gobierno Estatal, fueron adecuados algunos de los temas de análisis y sus respectivas preguntas metodológicas.

En ese sentido, la metodología fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

Comprende un análisis valorativo de la información contenida en los registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte de las unidades administradoras y ejecutoras del recurso, enviados como fuentes de información por parte de la Unidad de Planeación y Evaluación del Desempeño, a través del Departamento de Evaluación a Fondos y Programas Institucionales y Mejora Continua, y remitida por ésta a la Instancia Técnica Evaluadora Externa.

El informe de evaluación comprende 24 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas Clasificación y análisis de los procesos de gestión para la consecución de resultados; Operación del programa presupuestario; Análisis y medición de los atributos de los procesos; Orientación de los recursos; y Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Evidencias documentales de gabinete.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Técnica de investigación cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- Técnica de investigación documental. - Esta técnica basada en evidencias recopila antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM) presenta una clasificación, documentación y estandarización de procesos de gestión consistentes, lo que proyecta un ente sólido y funcional, orientado a lograr las metas establecidas para el Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización". Asimismo, el Instituto cuenta con instrumentos normativos y operativos como el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos, que permiten una gestión sistematizada, transparente y alineada con las Reglas de Operación y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Adicionalmente, la existencia de estudios técnicos para la viabilidad de predios y mecanismos de seguimiento presupuestal y financiero, fortalece la eficacia, eficiencia y control de la ejecución del Programa evaluado, esto contribuye a una correcta administración de recursos y cumplimiento de objetivos institucionales.
- El IVEM opera el Programa presupuestario conforme a la normativa aplicable, entre ellas se encuentra el Manual de normas y lineamientos para el ejercicio y control de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Michoacán y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, los cuales establecen procedimientos claros para la planeación, programación calendarización y control del gasto público, lo que permite que el Instituto disponga de elementos suficientes para calcular los recursos necesarios y garantizar la congruencia entre los insumos, las metas y los resultados del Programa evaluado.
- El Instituto cuenta con indicadores de eficacia claramente definidos en la MIR, lo que permite evaluar los avances del Programa en la disminución del rezago habitacional y en la ampliación del acceso a la vivienda adecuada, asegurando un seguimiento efectivo de su operación y resultados. Asimismo, la evaluación bajo los criterios CREMAA muestra que los indicadores a nivel Componente son pertinentes, sólidos y que están vinculados a los resultados del programa, aunque se debe hacer ajustes técnicos en el nombre de los mismos. En adición, el Instituto respalda la medición y ejecución de sus procesos con evidencia documental que incluye la cartera de proyectos, los cuales contienen información técnica y de beneficiarios, con lo que se fortalece la transparencia.
- El IVEM registra un 100.00% de cumplimiento de metas conforme a lo reportado en la MIR 2024, este resultado refleja una planeación y asignación eficiente de recursos financieros, humanos y materiales para el logro de metas establecidas. Asimismo, el Instituto cuenta con un sistema de información para la administración financiera integral, lo que facilita el control, seguimiento y registro oportuno de los recursos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El IVEM presenta de manera adecuada los elementos para la planeación y gestión del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", los cuales incluyen el diagnóstico, objetivos, estrategias, vinculación con instrumentos de planeación estatal, nacional e internacional, así como mecanismos de seguimiento y evaluación.
- El IVEM dispone de dos instrumentos que fortalecen la ejecución del Programa evaluado, el Manual de Organización que define sus atribuciones, estructura, funciones y establece las facultades del Instituto; y el Manual de Procedimientos describe las actividades de cada Unidad Administrativa, contribuyendo a incrementar la eficacia y eficiencia de los resultados, así como a mejorar el control de los recursos financieros, humanos y materiales.
- El IVEM cuenta con una estructura organizacional sólida documentada tanto en el Manual de Organización como en el Reglamento Interno.
- El IVEM cuenta la sistematización de los apoyos otorgados (vivienda, lote o ampliación) a las 3,219 personas beneficiarias del 2016 al 2024.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

- El IVERM cuenta con procesos para recabar y verificar información de las personas beneficiarias del Programa evaluado, el procedimiento P-IVEM-SC-DPS-010 "Atender las solicitudes para los diversos programas" y el P-IVEM-SC-DPS-011 "Revisión y Verificación de Documentación".
- El IVERM presenta mecanismos documentados, estandarizados y sistematizados para el registro, trámite y otorgar apoyos a las personas beneficiarias del Programa, establecidos los procedimientos P-IVEM-SC-DPS-010 "Atender las solicitudes para los diversos programas"; P-IVEM-SC-DPS-011 "Revisión y Verificación de Documentación"; P-IVEM-SC-DGC-05 "Entrega de materiales de construcción a beneficiarios"; y P-IVEM-SC-DGC-08 "Asignación de viviendas y lotes". Todos ellos consistentes con las Reglas de Operación y el objetivo a nivel Propósito descrito en la MIR y la población objetivo.
- El IVERM cuenta con estudios técnicos que, a partir de sus características topográficas, servicios próximos de infraestructura, régimen de propiedad y la factibilidad de uso habitacional, se determina la viabilidad para la adquisición de predios. Asimismo, con base en los predios adquiridos, el IVERM realiza estudios y proyectos para la lotificación y vialidad de los terrenos; para la entrega del apoyo que corresponda.
- El IVERM emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Programa, a través del procedimiento P-IVEM-DA-DCP-09 "Elaboración de Estados Financieros", junto con los instrumentos de seguimiento presupuestal y la publicación periódica de los estados financieros en su página oficial, lo que refleja el cumplimiento de las disposiciones en materia de contabilidad y disciplina financiera, transparencia y rendición de cuentas en la administración de los recursos.
- El IVERM se apega al Manual de normas y lineamientos para el ejercicio y control de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de Michoacán y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, los cuales establecen procedimientos claros para la planeación, programación calendarización y control del gasto público, lo que permite que el Instituto disponga de elementos suficientes para calcular los recursos necesarios y garantizar la congruencia entre los insumos, las metas y los resultados del Programa evaluado.
- El IVERM cuenta con indicadores de eficacia claramente definidos en su MIR 2024, los cuales permiten medir los logros del Programa en la disminución del rezago habitacional y en la ampliación del acceso a la vivienda adecuada, garantizando un seguimiento efectivo de su operación y resultados.
- El resultado de la evaluación de los indicadores bajo los criterios CREMAA de la MIR del IVERM, muestra que, los Indicadores a nivel Componente son sólidos y vinculados al logro de resultados.
- El IVERM cuenta con evidencia documental sobre el cumplimiento de los procesos de ejecución establecidos en la normativa, la cual consta de la cartera de Proyectos, que avalan los desarrollos en tema de vivienda que ha realizado el Instituto, entre los documentos se localiza los Proyectos Constructivos ejecutados, que contiene la descripción técnica y los datos de las personas beneficiarias.
- El IVERM tiene un 100.00% de cumplimiento de metas correspondientes al Programa evaluado, cálculo obtenido con base las Metas Cumplidas y Logradas aparecen reportadas en la MIR 2024.
- El IVERM dispone de un sistema de información para la administración financiera integral.

2.2.2 Oportunidades:

- No se detectaron Oportunidades

2.2.3 Debilidades:

- No se localizó publicado el Manual de Procedimientos del IVERM en la página oficial del Instituto.
- No se detectó evidencia documental que acredite la aplicación de una evaluación socioeconómica de acuerdo con el monto de la inversión, que permita valorar la eficiencia del gasto y determinen la rentabilidad social.
- Como resultado de la evaluación bajo los criterios CREMAA, se detectó que los Indicadores a nivel Componente requieren ajustes técnicos menores en el nombre. Mientras que los indicadores de Actividad requieren una reformulación, al no expresar de forma cuantitativa el nivel de avance de las acciones.

2.3.4 Amenazas:

- No se detectaron Amenazas

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM), como responsable del Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", muestra una estructura institucional y operativa sólida, sustentada en un marco normativo y de procedimientos definidos que permite la adecuada planeación, gestión y evaluación de sus procesos. La existencia de instrumentos como el Programa Institucional, los Manuales de Organización y Procedimientos, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 y el Reglamento Interior, evidencia la coherencia entre la planeación estratégica, la operación programática y la administración de recursos. Asimismo, el Instituto mantiene una alineación efectiva con los objetivos estatales y nacionales en materia de vivienda, destacando su contribución a la reducción del rezago habitacional mediante acciones orientadas al desarrollo urbano y la vivienda digna.

Mientras que la operación del Programa refleja eficiencia financiera, con altos niveles de ejecución presupuestal y mecanismos de control que garantizan la transparencia y la rendición de cuentas. Los indicadores de eficacia y gestión, en general, cumplen con los criterios CREMAA, aunque se identifican áreas de mejora en los nombres de indicadores de Actividad, que podrían fortalecerse para aumentar la precisión de la medición de resultados. En tanto que, en materia de orientación de los recursos, el IVEM alcanzó el 100.00% de sus metas programadas, lo que demuestra su capacidad de ejecución y su compromiso con la gestión orientada a resultados.

Finalmente, por ser ésta la primera evaluación externa del IVEM, no se registran Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios fiscales previos. En síntesis, el desempeño del IVEM en los temas evaluados refleja una gestión institucional sólida, con procesos estandarizados y un enfoque claro hacia la mejora continua y el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

No.	Recomendación
1	Publicar el Manual de Procedimientos del IVEM en la página oficial, una vez validado por la autoridad correspondiente, lo cual contribuye a la transparencia y rendición de cuentas.
2	Incorporar en el proceso de planeación y ejecución de obras, un mecanismo de evaluación socioeconómica proporcional al monto de la inversión, que permita valorar la eficiencia del gasto.
3	Realizar el ajuste en los nombres de los indicadores a nivel Componente y Actividad, para cumplir con los criterios CREMAA.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Mtro. Arturo Alejandro Preciado Marín.

4.2 Cargo: Subdirector del Gasto Público, PbR y SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas INDETEC.

4.4 Principales colaboradores:

Mtro. Oswaldo Benítez González

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: apreciadom@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 3336695550 Ext. 604.

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Programa presupuestario 048 "Vivienda y Urbanización", Ejercicio Fiscal 2024.

5.2 Siglas: No aplica

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán de Ocampo

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Estatal

5. Identificación del (los) Programa(s)

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: C.P Luis David Soto Quizaman david.soto@ivem.gobm.mx	Unidad administrativa: Dirección General
--	---

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación: Convenio

6.1.1 Adjudicación Directa 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional 6.1.4 Licitación Pública Internacional 6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo.

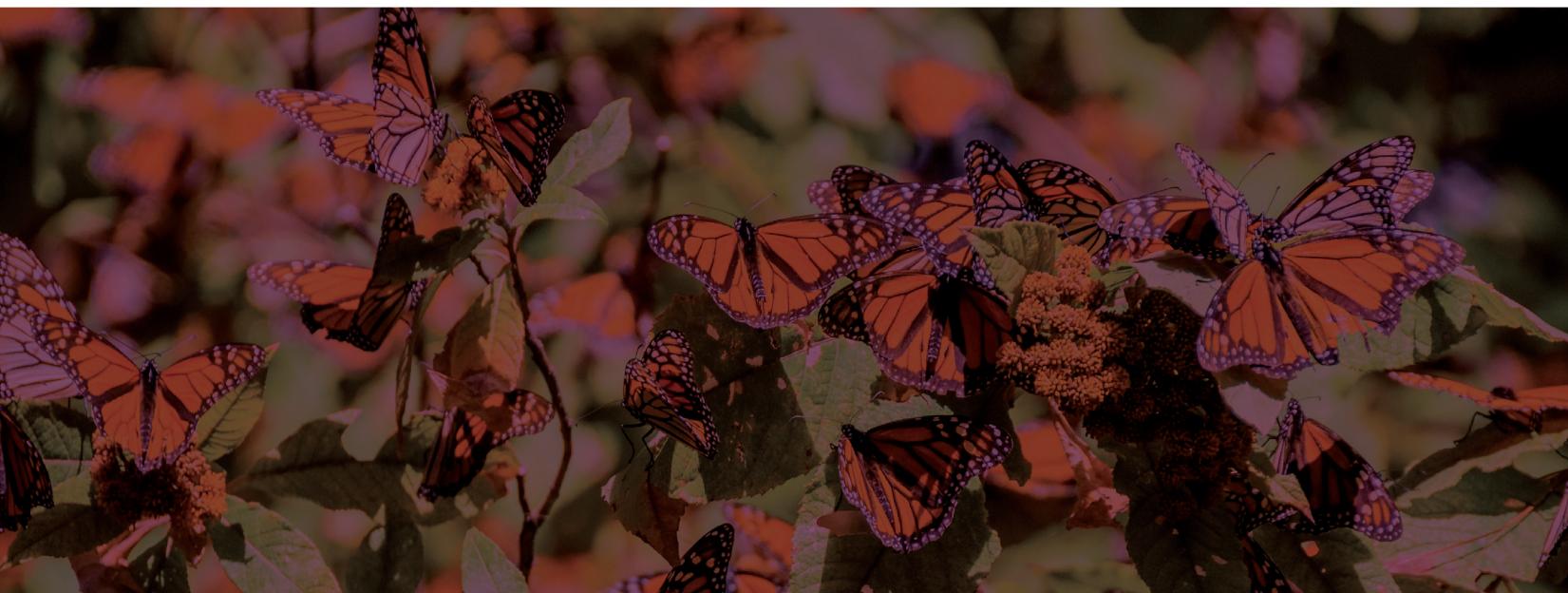
6.3 Costo total de la evaluación: \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento : Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://cpladem.michoacan.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato: <http://187.174.190.2:8080/pbr-sed/>



**Coordinación de Planeación
para el Desarrollo del Estado
de Michoacán de Ocampo**

GOBIERNO DE MICHOACÁN